

MEMORIA de LABORES

(DL)
2810

2009
2014



Análisis y redacción:

Lic. Byron Josue de León Lima

Departamento de Comunicación Social

Organismo Judicial

Diseño de portadas y diagramación de interiores:

Licda. Loreta Villafuerte Sierra de Arévalo

Departamento de Comunicación Social

Organismo Judicial

11/11/11

SE PROHIBE

Subrayar y/o marginar este libro,
en caso de devolverlo subrayado,
SE COBRARA SU VALOR

INFORME



INTEGRACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PRESIDENTES

Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Período 2009-2010

Luis Arturo Archila L.
Período 2010-2011

Thelma Esperanza Aldana Hernández
Período 2011-2012

Gabriel Antonio Medrano Valenzuela
Período 2012-2013

José Arturo Sierra González
Período 2013-2014

MAGISTRADOS

Erick Alfonso Álvarez Mancilla
Magistrado Vocal I
(Octubre 2009-Octubre 2014)

César Ricardo Crisóstomo
Barrientos Pellecer (†)
Magistrado Vocal II
(Octubre 2009-Marzo 2014)

Brenda Anabella Quiñónez Donis
Magistrada Vocal II
(Abril 2014 – Octubre 2014)

Gabriel Antonio Medrano Valenzuela
Magistrado Vocal III
(Octubre 2009-Octubre 2014)

Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos
Magistrado Vocal IV
(Octubre 2009-Octubre 2014)

Héctor Manfredo Maldonado Méndez
Magistrado Vocal V
(Octubre 2009-Octubre 2014)

Rogelio Zarceño Gaitán
Magistrado Vocal VI
(Octubre 2009-Octubre 2014)

Thelma Esperanza Aldana Hernández
Magistrada Vocal VII
(Octubre 2009-Mayo 2014)

Juan Carlos Ocaña Mijangos
Magistrado Vocal VII
(Mayo 2014-Octubre 2014)

Luis Alberto Pineda Roca
Magistrado Vocal VIII
(Octubre 2009-Octubre 2014)

Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal IX
(Octubre 2009-Octubre 2014)

Ervin Gabriel Gómez Méndez
Magistrado Vocal X
(Octubre 2009-Octubre 2014)

José Arturo Sierra González
Magistrado Vocal XI
(Octubre 2009-Octubre 2014)

Luis Arturo Archila L.
Magistrado Vocal XII
(Octubre 2009-Octubre 2014)

Gustavo Bonilla
Magistrado Vocal XIII
(Octubre 2009-Octubre 2014)

MEMORIA 2009/ 3
de LABORES 2014

S.UE (D.L.)
347.72810
9918
V.1



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	9	4. Ampliación de cobertura y competencia	56
BASE LEGAL.....	11	4.1 Procedimiento para delitos menos graves	56
INTEGRACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.....	11	4.2 Imposición de multas por el traspaso de armas de fuego	57
FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL	11	4.3 Juzgados de Mayor Riesgo.....	57
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	13	4.4 Fortalecimiento de los Juzgados de 24 horas para la atención integral y agilización de procesos administrativos	57
ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	15	5. Institucionalización de la oralidad en los procesos judiciales.....	58
ANÁLISIS FINANCIERO/PRESUPUESTARIO.....	15	6. Estandarización de la gestión del área jurisdiccional	59
PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2011-2015.....	35	7. Implementación de videoconferencias.....	60
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	39	8. Desarrollo de Cámaras de Gesell y circuito cerrado.....	61
1. Creación de Juzgados	41	9. Agilización de procesos con la implementación del Modelo Pluripersonal.....	62
2. Centros de Justicia Metropolitanos.....	44	10. Implementación de Tribunales Unipersonales.....	62
2.1 Centro de Justicia Laboral	44	11. Reestructuración de los Centros de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia.....	63
2.2 Centro de Justicia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer	46	12. Política en Asuntos Indígenas.....	65
2.3 Edificio de Ejecución Penal.....	47	13. Sistema de consulta de jurisprudencia de los fallos en acciones de amparo	66
2.4 Edificio de Juzgados Económico Coactivos	47	14. Sistema de Notificaciones Electrónicas	67
2.5 Centro Metropolitano de la Niñez y Adolescencia	47	15. Sistema Electrónico de Embargos	68
2.6 Centro de Justicia de Primera Instancia Civil	47	16. Implementación y ampliación de cobertura del Sistema de Gestión de Tribunales	68
2.7 Centro de Justicia de Familia.....	48	17. Proyectos e iniciativas de ley	70
2.8 Centro de Justicia Penal	50	17.1 Reformas a la Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial.....	70
2.9 Centro de Justicia de Paz Civil	50	17.2 Código Procesal Penal	70
3. Desarrollo de infraestructura.....	50	17.3 Código Procesal Civil y Mercantil	71
		17.4 Reforma a la Ley de la Carrera Judicial	72

BIBLIOTECA CENTRAL (Obsequio) Q. 10.00



- 17.5 Reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala..... 73
- 18. Métodos alternativos de resolución de conflictos 74
- 19. Plan de seguridad integral 76
- 20. Proyectos educativos 77
- 21. Relaciones intrainstitucionales, interinstitucionales e internacionales..... 82
 - 21.1 Relaciones intrainstitucionales..... 82
 - 21.2 Relaciones interinstitucionales 83
 - 21.3 Relaciones internacionales 84
 - 21.4 Convenios de cooperación 87
 - 21.4.1 Mejoramiento, Modernización, tecnificación y agilización del Sistema de Justicia..... 88
 - 21.4.2 Fortalecimiento de los grupos en condición de vulnerabilidad..... 90
 - 21.4.3 Cooperación de universidades del país..... 91
- DESARROLLO EN LA CALIDAD DEL RECURSO HUMANO 93**
 - 1. Política de Recursos Humanos 95
 - 1.1 Dotación de recursos humanos 95
 - 1.2 Fortalecimiento del Sistema de Desarrollo y Dotación de Personal 96
 - 1.3 Gestión de recursos humanos..... 98
 - 1.4 Administración y dotación oportuna del recurso humano..... 98
 - 1.5 Implementación de herramientas informáticas y elaboración de procedimientos 98
 - 1.6 Servicios de atención a funcionarios y empleados.. 100
 - 2. Sistema de Carrera Judicial 101
 - 2.1 Auditoría social en postulación a candidatos para ocupar cargos de jueces y magistrados 101
 - 2.2 Dotación de funcionarios judiciales 102
 - 3. Evaluación del desempeño 102

- 3.1 Evaluación del desempeño de jueces 102
- 3.2 Evaluación del desempeño administrativo 103
- 4. Régimen disciplinario..... 103
 - 4.1 Junta de Disciplina Judicial..... 103
 - 4.2 Unidad de Régimen Disciplinario..... 104
- 5. Formación del recurso humano 105
 - 5.1 Programa de Formación Inicial para aspirantes a jueces 105
 - 5.2 Programa de Formación Continua 105
 - 5.3 Área de género 107
 - 5.4 Sedes regionales 107
 - 5.5 Maestría en Gestión Jurisdiccional..... 108
 - 5.6 Acciones de Fortalecimiento..... 109
 - 5.7 Certificación Internacional de la Escuela de Estudios Judiciales 110

POLÍTICA DE EFICIENCIA Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA ADMINISTRATIVA 111

- 1. Reestructura administrativa 113
- 2. Proyecto ISO 9001:2008 113
- 3. Creación de nuevas unidades de apoyo 114
- 4. Descentralización del pago de viáticos..... 116
- 5. Desconcentración de la Unidad de Administración Financiera de Quetzaltenango 117
- 6. Sistema de Administración de Inmuebles 117
- 7. Sistema de Administración de Vehículos 117
- 8. Proyectos y servicios administrativos 118
 - 8.1 Servicio de mensajería y paquetería 118
 - 8.2 Diagnóstico de necesidades tecnológicas 118
 - 8.3 Monitoreo de necesidades y problemática de los órganos jurisdiccionales..... 118
 - 8.4 Mantenimiento preventivo de infraestructura..... 120
 - 8.5 Inventario físico..... 120
 - 8.6 Reacondicionamiento y racionalización de

mobiliario y equipo	120
8.7 Donación de inmuebles	120
8.8 Sistema de Administración Financiera.....	121
8.9 Resguardo de documentos.....	121
9. Desarrollo y soporte tecnológico.....	122
9.1 Desarrollo informático para la gestión oral por audiencias	122
9.2 Ampliación de la red de comunicación interna	123
9.3 Creación de la Oficina Virtual	123
9.4 Programa de digitalización de archivos.....	124
10. Medidas ambientales y de racionalización de recursos ...	124
PROBIDAD Y TRANSPARENCIA	126
1. Sistema de Integridad Institucional del Organismo Judicial	129
2. Medidas para asegurar la transparencia	132
3. Política de Comunicación Social	132
3.1 Plan de Gestión y Manual para el manejo de la comunicación en situaciones de crisis.....	133
3.2 Manual de identidad visual	133
3.3 Fortalecimiento de la comunicación interna	134
3.4 Noticiero Judicial	134
3.5 Campañas de comunicación internas y externas.....	134
3.6 Programa de capacitación para periodistas.....	142
3.7 Programa de capacitación para jueces.....	142
4. Acceso a la información pública	142
JUSTICIA ESPECIALIZADA.....	145
1. Política Judicial de Género	147
2. Política de la Niñez y Adolescencia.....	150

PRESENTACIÓN

Hace cinco años iniciamos un camino bien definido, con ideas y propuestas claras para mejorar los servicios de la administración de justicia. Partimos con la concepción de que era necesario renovar las bases sobre las que se sustenta este Organismo del Estado, por lo que desde un inicio determinamos los enunciados de Misión, Visión, Políticas y Principios Éticos, trazando así los objetivos del quinquenio que ahora finaliza.



Estoy convencido que para administrar justicia de una forma eficaz, objetiva e imparcial, se requiere de una institución fuerte, consolidada y sin ningún tipo de subordinación. Soy consciente de que la percepción ciudadana ha sido muy crítica hacia la aplicación de la justicia, pero es muy importante resaltar que constantemente se plasmaron programas y estrategias que han permitido logros, aunque estos deben continuar de forma permanente para luchar contra la actividad delictiva que en ocasiones logra sobrepasar la capacidad del Estado para combatirla.

Establecimos como una necesidad prioritaria el acceso a la justicia, por lo cual se crearon órganos con funciones especializadas, abriendo puertas a distintos sectores vulnerables como la niñez, la adolescencia y la mujer. También se creó una dependencia específica para fortalecer el acceso a los pueblos indígenas.

A nivel metropolitano se crearon Centros de Justicia, los cuales están estructurados conforme la naturaleza de cada ramo, dotándoles de instalaciones adecuadas para una atención digna a las víctimas, tecnología para dar mayor seguridad y agilización de procesos, así como formación y sensibilización del recurso humano para dar un servicio de calidad y respetando los derechos de quienes se acercan en busca de justicia.

Fueron fortalecidos los entes disciplinarios, sabiendo que flagelos como la corrupción y la impunidad deben erradicarse. A su vez, se creó el Sistema de Integridad Institucional, con el propósito de promover y fortalecer los principios éticos del Organismo Judicial y reconocer el esfuerzo de los colaboradores que se destacan en su desempeño diario y que son evaluados anualmente de manera sobresaliente.

También se promovieron diversas reformas, en uso del derecho de la Corte Suprema de Justicia a presentar iniciativas de ley ante el Congreso de la República, para el fortalecimiento de los procesos judiciales, especialmente para la adecuada implementación de la gestión oral por audiencias en los diferentes ramos, que se manifiesta de forma concreta en la reducción de plazos judiciales, la disminución de la mora judicial, la agilización en la celebración de audiencias y la seguridad de la información al resguardarla en formatos digitales.

Este documento presenta los proyectos más relevantes que durante la administración 2009-2014 se han realizado, que han permitido el fortalecimiento institucional, el desarrollo en la calidad del recurso humano, mayor eficiencia y ampliación de cobertura administrativa, mejorar la probidad y transparencia y fortalecer el acceso a la justicia de grupos vulnerables.

Al concluir este período de gestión, en nombre propio y de la Corte Suprema de Justicia, agradecemos a los señores magistrados de Corte de Apelaciones, jueces, auxiliares judiciales y personal administrativo; quienes trabajan con solidaridad, conciencia y responsabilidad, caminando en el sendero de la ética y la probidad; por su compromiso con la justicia de nuestro país y su apoyo, el cual nos permitió alcanzar los objetivos que desde un inicio trazamos, cuyo fin último es una administración de justicia que procura permanentemente alcanzar la paz y la armonía social.

José Arturo Sierra González
Presidente del Organismo Judicial
y de la Corte Suprema de Justicia
Período 2013-2014

BASE LEGAL

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado de Guatemala está conformado por tres organismos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; siendo el Organismo Judicial el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar.

La Ley del Organismo Judicial señala que imparte justicia en concordancia con el texto constitucional y en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo. También se rige por la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial y su Reglamento, la Ley de la Carrera Judicial y otras leyes ordinarias del Estado.

INTEGRACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Conforme lo establece el Artículo 214 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Corte Suprema de Justicia está integrada por trece magistrados, quienes son electos por el Organismo Legislativo para un período de cinco años, de una nómina de 26 candidatos propuestos por una Comisión de Postulación. Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia eligen cada año, entre ellos, a su presidente, quien es también presidente del Organismo Judicial. La autoridad de la Corte Suprema de Justicia se extiende a todos los juzgados y tribunales del país.

FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

El 17 de febrero de 2010 la Corte Suprema de Justicia aprobó la filosofía organizacional, por medio del Acta No. 7-2010, siendo esta la siguiente:

MISIÓN

Administrar justicia garantizando su acceso a la población, en procura de la paz y armonía social.

VISIÓN

El Organismo Judicial tiene aprobación, credibilidad y legitimidad social a partir de liderar acciones de acceso y fortalecimiento al Sistema Judicial.

La Corte Suprema de Justicia ejerce su liderazgo y dirección con acierto, oportunidad y consistencia en el marco de una gestión y estructura institucional eficiente y efectiva.

Su personal cumple sus funciones con identidad institucional, disciplina, ética, capacidad y vocación de servicio dentro de un sistema de carrera y cultura que reconoce el buen desempeño.

El crecimiento se desarrolla bajo una perspectiva estratégica con énfasis en las necesidades de justicia de la población.

Políticas

- Ampliar el acceso a la justicia, desarrollando institucionalmente al Organismo Judicial.
- Fortalecer el Sistema de Justicia de conformidad con la Constitución Política de la República, los Acuerdos de Paz y el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia.
- Respetar y velar por la independencia e imparcialidad de Jueces y Magistrados en su función jurisdiccional.
- Privilegiar y fortalecer la función jurisdiccional, direccionando y poniendo a su servicio la organización administrativa.



- Velar por la eficiencia, transparencia, idoneidad y oportuna designación del personal auxiliar judicial y administrativo.

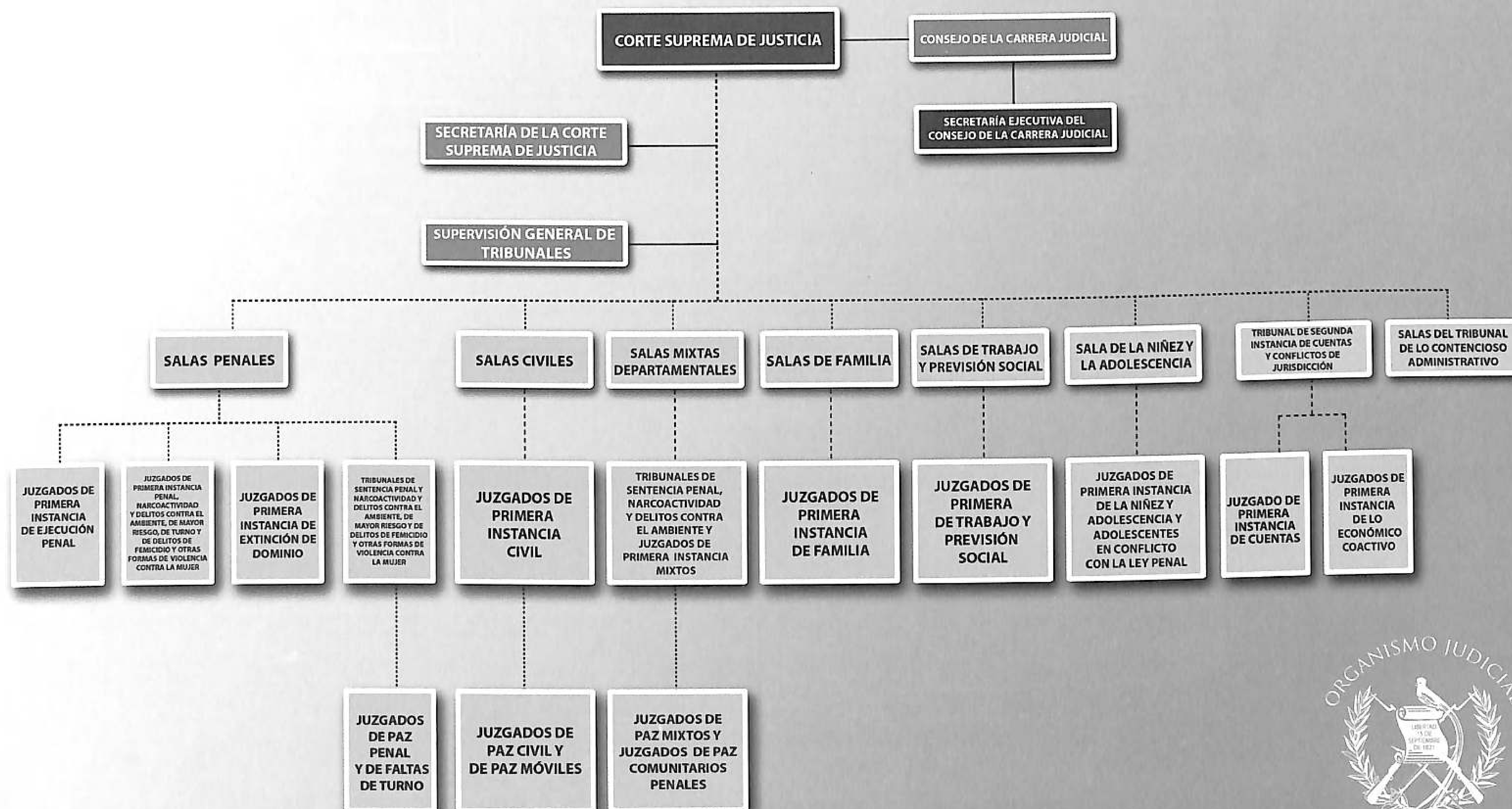
Principios éticos

- Integridad en el cumplimiento de la independencia, objetividad e imparcialidad.
- Respeto al Estado de Derecho y sus instituciones, conforme la Constitución Política de la República.
- Probidad y dignidad en el ejercicio transparente de las funciones.
- Honestidad y efectividad en la utilización de los recursos institucionales.

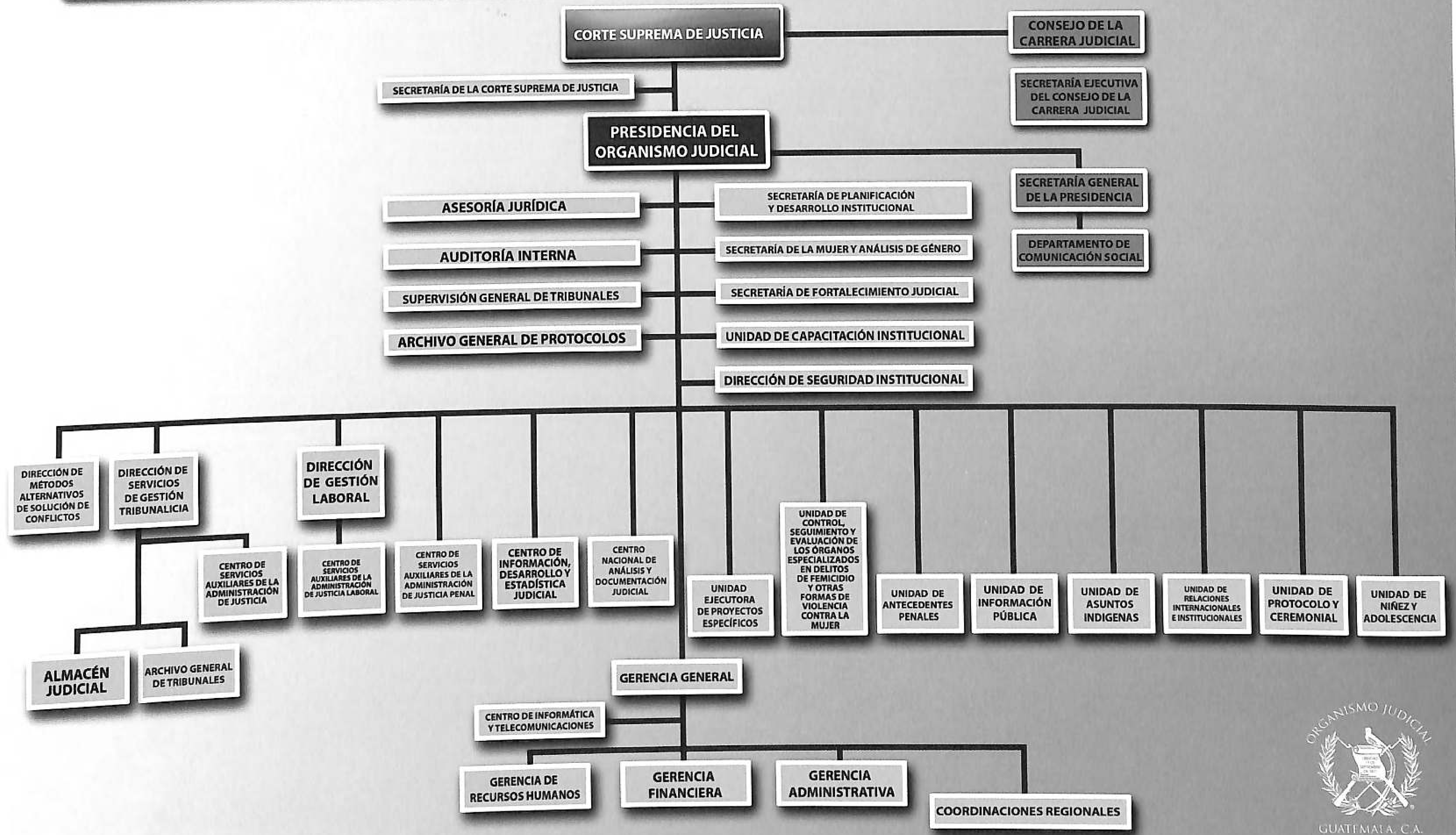


ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ORGANIGRAMA JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO JUDICIAL



ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Plan Estratégico Quinquenal 2009-2014, para el cumplimiento de las metas, se realizó luego de un diagnóstico del Organismo Judicial. De acuerdo con ese plan, los principales proyectos institucionales de la Corte Suprema de Justicia se concentraron en reforzar la institucionalidad, prestar un servicio de calidad, hacer más eficiente la administración y generar confianza en la justicia.

Los ejes anteriores se impulsaron con el objetivo de cumplir con la misión de la Corte Suprema de Justicia de administrar de justicia, garantizando su acceso a la población en procura de la paz y armonía social; por ello los proyectos programas y metas se concentraron en el impulso de actividades relacionadas con el desarrollo de la actuación jurisdiccional, como la reducción de mora judicial, dar celeridad a los procesos y la implementación de la oralidad.

De acuerdo con esos objetivos, los principales logros de esta Corte en el ámbito jurisdiccional son los siguientes:

Área Penal

En el ámbito penal se realizó la mayor reforma de los últimos veinte años, habiéndose reducido ostensiblemente la mora judicial y lográndose un significativo aumento de sentencias.

Para lograr ese objetivo, la Corte Suprema de Justicia impulsó reformas al Código Procesal Penal, las cuales fueron aprobadas por medio de los Decretos 18-2010 y 7-2011 del Congreso de la República. A través de éstos se reformaron, entre otros, el artículo 109 del Código Procesal Penal en el cual se plasmó la gestión por audiencias de todos los sujetos procesales, obligando a realizar todos los requerimientos directamente ante el órgano jurisdiccional en forma oral y como respuesta el órgano jurisdiccional señale audiencia oral de la forma más inmediata posible.

Como producto de la misma reforma, se ordenó la grabación de las audiencias orales en formato de audio o video, lo cual aceleró en gran medida los procedimientos penales y contribuyó a la transparencia de los procesos, además de incidir en la baja de costos de insumos.

Se impulsó la creación de más juzgados en lugares donde no los había, así como la agilización de los procesos penales con la implementación del modelo pluripersonal. Este modelo, unido a la ampliación de la competencia de los juzgados de paz para conocer delitos menos graves, considerando como tales aquellos sancionados en el Código Penal con pena máxima de cinco años de prisión, trajo una verdadera revolución en la impartición de justicia penal en cuanto a celeridad y transparencia.

Se creó el procedimiento especial para estos delitos, otorgando competencia a los jueces de paz, que se rige por las normas procesales generales, con lo cual se disminuyó en gran medida la mora judicial y descargó a los Juzgados de Primera Instancia de una gran cantidad de expedientes, lo cual permite concentrar el esfuerzo de éstos en atender los casos de mayor impacto para la sociedad.

Se crearon los Juzgados Pluripersonales de Paz Penal, los cuales son ejemplo de una justicia pronta y cumplida. Estos funcionan en un edificio en el cual al mismo tiempo se desarrollan varias audiencias dirigidas por distintos jueces. Estas se programan de acuerdo a un calendario de audiencias diario en todas las salas, las cuales se publican en cada una de las salas en orden consecutivo, en forma ordenada y ágil. Las partes ingresan a la sala de audiencias a la hora programada, en la cual se resuelve la situación jurídica de los involucrados. Sin duda este fue uno de los mayores avances en la gestión del proceso penal para disminuir la mora judicial y solventar la situación jurídica de los involucrados en el menor tiempo posible.

En la misma reforma se impulsó el principio de tutela judicial efectiva en igualdad de condiciones para la víctima o agraviado e imputado. El Código Procesal Penal, antes de la reforma impulsada por esta Corte, era eminentemente garantista de los derechos que atañen al sindicado, como lo son presunción de inocencia, de defensa y debido proceso. A raíz de las reformas impulsadas por esta Corte se garantiza al agraviado o víctima el ejercicio de sus derechos, facilitándole el acceso en igualdad de condiciones con el imputado y creándose la obligación de ser informado de los derechos que le asisten en el proceso penal. Obliga al Ministerio Público a escuchar su opinión antes de tomar decisiones y a recibir un resarcimiento o reparación por los daños recibidos. El objetivo fue implementar un sistema procesal penal que asegure la participación del sujeto pasivo del delito y que incluya la posibilidad de brindar una efectiva y adecuada reparación, además de priorizar la celeridad procesal y otras garantías procesales.

Alternamente se democratizó el proceso penal al dar intervención a las asociaciones en los procesos que afecten intereses colectivos o difusos.

Se impulsó la creación de los tribunales de mayor riesgo, a los cuales se transfirió la competencia de aquellos delitos en los cuales se ve gravemente afectada la seguridad de los sujetos procesales. Se implementó la creación de Juzgados Unipersonales con el objeto de acelerar los procedimientos penales.

Para dar cumplimiento a compromisos asumidos en cuanto a sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, se crearon los juzgados de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, lo cual ha dado resultados positivos en cuanto a dar atención especial en casos de violencia, su éxito es una realidad y a mediano plazo tendrá un impacto significativo en cuanto a disminuir ese flagelo contra la mujer. Se creó el Juzgado de Turno de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer el cual funciona las veinticuatro horas.

El modelo de gestión de despacho judicial en los órganos jurisdiccionales de veinticuatro horas fue otro gran avance en la administración de justicia penal, de esa cuenta ese modelo de impartir justicia se aplica actualmente en las sedes judiciales de veinticuatro horas en Mixco, Villa Nueva, Sacatepéquez y Escuintla, lo cual ha incidido de manera positiva en disminuir la mora judicial dando celeridad a los procesos y lográndose el incremento del número de sentencias.

Se impulsó el sistema de videoconferencias para la realización de audiencias a distancia desde centros carcelarios, lo cual es una realidad que ha permitido el uso de los avances tecnológicos para administrar justicia de manera eficaz, evitando el traslado de reos peligrosos hacia los juzgados. También se implementó la creación de salas de videodeclaraciones con la finalidad de brindar seguridad a quienes declaran en los procesos penales con el fin de dar una adecuada recepción de los medios de prueba. El objetivo fue el de implementar la adecuada declaración de sujetos procesales, garantizando la obtención de este medio probatorio, evitando retrasos en el desarrollo del proceso y brindar seguridad a las partes para poder rendir sus declaraciones. Entre estos medios novedosos merece atención la creación de la Cámara Gesell para recibir la declaración de niños y adolescentes víctimas, evitando su revictimización.

Área Civil, Familia, Niñez y Adolescencia, Contencioso Administrativo, Económico Coactivo y Notarial

Se impulsó la creación de nuevos juzgados de los ramos Civil, Mercantil, Contencioso Administrativo, Familia, Cuentas y Económico Coactivo, dando prioridad al departamento de Guatemala, por ser el que cuenta con más concentración de personas. Se creó el Centro de Primera Justicia Civil. Se implementó el sistema electrónico de embargos con el objetivo de bajar la mora judicial y los costos en los procesos.

Atendiendo la iniciativa de ley presentada por la Corte Suprema de Justicia, el Congreso de la República de Guatemala, por medio de Decreto número 15-2011, emitió la Ley Reguladora de las Notificaciones por Medios Electrónicos en el Organismo Judicial. Esta ley establece que, además de las formas de notificación reguladas en la ley, se podrá notificar a las partes en la dirección electrónica constituida. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de esta misma Ley, la Corte Suprema de Justicia emitió el Acuerdo número 11-2012, Reglamento de la Ley Reguladora de las Notificaciones por Medios Electrónicos del Organismo Judicial. Por medio de este Sistema, los abogados son notificados vía electrónica lo cual representa los beneficios de seguridad y certeza en las notificaciones, identificación fehaciente del remitente de la notificación, control y registro de la fecha y hora de realización. Su implementación ha permitido acelerar el procedimiento de notificaciones y reducir costos.

Se impulsó la oralidad en el proceso civil, aun cuando no ha sido aprobado el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, promovidas por iniciativa de ley de esta Corte.

En cuanto al Archivo General de Protocolos se tomaron decisiones, las cuales eran necesarias para cumplir con la fiscalización del ejercicio notarial y evitar daños a la sociedad. Entre estas se encuentran las de exigir a los notarios la entrega de avisos trimestrales y testimonios especiales. Para dar impulso a las medidas adoptadas, se crearon varias delegaciones departamentales y regionales ubicadas en Quetzaltenango, Chiquimula, Escuintla, Huehuetenango, Alta Verapaz, Sacatepéquez, San Marcos, Petén, Izabal, Jutiapa y Suchitepéquez. La creación de estas delegaciones ha permitido facilitar a los Notarios y usuarios la prestación de los servicios del Archivo General de Protocolos, se ha logrado la desconcentración de los procedimientos y se ha fortalecido la visión de dicha Unidad.

Se creó la Comisión de Asuntos Notariales con el objeto de apoyar los asuntos de índole notarial que competen a la Corte

Suprema de Justicia y a la Presidencia del Organismo Judicial para facilitar la gestión del Archivo General de Protocolos. Algunas de las actividades apoyadas por la Comisión fueron la publicación de las revistas informativas sobre "Criterios del Registro de Poderes y Algunas Disposiciones Legales (segunda edición)", "Manual de Procedimientos y Servicios Notariales". Esta publicación tuvo como objetivo principal informar a los profesionales del Derecho sobre las disposiciones legales que fundamentan los criterios jurídicos, para la inscripción de poderes y demás funciones que cumple el Archivo General de Protocolos con la finalidad de promover la utilización de mecanismos objetivos y eficientes, que coadyuven con la labor que dicha Unidad efectúa en cumplimiento de la Ley.

Entre las funciones del Archivo General de Protocolos, merece destacarse el impulso de medidas como la efectiva supervisión de los notarios y exigirles el cumplimiento de las obligaciones que les impone el Código de Notariado. Esta política fue beneficiosa para la colectividad y era una necesidad causada por el desorden, falta de supervisión del ejercicio del notariado y falta de cumplimiento de las obligaciones que impone el Código de Notariado en el ejercicio de esa profesión. Como resultado de esa política, en la actualidad la mayoría de notarios cumplen con sus obligaciones en cuanto a entrega de testimonios especiales, avisos trimestrales e índices anuales, lo cual, además ha incidido en una mejora sustancial de los fondos del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, que conlleva diversos beneficios para dicha institución y sus agremiados. En este momento la mayoría de notarios están compenetrados de la responsabilidad que conlleva cumplir con sus obligaciones profesionales, lo cual ha redundado en beneficio de la colectividad al existir más certeza y seguridad jurídica en las actividades contractuales autorizadas por los notarios y más control por parte del Archivo General de Protocolos sobre los notarios, lo cual ha incidido positivamente en el fortalecimiento de la fe pública notarial.

Con la creación del Centro de Justicia de Familia, en el cual se concentraron todos los juzgados de ramo de familia de la ciudad

de Guatemala, cada juzgado se encuentra equipado con sala de audiencias y medios electrónicos para grabación en audio y video de todas las audiencias, impulsándose la modernización de los despachos judiciales, lo que incidirá en la reducción de la mora judicial y en una atención integral para los usuarios.

Se crearon ocho nuevos juzgados de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, con las condiciones adecuadas para una atención integral e inmediata. Con ello se da cobertura a 19 de 22 departamentos del país, mejorando el acceso a la justicia.

Área Laboral

En la rama del derecho laboral, a través de la Cámara de Amparo y Antejuicio se impulsó el Modelo de Gestión Laboral, el cual tuvo como base dos pilares fundamentales, el primero la modernización de los despachos Judiciales y la separación de funciones administrativas, este se refleja plenamente en la video grabación de audiencias, contribuyendo enormemente a la celeridad de la tramitación procesal.

El segundo, fortaleció más el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de la Justicia Laboral. El proceso inició a partir de la inauguración de los Juzgados de Primera Instancia para la Admisión de Demandas de Trabajo y Previsión Social, en septiembre del año 2011. Su implementación permitió reestructurar los Juzgado de Trabajo y Previsión Social, simplificar el procedimiento laboral, reducir actividades judiciales, formar el expediente laboral en forma electrónica, implementar hoja de ruta o bitácora para dar seguimiento automático a cada etapa procesal del expediente, implementación de la grabación en audio o video de audiencia.

Se implementó el primer Centro de Justicia Laboral de América Latina, con el cual se logró centralizar todos los Juzgados de Trabajo y Previsión Social de la ciudad Capital e incorporó a las Salas de

Apelaciones en materia de Trabajo y Previsión Social y el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de la Justicia Laboral en un mismo lugar para facilitar el acceso al público y concentrar la información. A lo anterior se debe agregar que, el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de la Justicia Laboral alberga una oficina dirigida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. También se instaló el Centro de Mediación específico en materia laboral.

La Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo 31-2011, creó los Juzgados Décimo Quinto y Décimo Sexto de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala, denominándolos Juzgado Primero y Segundo de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas respectivamente. Se les llamó así porque, una función específica sería la de determinar si la demanda cumple con los requisitos que requieren los artículos 332, 333 y 334 del Código de Trabajo, es decir se especializarían en determinar su admisibilidad.

También se le designó señalar día y hora para la celebración de la audiencia laboral, ello para evitar retrasos y mora injustificada, puesto que muchas audiencias eran programadas para los seis u ocho meses siguientes a la presentación de la demanda y ese tiempo se extendía más cuando la parte demandada planteaba excepciones dilatorias. Ese factor se ha reducido al mínimo con el examen inicial de la demanda. Con todo ello se impulsó la celeridad de los procesos laborales, además de depurar la falta de requisitos y reducir el tiempo de subsanarlos y señalar la audiencia a juicio oral.

Como parte de la política de modernizar el despacho judicial, se dotó a todos los Juzgados de Trabajo y Previsión Social específicos en la República de Guatemala, así como a las Salas de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social en los años 2011 y 2012 respectivamente, de equipo de video grabación. Esta modificación logró potenciar la oralidad, logrando una reducción de hasta el cincuenta por ciento del tiempo de celebración de las audiencias laborales, además de generar un ahorro de costos al utilizarse menos insumos de oficina.

Con el Sistema de Gestión de Tribunales se implementaron varios procesos de modernización en materia laboral, tales como la notificación electrónica a los sujetos procesales que se quisieran adherir al casillero, escaneo de actuaciones judiciales; con esto logró la digitalización del expediente laboral en un ochenta y cinco por ciento, uno de los mejores sistemas de América Latina. A la fecha el setenta y cinco por ciento de las notificaciones en materia laboral se practican de forma electrónica.

Todos los juzgados de Trabajo y Previsión Social en la República utilizan el almacenamiento por medios informáticos de sus audiencias, de igual forma la verificación al cumplimiento de órdenes judiciales es una práctica realizada por todos y cada uno de los órganos jurisdiccionales específicos.

En cuanto a la actividad específica que corresponde a la Cámara de Amparo y Antejuicio, entre las primeras medidas se acordó que los amparos provisionales y las sentencias fueran discutidas y aprobadas por los magistrados que la integran en reunión de Cámara, lo cual impulsó la celeridad en las resoluciones, habiéndose reducido sustancialmente el plazo en la tramitación de los expedientes y disminuido la mora judicial, no obstante el aumento constante del número de amparos.

Se impulsó el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT) como un sistema único y obligatorio de gestión y control de expedientes e hizo obligatorio el uso por parte de los funcionarios y auxiliares judiciales. Este sistema informático se adaptó a las necesidades propias de la gestión oral, incluyendo el diseño de una plataforma y grabación de audiencias dentro del sistema informático. Como consecuencia de su implementación se han sustituido las resoluciones en papel por discos compactos de audio.

ANÁLISIS FINANCIERO/ PRESUPUESTARIO



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

La Corte Suprema de Justicia ha fortalecido la administración de los recursos financieros, desarrollando diversos proyectos que permiten mayor eficiencia del gasto, mejorar los controles permitiendo a su vez mayor transparencia y un desarrollo tecnológico que además de fortalecer esta área implica una relativa reducción de costos en recursos, para optimizar su área.

La información de ejecución presupuestaria proviene del balance general, estado de resultados, así como de reportes de ejecución de ingresos, egresos y de otros reportes estadísticos generados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINWEB- para cada ejercicio fiscal, con el objeto de mostrar la ejecución presupuestaria y financiera durante el período 2009 a 2014.

Tomando en cuenta que la base de una adecuada ejecución es la formulación y aprobación del presupuesto, se detalla los presupuestos aprobados de 2009-2014 que son las disponibilidades presupuestarias que la actual Corte Suprema de Justicia ha tenido a su disposición para ejercer su gestión.

La importancia de los ingresos es evidente, puesto que sin ellos no sería posible realizar gastos para llevar a cabo su función; se presentan con sus fuentes de financiamiento y un resumen anual de la forma en que han sido devengados y percibidos.

Con relación a los egresos, se muestran datos de 2009 a 2014 respecto a la ejecución de gastos del Organismo Judicial y los rubros en donde se ejecutan en mayor porcentaje las erogaciones.

1. Acciones de fortalecimiento de la Gerencia Financiera

En este contexto los proyectos se enfocan en la mejora de los procesos internos relacionados con la ejecución presupuestaria y financiera del Organismo Judicial, con el fin de ofrecer un servicio de calidad tanto a los usuarios internos como externos, dando prioridad al usuario externo, quien demanda un servicio eficiente en las gestiones que realiza ante este Organismo.

Dentro del tema de eficientización de procedimientos, la Gerencia Financiera planteó proyectos encaminados a la descentralización del pago de viáticos y la desconcentración de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de la Coordinadora Administrativa Regional de Quetzaltenango, en cuanto a la gestión de aprobación del devengado, solicitud de pago y resguardo de la documentación de soporte de los expedientes de compra generados en la regional. Estos proyectos se han implementado con el apoyo de las autoridades de este Organismo,.

Desde el año 2013 se procuró la implementación de un nuevo régimen para la administración de fondos rotativos, lo que ha permitido que las unidades ejecuten compras menores que por su urgencia no pueden esperar el trámite normal de compra, incluido el pago de los viáticos de su personal, con lo cual se agiliza el trámite para la realización de las comisiones oficiales y la ejecución del presupuesto en general. A partir de julio 2014, se implementó el procedimiento aprobado por la Gerencia General, para pagos presupuestarios y contables en la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de la Coordinadora Administrativa Regional de Quetzaltenango, aprobando el gasto, realizando la solicitud de pago y dejando el resguardo de los expedientes en el archivo de la UDAF indicada.

Se contempló la mejora del inventario físico y la reutilización de bienes muebles inventariables, lográndose procesos para dar de baja aproximadamente a 13,418 bienes (ferrosos, plásticos, fungibles, etc.) en mal estado, en desuso y obsoletos; actualmente se encuentra en proceso la baja de 30,403 bienes.

Como parte de la reutilización de bienes, se han reparado bienes muebles, los cuales han sido utilizados para cubrir la inauguración de juzgados y necesidades de mobiliario en diferentes dependencias, lo que ha representado un ahorro de Q1.6 millones aproximadamente.

Una de las políticas adoptadas es la de donar los bienes en desuso u obsoletos que pueden ser utilizados en otras entidades, por lo que, luego de las gestiones legales correspondientes, se realizó la entrega de 842 bienes al Ministerio de Educación y 1,117 al Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-

El objetivo de las acciones realizadas conlleva a la depuración y actualización de los inventarios del Organismo Judicial, manteniendo un mejor control sobre los mismos en salvaguarda del patrimonio de la Institución, que de acuerdo al balance general de los años del 2009 al 2014, los activos corrientes y el inventario de bienes muebles e inmuebles del Organismo Judicial han presentado los siguientes datos:

Cuadro 1
Activos 2009 a 2014
(Cifras en Millones de Quetzales)

Tipos de activos	Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014*
Activo corriente (bancos, inversiones temporales, otros)		672.7	519.0	588.2	574.0	583.4	552.7
Propiedad, planta y equipo		635.3	649.4	302.2	284.0	276.5	287.0

Fuente: Balance General 2009 a 2014. *Datos al 30 de junio 2014.

El comportamiento de los activos del Organismo Judicial se considera estable durante el período; la variación que se observa a partir de 2011 obedece a que desde ese año se aplicó en el sistema el monto de depreciación acumulada conforme la ley.

Como parte del tema de mejora de la distribución presupuestaria, por medio del Sistema de Administración Financiera y Control SIAF-SAG, la Gerencia Financiera fortalece la transparencia en el manejo de los recursos financieros del Organismo Judicial, al incorporar otros módulos al Sistema de Administración Financiera –SIAF- tanto del Sistema de Gestión SIGES como del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOINWEB-.

Cuadro 2
Vigente Ingresos 2009-2014
(Cifras en Quetzales)

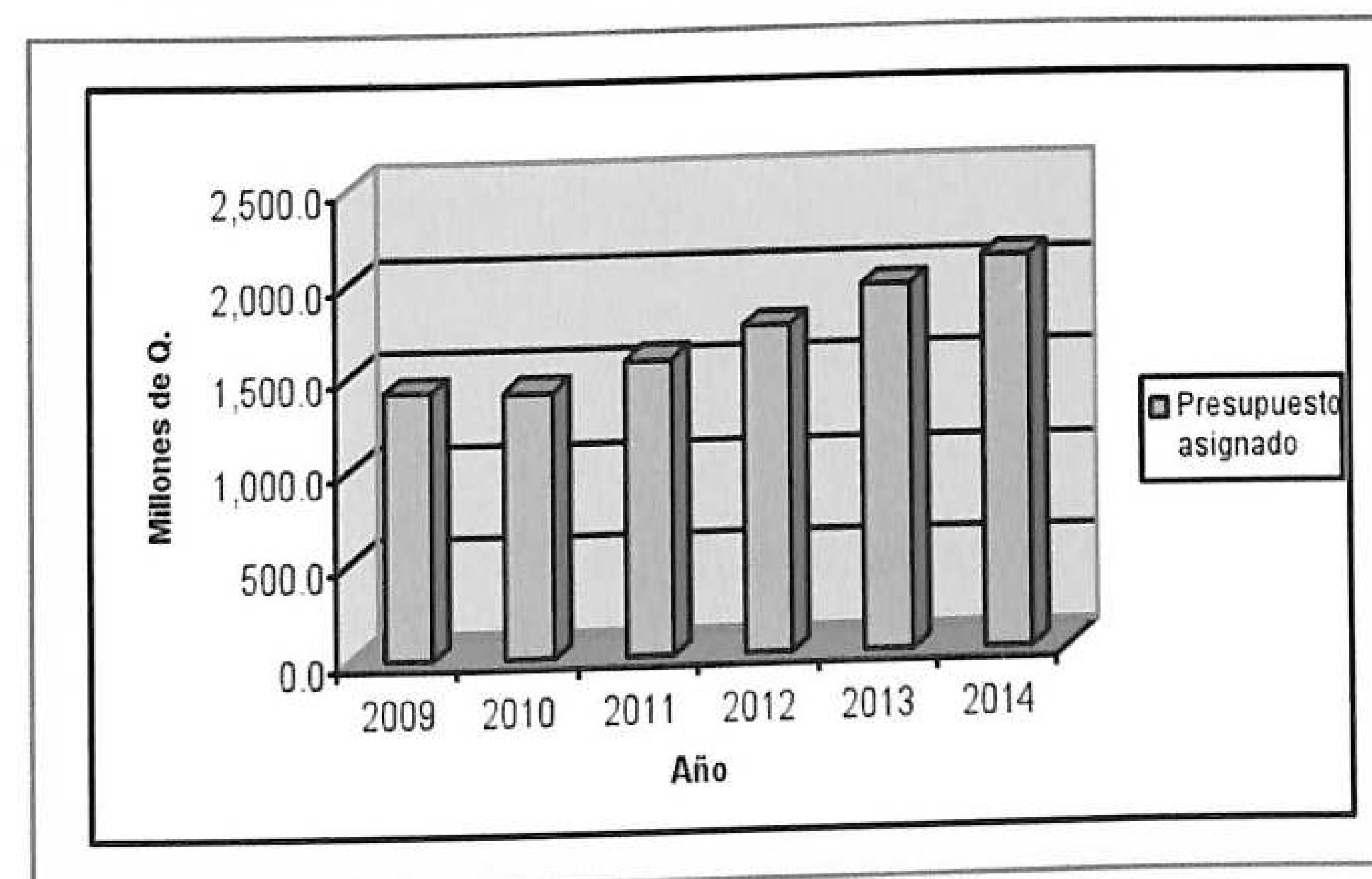
Año	Presupuesto Vigente
2009	1,416.50
2010	1,408.40
2011	1,569.40
2012	1,730.40
2013	1,939.70
2014	2,080.60

Fuente: R00815310.rpt SicoinWeb.

2. Presupuesto del Organismo Judicial

El presupuesto asignado en cada ejercicio fiscal, ha sido un instrumento de gestión para el logro de resultados del Organismo Judicial a través de la prestación del servicio de una justicia pronta y cumplida con equidad, eficacia y eficiencia. Dichos presupuestos, han establecido los límites de gastos durante cada año y los ingresos que los financian de conformidad con la disponibilidad de los fondos del estado. A continuación se muestra una gráfica que contiene los diferentes presupuestos vigentes del Organismo Judicial en el período 2009-2014.

Gráfica 1
Presupuestos Vigentes 2009-2014



Es importante resaltar que cada requerimiento presupuestario hecho al Ministerio de Finanzas Públicas es la estimación óptima de funcionamiento, sin embargo el techo asignado a este Organismo es notablemente inferior a lo solicitado y muestra claramente la brecha ó déficit que se ha generado. Esta diferencia ha sido solventada en parte

por los ingresos propios y saldo de caja de este Organismo y aun así persiste una diferencia significativa sin cubrir, la cual ha impactado directamente en el crecimiento institucional, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Aportes Requeridos y Aprobados 2009 - 2014
(Cifras en Quetzales)

Año	Requerido al MFP	Aporte de Gobierno	Aporte OJ	Diferencia
2015	2,682,700,844	1,620,010,248	340,489,770	-722,200,826
2014	2,375,000,000	1,619,988,950	433,454,235	-321,556,815
2013	2,225,400,000	1,469,988,950	440,491,555	-314,919,495

2.1 Ingresos del Organismo Judicial

La importancia de los ingresos para una institución es evidente, sin éstos, no es posible efectuar gastos y llevar a cabo las funciones institucionales. El ingreso se refiere al dinero o equivalente monetario que es recibido como contrapartida por la venta de bienes y servicios y por aportes del Gobierno Central, préstamos y donaciones. Los recursos con los cuales ha contado la Corte Suprema de Justicia, han sido primordiales para llevar a cabo los programas plasmados en el Plan Estratégico Quinquenal y otros proyectos. Dichos recursos

proviene de diferentes fuentes de financiamiento, como: ingresos propios generados por servicios prestados, subastas, multas y comisos; los aportes ordinarios y extraordinarios del Gobierno Central y otros ingresos, sin embargo estos ingresos no han sido suficientes para cubrir la demanda de la población en cuanto a expansión de la justicia. En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto vigente para cada ejercicio fiscal del quinquenio en donde la columna "Vigente" representa los montos dispuestos para ejecutar.

Cuadro 4
Presupuestos Vigentes de Ingresos
2009 a 2014
(Cifras en Millones de Quetzales)

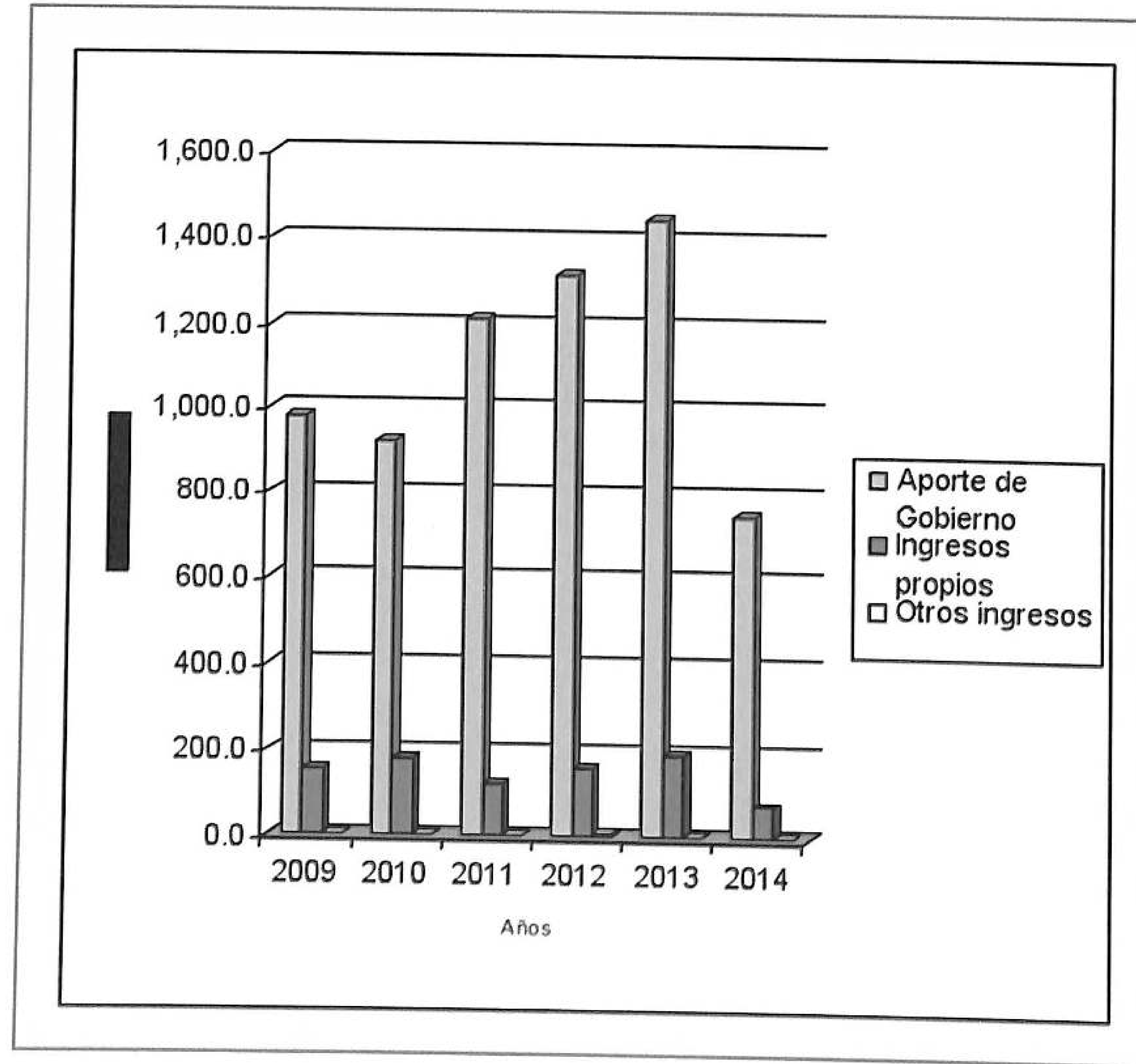
Descripción	Presupuesto Vigente					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014*
TOTAL INGRESOS: (a+b+c)	<u>1,416.5</u>	<u>1,408.4</u>	<u>1,569.4</u>	<u>1,730.4</u>	<u>1,939.7</u>	<u>2,080.6</u>
a) De Gobierno Central	977.4	909.4	1,216.9	1,318.4	1,470.0	1,620.0
b) Del Organismo Judicial	436.5	498.0	348.6	410.5	440.5	432.1
c) Prestamos y Donaciones	2.6	1.0	4.0	1.5	29.2	28.6

Fuente: R00815310.rpt SicoInWeb. * Datos al 30 de junio 2014.

En este sentido, los aportes del Gobierno Central, trasladados al Organismo Judicial por mandato Constitucional, constituyen la mayor fuente de financiamiento del presupuesto, fondos con los cuales se cubre prioritariamente el pago de las nóminas de salarios y prestaciones al personal, sin embargo la brecha o déficit sin cubrir, presenta un

panorama desalentador que no permite la creación de más órganos judiciales, en virtud que la asignación presupuestaria que proporciona el Estado, no cubre las necesidades de funcionamiento óptimo de este Organismo.

Gráfica 2
Ingresos OJ 2009-2014



Eventualmente en el período, se han obtenido otros ingresos como: préstamo externo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)¹ y donaciones externas e internas de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Agencia de los Estados Unidos para

el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Centro de Estudio y Cooperación Internacional "Cesi" de Canadá, Embajada China-Taiwán, Fundación Soros Guatemala y la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, entre otras.

De conformidad con el estado de resultados de cada ejercicio fiscal, los rubros que integran los ingresos propios han tenido el siguiente comportamiento:

Cuadro 5
Detalle de Ingresos Propios
2009 a 2014
(Cifras en Millones de Quetzales)

Ingresos Propios	AÑOS					
	2009	2010	2011	2012	2013	2014*
Totales	155.4	182.3	124.4	144.7	188.8	74.9
No Tribunarios (multas, otros)	72.9	104.9	51.6	76.5	108.7	38.6
Venta de Bienes (subastas)	1.0	3.2	2.3	1.5	0.6	0.8
Venta de Servicios (antecedentes penales, protocolos, otros)	32.5	32.9	38.8	46.5	48.6	25.3
Intereses	49.0	41.2	31.8	20.1	30.9	10.2

Fuente: R00804714.rpt SicoInWeb *Datos al 30 de junio 2014.

¹ Compromiso del Gobierno Central, para la ejecución del "Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal" con el objeto de aumentar la eficiencia, mejorar el acceso y la efectividad del Sistema de Justicia Pena, en Guatemala.

Parte de los ingresos propios generados durante el período de la actual Corte Suprema de Justicia, corresponden a ingresos no tributarios (multas y otros ingresos no tributarios), venta de bienes (subastas), venta de servicios (antecedentes penales, protocolos, otros) e intereses.

Los intereses obtenidos al 30 de junio de 2014, generados por los montos depositados en bancos comerciales y Banco de Guatemala de fondos de terceros y fondos propios (distribuidos para gastos del ejercicio), están estimados como ingresos propios dentro del presupuesto del Organismo Judicial para cubrir gastos de funcionamiento.

Es necesario recalcar que sin los ingresos propios que genera este Organismo, el déficit sería mayor, complicando el pago de salarios y servicios básicos.

2.2 Gastos del Organismo Judicial

Con respecto a los egresos, la Corte Suprema de Justicia para cada ejercicio fiscal, distribuye los recursos disponibles en gastos de funcionamiento y de inversión.

Estos gastos consisten en los fondos que han sido asignados en la gestión administrativa o técnica para: prestación de servicios, mejorar

cuantitativamente el recurso humano y proveerlo de los servicios básicos necesarios. Los gastos de inversión han consistido en la formación bruta de capital fijo, como inversión física; los recursos han sido destinados para la inversión en proyectos y obras específicas,

expresado en la creación, ampliación o mejora de los bienes para optimizar la prestación del servicio de administración de justicia.

A continuación, se presenta el comportamiento de los egresos por tipo de gasto durante el período analizado.

Cuadro 6
Ejecución Presupuestaria de Egresos
del año 2009 al 2014
(Cifras en millones de Quetzales)

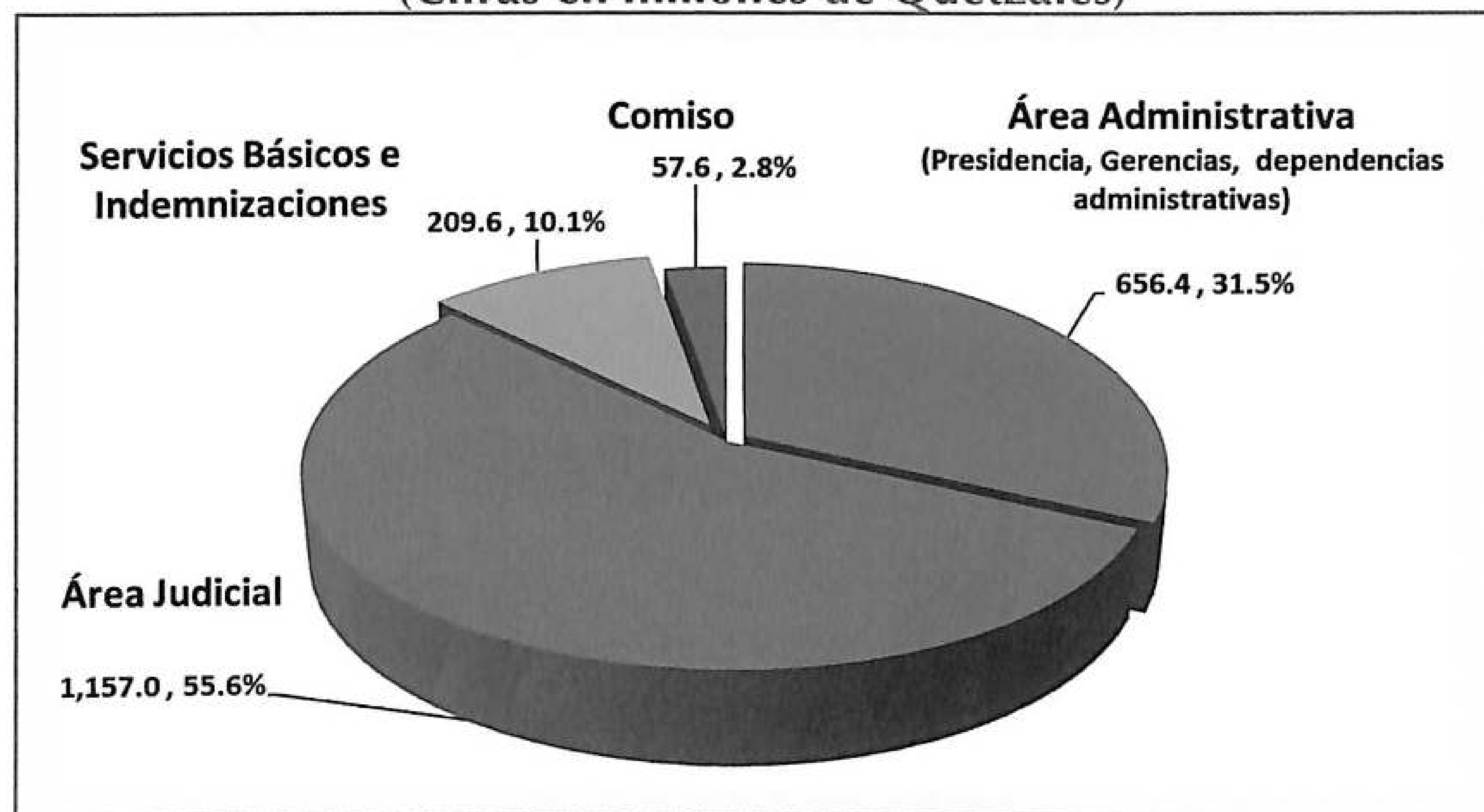
Año	Vigente	Ejecutado	% Ejecución
2009	1,416.5	1,115.6	79
2010	1,408.4	1,207.0	86
2011	1,569.4	1,283.4	82
2012	1,730.4	1,491.4	86
2013	1,939.7	1,623.9	84
2014*	2,080.6	1,110.5	53

Fuente: Reporte R00804768.rpt SicoInWeb. *Datos al 21 de agosto 2014.

Los datos muestran que en su mayoría, los egresos han sido destinados a gastos de funcionamiento en apoyo a la gestión administrativa y técnica, principalmente en el pago de servicios básicos, arrendamientos, suministros y salarios del personal, esto debido

a que, las autoridades han fortalecido los juzgados y dependencias administrativas de apoyo jurisdiccional con el objeto de maximizar la cobertura del servicio hacia los usuarios, tanto del área metropolitana como del interior del país.

Gráfica 3
Distribución del Presupuesto año 2014
 (Cifras en millones de Quetzales)



La grafica anterior muestra que la distribución del presupuesto está en una mayor proporción en el área Judicial con un 55.6%, seguida por el área administrativa con un 31%, servicios básicos con un 10.1% y finalmente el comiso con un 2.8%.

En este sentido, de conformidad con los estados de resultados de cada ejercicio fiscal, entre los gastos de funcionamiento relevantes del Organismo Judicial están los de consumo, que incluye las remuneraciones al personal y el pago de bienes, servicios, licenciamientos y arrendamientos de inmuebles, los cuales durante el período presentan los siguientes datos.

Cuadro 7
Gastos Relevantes
del 2009 al 2014
 (Cifras en millones de Quetzales)

Rubro	Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014*
Salarios y Prestaciones		967.2	1,061.0	1,113.7	1,288.9	1,408.7	782.7
Bienes y Servicios Básicos		99.5	94.7	113.1	131.0	131.4	55.4
Licencias por renovación tecnológica		4.7	0.9	3.0	3.7	5.2	2.1
Otros alquileres (Arrendamiento de inmuebles, equipos y otros).		19.2	20.8	32.1	37.6	46.4	21.8

Fuente: Estados de Resultados 2009 a 2014. *Datos al 30 de junio 2014.

Estas cifras muestran que el rubro de remuneraciones concentra el mayor gasto del Organismo Judicial, lo cual tiene un impacto financiero relevante y que se cubre con el aporte del Gobierno Central y en el caso de falta del mismo, con recursos propios.

El estado de resultados de los ejercicios del 2009 al 2014 muestran que en ocasiones, los gastos efectuados han superado los ingresos recibidos, en cuyo caso, el déficit ha sido cubierto con el saldo de caja, que es el saldo del ejercicio anterior distribuido en el presupuesto siguiente para cubrir compromisos de pago.

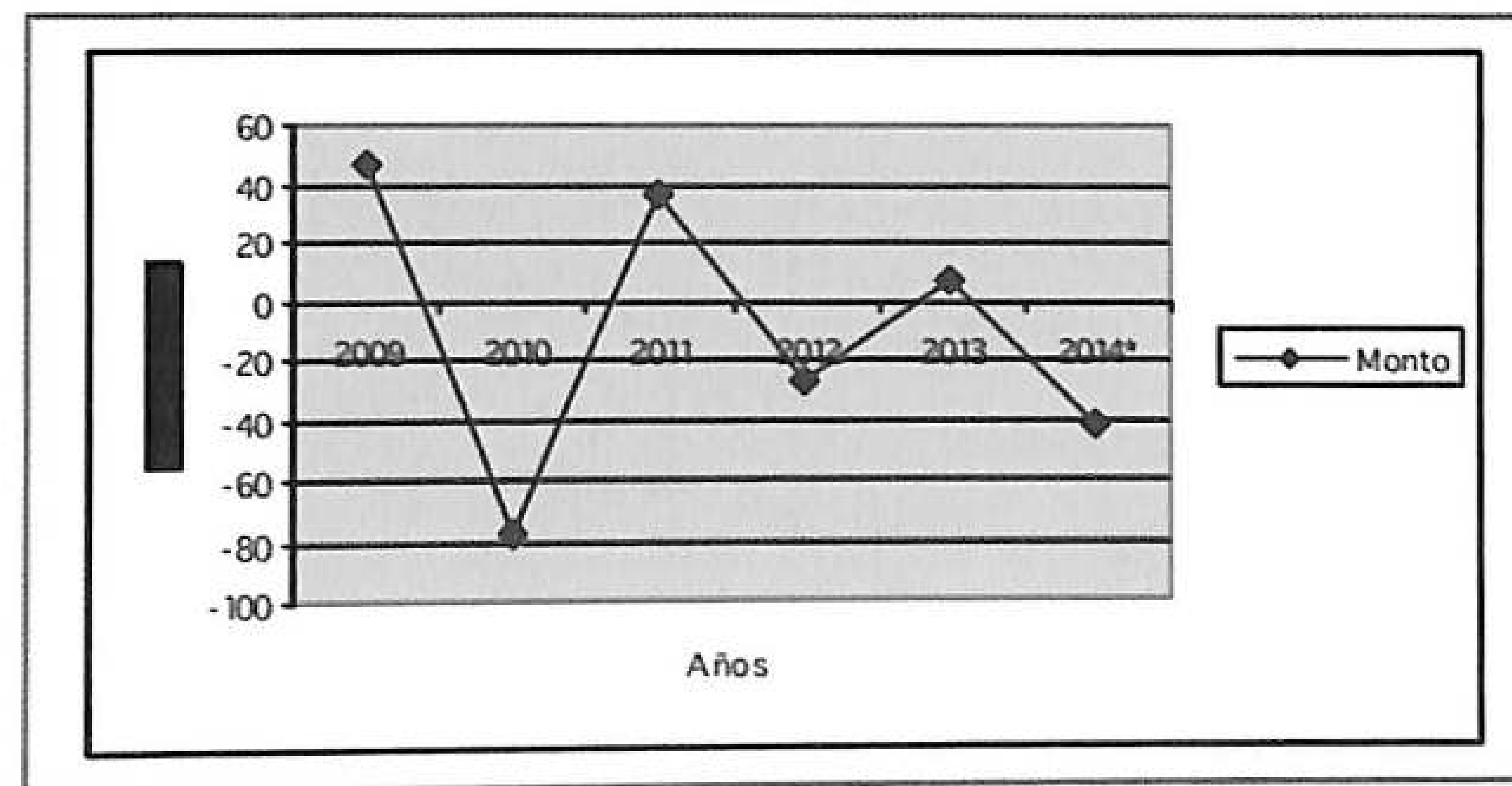
Cuadro 8
Resultado del Ejercicio
del 2009 al 2014
(Cifras en millones de Quetzales)

Descripción \ Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014*
Ingresos	1,139.2	1,101.6	1,344.4	1,482.8	1,646.8	821.5
(-) Gastos	1,092.4	1,179.0	1,308.3	1,509.9	1,639.9	864.0
Resultado del Ejercicio	46.8	-77.4	36.1	-27.1	6.9	-42.5

Fuente: Estado de resultados de 2009 a 2014. *Datos al 30 de junio 2014.

Los datos del cuadro anterior, gráficamente presentan el siguiente comportamiento:

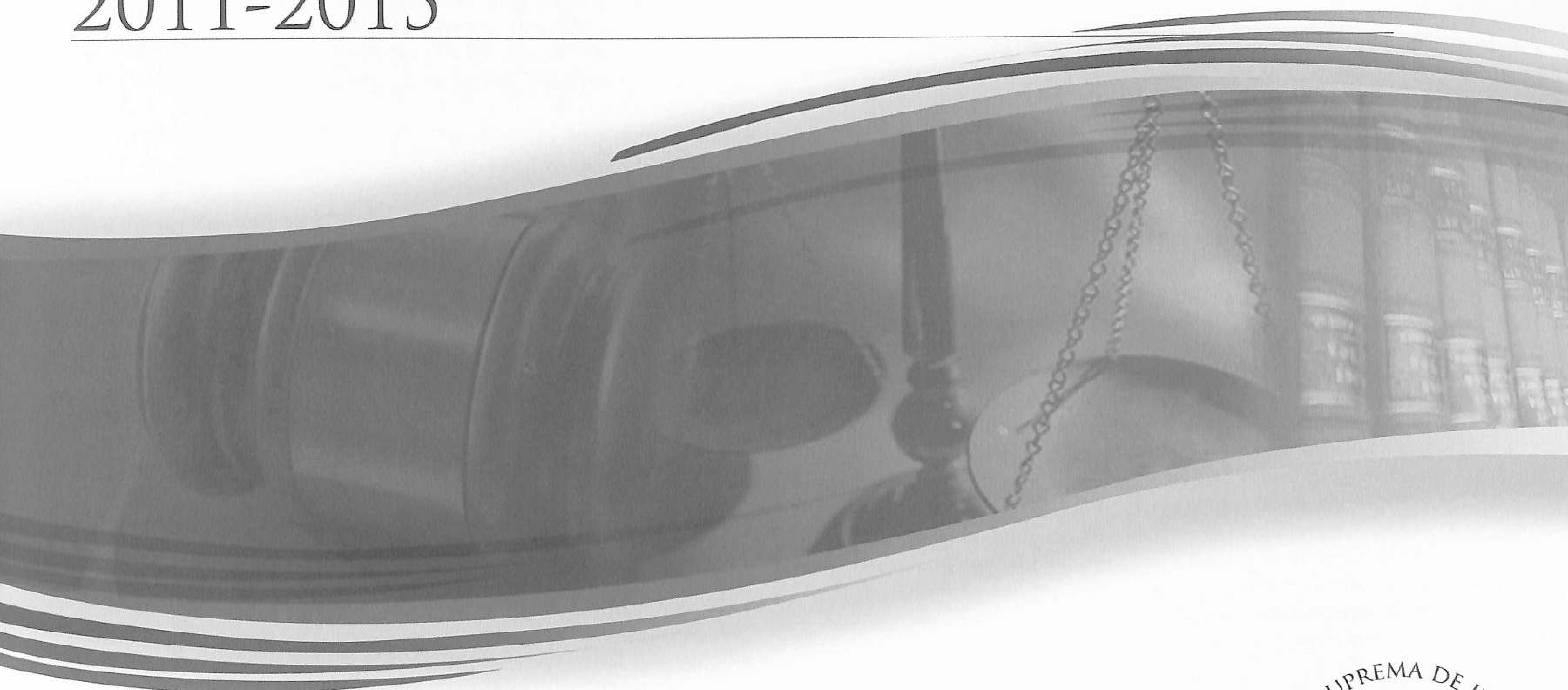
Gráfica 4



Con los escasos recursos disponibles, el enfoque de la actual Corte Suprema de Justicia ha sido el de realizar esfuerzos para acercar y facilitar a los usuarios, el acceso a los servicios de justicia, mediante la creación de nuevos órganos jurisdiccionales y la implementación y desconcentración de dependencias administrativas, con el objeto de agilizar los trámites y procesos internos; logrando la creación de

órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas de apoyo jurisdiccional, con especial énfasis en atención a niñez, adolescencia y las mujeres, y para cumplir con los objetivos y metas plasmadas en el Plan Estratégico Quinquenal 2011-2015 del Organismo Judicial y con los Planes Presidenciales de cada período.

PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2011-2015



PLAN ESTRATÉGICO QUINQUENAL 2011-2015

La Corte Suprema de Justicia impulsa desde diciembre de 2009 un proceso de planeación estratégica, en función de orientar su gestión para los próximos cinco años. El proceso se desarrolló en tres etapas. En la primera etapa se formuló el Plan Marco Estratégico Político de la Corte Suprema de Justicia, con la participación de dos Equipos Técnicos de Formulación, uno con directivos administrativos y otro con funcionarios jurisdiccionales, ambos grupos con representantes seleccionados por la Corte Suprema de Justicia. En esta etapa se definieron los nortes institucionales, dando origen a las metas, estrategias y ejes programáticos.

En la segunda etapa se formuló el Plan Estratégico Quinquenal, que constituyó un proceso participativo de planificación con órganos jurisdiccionales a nivel regional, las Cámaras que conforman la Corte Suprema de Justicia, gerencias, unidades administrativas y de apoyo jurisdiccional. En esta etapa se concretaron los Programas y Proyectos institucionales con sus interrelaciones y responsables.

La tercera etapa inicia con el proceso de implantación de las dos anteriores, que se refiere a la alineación institucional y puesta en marcha de proyectos e iniciativas, orientadas al fortalecimiento de la justicia en general y del Organismo Judicial en particular.

Durante las primeras dos etapas del proceso se contó con el apoyo técnico del Proyecto de USAID Justicia contra la Violencia (PAVI por su nombre en inglés), así como el aporte financiero del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Justicia (PARJ) de la Unión Europea, orientado a la logística. La Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional se constituyó en un ente coordinador y facilitador de la logística y operatividad del proceso de formulación del Plan Estratégico Quinquenal.

Antecedentes

La Corte Suprema de Justicia, para cumplir sus funciones en el período 2009-2014, revisó la planificación operativa anual así como la quinquenal establecida para el período 2006 a 2010 y sus avances. De esta revisión se tomaron en cuenta algunas variables, ejes temáticos y necesidades que complementaron la información base para apoyar la formulación del Plan Estratégico Quinquenal 2011-2015.

La metodología de elaboración y su propuesta de formulación se centró en el análisis de la realidad del Organismo Judicial, en las tres etapas mencionadas y que se detallan a continuación.

Etapa 1. Formulación del Plan Marco

Durante el proceso de elaboración del Plan Marco Estratégico Político (diciembre 2009 - febrero 2010), los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia establecieron los nortes institucionales. Estos nortes son la Misión, Visión, Principios Éticos y Políticas, los que deben direccionar, bajo una perspectiva de mediano y largo plazo, el actuar institucional durante los siguientes cinco años (2011-2015), para el cumplimiento de los programas y proyectos establecidos. Posteriormente se efectuaron dos talleres con equipos técnicos de formulación, uno administrativo y otro jurisdiccional, en los cuales se obtuvo información que permitió identificar cuatro ejes programáticos, sus estrategias y los principales proyectos institucionales.

Los ejes programáticos son Institucionalidad, Servicio, Eficiencia Administrativa, Confianza en la Justicia y Aprobación Social y Política. A efecto de enlazar el nivel estratégico con el político, fueron definidos y aprobados por la Corte Suprema de Justicia en un documento final que constituye el Plan Marco Estratégico.

Etapa 2. Formulación del Plan Estratégico Quinquenal

La segunda etapa del proceso (febrero - septiembre 2010), consistió en la formulación participativa del Plan Estratégico Quinquenal Institucional y Programático del Organismo Judicial; para el efecto, fueron organizados y coordinados ocho talleres con jueces y magistrados de la Corte de Apelaciones a nivel nacional.

Para llevar a cabo estos talleres se realizó un balance de la información generada por los Equipos Técnicos de Formulación a nivel central y los equipos de los órganos jurisdiccionales a nivel regional, lo que permitió establecer un estado situacional del Organismo Judicial. Del balance realizado, se estableció la conveniencia que de las cinco variables identificadas originalmente en la primera etapa: Institucionalidad, Servicio, Eficiencia Administrativa, Confianza en la Justicia y Aprobación Social y Política, se unificaran las dos últimas quedando la cuarta variable bajo la denominación de Aprobación y Confianza.

En los talleres se realizaron mesas de trabajo y plenarias; los aportes obtenidos de los funcionarios judiciales revelaron un estado de situación interna y externa del Organismo Judicial sumamente complejo, el cual se vinculó a los cuatro ejes centrales mencionados. Se realizaron dos visitas, una para obtener información y la segunda para validar la misma, volviendo a sistematizar los datos.

Etapa 3. Implantación funcional y operativa

Las instituciones son esencialmente las personas que la conforman, dependiendo de la calidad y efectividad de sus aportes así será el fortalecimiento e impacto que se logre desde el Plan Marco y Plan Estratégico Quinquenal. Teniendo como base el talento y compromiso humano de las y los colaboradores, se pone en marcha la implantación funcional y operativa del Plan Marco y el Plan Quinquenal.

Esta etapa inicia y permanece activa hasta lograr la consecución de los proyectos institucionales, los cuales parten del diseño programático y metodológico, del financiamiento y sus respectivos mecanismos de rendición de cuentas y de la instalación ágil y adecuada en la estructura institucional.

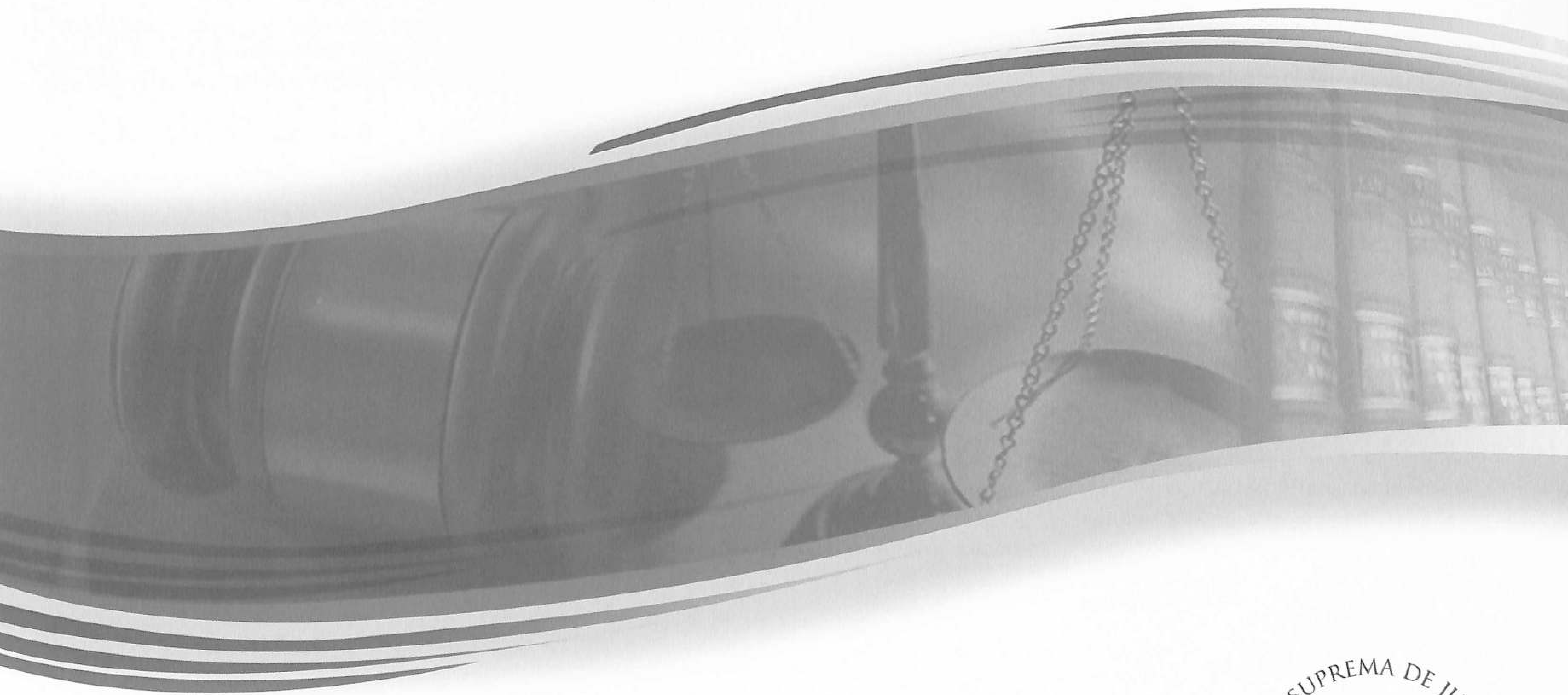
Se busca alinear a las unidades del Organismo Judicial hacia los objetivos y metas planteadas en las dos etapas anteriores. Este sistema de implantación requirió de dos condiciones necesarias: liderazgo y voluntad política de la Corte Suprema de Justicia; así como el apoyo externo a nivel técnico, financiero y político.

Dentro del proceso de elaboración del Plan Marco Estratégico, la Corte Suprema de Justicia revisó y estableció la Misión, Visión, Principios Éticos y Políticas que deben direccionar, bajo una perspectiva de largo plazo, el actuar del Organismo Judicial; y asumió el compromiso histórico de provocar cambios inmediatos y sentar bases sostenibles de un proyecto de nación para la justicia en Guatemala.

Las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos plasmados en el Plan Estratégico Quinquenal han realizado las acciones necesarias para la implementación de los mismos, que fueron establecidos dentro de los cuatro ejes programáticos, así como de los proyectos más relevantes surgidos de las necesidades inherentes al desempeño.

Durante la ejecución del Plan se tomó en cuenta las diversas necesidades que surgen de la dinámica social, lo que obliga, en algunos casos, a trazar nuevos objetivos, y en otros a modificar las acciones previamente planificadas, con el propósito de brindar servicios conforme lo demanda la población. Estas acciones han impulsado el desarrollo de la administración de justicia, en procura alcanzar los objetivos encaminados al fortalecimiento del Sistema de Justicia y lograr respuestas satisfactorias para los ciudadanos que acuden en busca de la solución a sus demandas jurídicas.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Organismo Judicial, como entidad encargada de la administración de justicia, ejerce un liderazgo de Estado bajo una planificación estratégica, el cual permite un desarrollo y fortalecimiento institucional conforme las necesidades de la población guatemalteca.

1. Creación de Juzgados

Garantizar el acceso a la justicia es uno de los propósitos fundamentales del Organismo Judicial, reflejado en la misión y visión, puesto que este es un compromiso fundamental hacia la ciudadanía guatemalteca.

Durante el quinquenio que ahora finaliza, fueron creados 61 órganos jurisdiccionales, divididos de la siguiente manera:

Ramo Penal

- Juzgados de Primera Instancia y tribunales de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer de Guatemala, Chiquimula, Quetzaltenango, Alta Verapaz, Huehuetenango, Escuintla e Izabal. Asimismo, el Juzgado Segundo de la ciudad capital y Sala de Apelaciones que conoce en esta materia.
- Juzgado de Primera Instancia y Tribunal de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala, Petén, San Marcos, Quiché y Sololá.
- Juzgado de Primera Instancia para Incineraciones (permite desligar esta función a los juzgados de Primera Instancia Penal y llevar un mejor control en los horarios de incineración de drogas).

- Juzgado Duodécimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.
- Juzgado de Primera Instancia de Extinción de Dominio.
- Tribunal de Sentencia Penal Liquidador.
- Sala de la Corte de Apelaciones para Procesos de Mayor Riesgo y Extinción de Dominio.
- Juzgado de Primera Instancia de Verificación de Video Declaraciones y Control de Ingreso de Armas de Fuego para su Depósito en la Dirección General de Control de Armas y Municiones (facilita llevar un estricto control de las armas que son decomisadas y sometidas como pruebas en los procesos penales).
- Sala de la Corte de Apelaciones del ramo Penal de Huehuetenango (desliga esta competencia a la Sala Regional Mixta ya existente).
- Juzgado de Paz Penal Pluripersonal (integrado por la fusión de los juzgados Primero y Quinto de Paz Penal).
- Juzgado de Paz Penal de Conocimiento a Prevención de Delitos de Narcotráfico, Defraudación y Contrabando Aduanero, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas del municipio de Ayutla, San Marcos, con sede en la ciudad de Tecún Umán.



El Juzgado de Primera Instancia especializado ubicado en la sede central del Ministerio Público, atiende las 24 horas del día.

Juzgado y Tribunal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer de Chiquimula.



Ramo de la Niñez y Adolescencia

- Juzgado Metropolitano de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia (por fusión de los dos juzgados ya existentes, lo que permite funcionar bajo el modelo pluripersonal).
- Juzgados de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Villa Nueva, Izabal, Sololá, Baja Verapaz, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa y Jalapa (permite alcanzar una cobertura geográfica a 19 departamentos del país).
- Los juzgados ya existentes en Mixco y Quetzaltenango fueron modificados para funcionar bajo el modelo pluripersonal.



Juzgado de la Niñez y la Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Sacatepéquez.

Ramo Civil

- Dos juzgados de Paz Civil, área metropolitana
- Tres juzgados de Primera Instancia Civil, área metropolitana.
- Sala de la Corte de Apelaciones del ramo Civil y Mercantil del área metropolitana.
- Sala de la Corte de Apelaciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

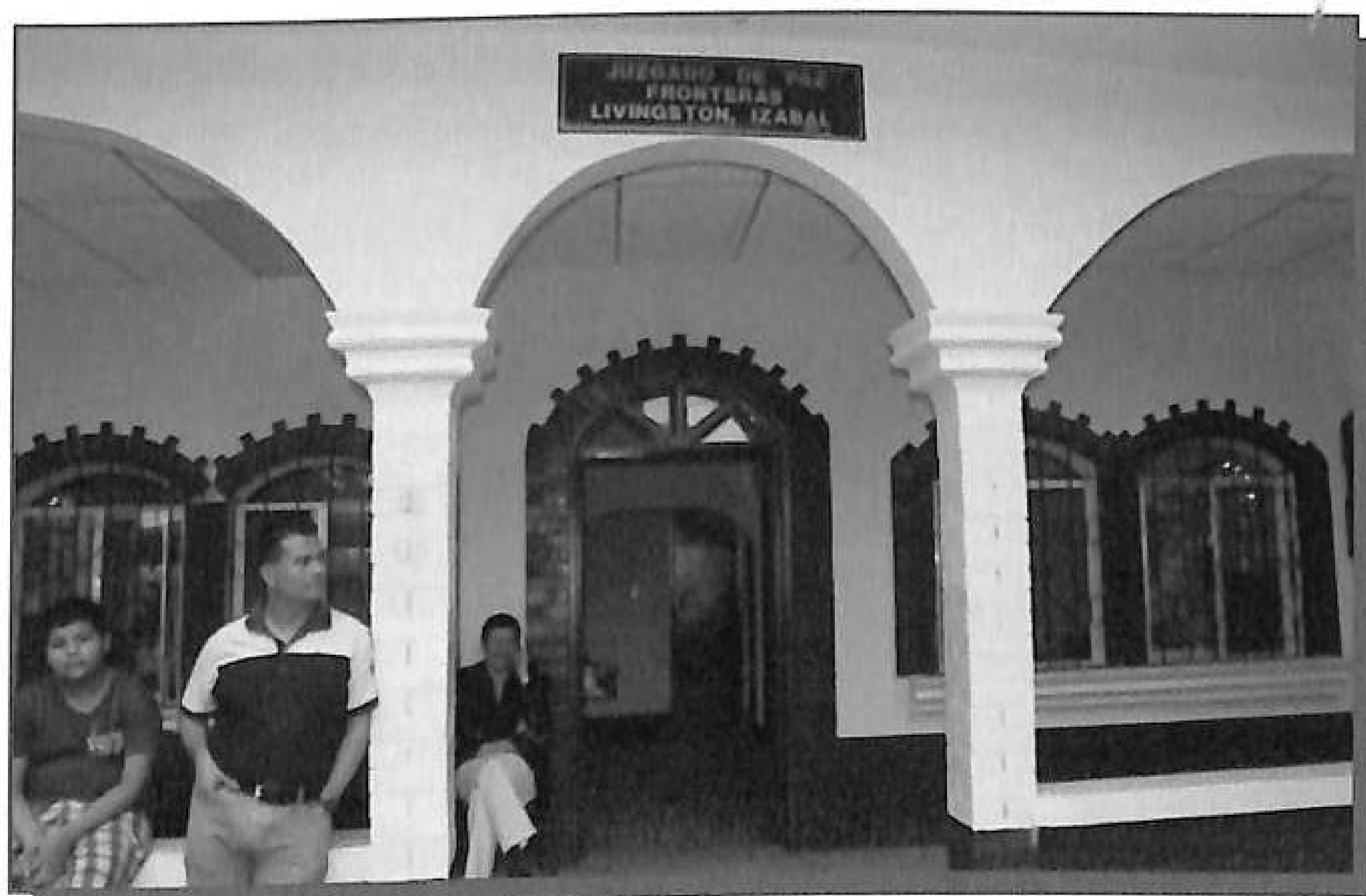
Ramo de Familia

- Sala de la Corte de Apelaciones del ramo de Familia de la ciudad capital.
- Juzgado de Primera Instancia de Familia de Amatitlán (permite la separación del ramo del órgano jurisdiccional que conocía en materia Penal y Familia).
- Juzgado de Primera Instancia de Familia, con competencia específica para la Protección en Materia de Violencia Intrafamiliar.

- Juzgado de Paz con competencia específica para la Protección en Materia de Violencia Intrafamiliar y de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos.
- Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Familia para la Admisibilidad de Demandas.

Ramos mixtos

- Salas de la Corte de Apelaciones regionales mixtas de Quiché, San Marcos y Chiquimula.
- Juzgados de Paz mixtos de Las Cruces, Petén; y Aldea Fronteras, Livingston, Izabal.



A continuación se presenta un cuadro que resume los órganos jurisdiccionales creados, divididos por grado:

Órganos jurisdiccionales	Cantidad
Juzgados de Paz	7
Juzgados de Primera Instancia	32
Tribunales de Sentencia Penal	13
Salas de la Corte de Apelaciones	9
TOTAL	61*

(*Información al 15 de agosto de 2014)

2. Centros de Justicia Metropolitanos

Uno de los principales propósitos de la Corte Suprema de Justicia ha sido mejorar la atención de los usuarios, brindándoles condiciones de servicio adecuadas, lo que motivó que se desarrollara el proyecto de creación de Centros de Justicia Metropolitanos, los cuales se especializan en las diferentes ramas del Derecho, con lo que se brinda una atención integral a la población que busca el sistema de justicia.

Durante la administración 2009-2015 se crearon los siguientes Centros de Justicia Metropolitanos:

2.1 Centro de Justicia Laboral

Además de concentrar todos los juzgados y Salas de Apelaciones de la ciudad capital, se adecuaron las instalaciones para la aplicación de la oralidad, videoconferencias, notificaciones electrónicas y otros procedimientos que permiten agilizar los procesos judiciales.

Para la atención integral de los usuarios, el edificio cuenta con las siguientes áreas: dos Juzgados para la admisión de demandas, catorce juzgados y tres Salas de Apelaciones con sus respectivas salas de audiencias y equipo para grabación de audio y video, Centro de Mediación Metropolitano, Oficina del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para la agilización de procesos, guardería infantil, agencia bancaria, Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, así como una oficina para la Comisión de Apoyo a los juzgados de Trabajo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Asimismo, como parte de la descentralización de servicios administrativos, en dicho edificio se cuenta con las siguientes dependencias: área de soporte técnico del Centro de Informática y Telecomunicaciones, Asesoría Jurídica del Organismo Judicial, Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, Unidad de Relaciones

Internacionales, Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional y la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos.



El Centro de Justicia Laboral alberga 16 juzgados y 3 Salas de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social.

La edificación ubicada en la zona 10 de la ciudad capital, cuenta con ocho pisos y seis sótanos, abarcando 19,700 metros cuadrados de construcción.

Esta implementación permitió el fortalecimiento del modelo laboral, lo que implica además de las instalaciones, el desarrollo tecnológico y formación, entre otros aspectos. Este modelo en la actualidad ha representado múltiples beneficios para la administración de justicia guatemalteca y ha sido fuente de estudio para su aplicación en otros países.

Este modelo tuvo como base dos pilares fundamentales:

- Modernización de los despachos judiciales y separación de funciones administrativas, el cual contribuye a la celeridad de la tramitación procesal.

- Fortalecimiento del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral.

Con el apoyo técnico de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, en el año 2010 se generaron jornadas de trabajo con Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social. Producto de ese esfuerzo se elaboraron los criterios jurisprudenciales prácticos, los cuales pueden ser utilizados por abogados, estudiantes y personal auxiliar judicial de este ramo. Para el año 2014 se contempla la elaboración de la segunda edición de este documento, con el propósito de reunir los criterios de los Juzgados de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social.

La creación de los Juzgados de Primera Instancia para la Admisión de Demandas permitió reestructurar los Juzgados de Trabajo y Previsión Social, simplificando el procedimiento laboral, así como realizar una reducción de actividades judiciales, formar el expediente electrónico, implementar una hoja de ruta para dar seguimiento a cada etapa procesal de los expedientes, así como implementar la grabación de audiencias.

En el año 2012 se publicó la Guía de Audiencia Ordinaria Laboral, con el propósito de estandarizar el desarrollo de las audiencias orales. Esta guía es utilizada en los Juzgados de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social de toda la República, la cual facilita el trabajo de los jueces, mejorando así los procesos judiciales. La guía también es consultada por profesionales y estudiantes, así como usuarios de la administración de justicia laboral.

Se dotó a los Juzgados y Salas de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de un equipo de grabación para audiencias, el cual consiste en una consola de audio, cámara de video, computadora y micrófonos, permitiendo aplicar de mejor forma el modelo oral, lo que representa entre múltiples beneficios, el ahorro de hasta el 50 por ciento del tiempo en la celebración de las audiencias. En el interior del país han

sido dotados los juzgados laborales ubicados en Cuilapa, Santa Rosa; Antigua Guatemala, Sacatepéquez; Quetzaltenango; Mazatenango, Suchitepéquez; Huehuetenango; Guastatoya, El Progreso; Chiquimula; Puerto Barrios, Izabal y Escuintla.

Con el fortalecimiento alcanzado a través del Sistema de Gestión de Tribunales, se logró la modernización de varios procesos, entre ellos el de notificaciones electrónicas, agilizando así este proceso para los usuarios que voluntariamente se adhieren al mismo. Asimismo, permite el escaneo de actuaciones judiciales para su almacenamiento en formato digital, lo que facilita la digitalización del expediente laboral en un 85 por ciento.

Actualmente se han suscrito convenios de participación al Sistema de Notificaciones Electrónicas en este ramo, con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría General de la Nación, la Universidad Rafael Landívar, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, entre otras instituciones que han aprovechado las bondades de este sistema.

Derivado de los cambios e implementaciones informáticas realizadas, se desarrollaron programas de capacitación para los funcionarios y auxiliares judiciales. Asimismo, se instaló un área de capacitaciones en el Centro de Justicia Laboral, con el propósito de realizar procesos formativos de manera constante y en la misma sede donde labora el personal.

A raíz de la suscripción de Guatemala al Plan de Ejecución del Tratado de Libre Comercio CAFTA-DR, el Organismo Judicial ejecutó las siguientes medidas:

- Fueron implementados nuevos campos en el Sistema de Gestión de Tribunales, con el propósito de generar información estadística pertinente al ramo laboral.
- Se creó un portal para consulta en línea, el cual brinda

información para las partes procesales, a través de un usuario y contraseña única por expediente y de acceso exclusivo a los interesados. Hasta el mes de junio de 2014 se han generado más de nueve mil contraseñas para diferentes usuarios.

- Se fortaleció la Unidad de Ejecución y Verificación de Diligencias Especiales en Materia Laboral, para la verificación en el cumplimiento de las órdenes judiciales, creando un manual en el cual se detalla el uso del Sistema de Gestión de Tribunales para efectuar dichas verificaciones.
- Se creó la sección de Consulta de Gestión Laboral, la cual publica información relacionada a casos laborales, incluyendo estadísticas comparativas de diligencias y verificaciones, reportes de diligencias especiales, diligencias de reinstalaciones y estadísticas comparativas de certificación de lo conducente al Ministerio Público por desobediencia a órdenes judiciales.

En el año 2012, para fortalecer el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, fueron creadas las siguientes Unidades: Unidad de Ingreso de Demandas, Escritos y Atención al Público; Unidad de Notificación Interna e Impresión de Notificaciones; Unidad de Ejecución y Verificación de Reinstalaciones y Diligencias Especiales en Materia Laboral; y Unidad de Notificación Electrónica.

En el mismo año se crea la Dirección de Gestión Laboral, lo que permite institucionalizar esta dependencia que se encarga de asistir técnicamente y consolidar la implementación de proyectos en materia laboral. Los resultados satisfactorios de la misma han motivado su implementación en otros ramos.

En el desarrollo de infraestructura, en el año 2012 fueron instaladas Salas de Audiencias en los Juzgado de Familia, Trabajo y Previsión Social de Chiquimula, Sololá y Quetzaltenango, las cuales funcionan como modelos para la implementación de la oralidad en los juzgados mixtos.

En el año 2013 se implementó una plataforma informática con el Ministerio Público, para el envío electrónico de certificaciones de lo conducente contra empleados que desobedecen órdenes judiciales. De esta forma se facilita el inicio del proceso penal correspondiente, permitiendo mayor agilidad en este trámite y un ahorro de recursos para ambas instituciones.

En labor conjunta con la Universidad Rafael Landívar y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, se publicó en el año 2013 una versión del Código de Trabajo Comentado, con el propósito de desarrollar un compendio de leyes laborales, promoviendo así mayor conocimiento de la legislación en esta materia.

2.2 Centro de Justicia de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

A raíz de la creación de los juzgados y tribunales de sentencia penal de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, se determinó la necesidad de dar una atención integral a las mujeres que son víctimas de violencia por su propia condición de mujer, por lo que era necesario adecuar la infraestructura para evitar la revictimización y el contacto directo con su agresor.



En este Centro se brinda una atención integral a las mujeres víctimas de violencia.

También era necesario adecuar los órganos jurisdiccionales para que se pudieran realizar las audiencias bajo el modelo de la oralidad, así como la posibilidad de realizar videoconferencias para evitar el contacto directo entre las personas agresoras y las agredidas.

En dicho Centro funcionan actualmente dos juzgados, dos tribunales de sentencia penal y una Sala de la Corte de Apelaciones de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Además, se cuenta con una Unidad de Atención Integral, la cual brinda a la víctima un soporte adecuado y gestiona ante diversas instituciones requerimientos médicos, psicológicos o según requiera cada caso.

Los espacios se han diseñado para que la víctima y el victimario ingresen a la sala de audiencias por rutas distintas, para no verse confrontados antes o después de ser escuchados por un juez o una jueza. Además, se cuenta con una Cámara de Gesell, para que en los casos donde sea necesario, se evite cualquier tipo de contacto entre ambas partes. El edificio abarca un área de construcción de 3,952 metros cuadrados.

2.3 Edificio de Ejecución Penal

Se remodeló el edificio de la 4ª calle 7-37 zona 1 de la ciudad capital, para adecuarlo al funcionamiento del Juzgado Pluripersonal de Ejecución Penal. Este juzgado surge de la fusión de los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución Penal, por lo que se adecuaron las instalaciones para poder trabajar conforme a este modelo y así mejorar la afectividad en el ejercicio de sus funciones.

2.4 Edificio de Juzgados Económico Coactivos

Los tres juzgados de lo Económico Coactivo y el Juzgado de Primera Instancia de Cuentas fueron concentrados en un mismo edificio, ubicado en la zona 1 de la ciudad capital, con lo que también los

usuarios de esta rama de la administración de justicia pueden realizar todas sus gestiones sin movilizarse entre diferentes ubicaciones.

2.5 Centro Metropolitano de la Niñez y Adolescencia

Como parte del proyecto de creación de juzgados pluripersonales, los juzgados de la Niñez y Adolescencia ya existentes fueron unificados en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia Metropolitano, agilizando así los procesos de menores que son vulnerados en sus derechos.

Asimismo, en el Centro Metropolitano de la Niñez y Adolescencia se cuenta con un equipo de psicólogos y trabajadores sociales que dan sus aportes como peritos en los procesos judiciales o ejecutan las órdenes judiciales relacionadas con la atención del niño, niña o adolescente. También se cuenta con una Unidad de la Niñez y Adolescencia, la cual es un ente asesor en esta temática, y brinda capacitaciones a los jueces del ramo y otros órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas que lo requieren.

Con este proyecto se separa también la justicia de la niñez y adolescencia víctima, de la que corresponde a adolescentes en conflicto con la ley penal, considerando que ambas áreas necesitan una atención especial muy distinta. Por lo tanto, en un mismo edificio se ubican los dos juzgados de adolescentes en conflicto con la ley penal, el Juzgado de Ejecución de Control de Medidas de Niñez y Adolescencia y la Sala de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia.

2.6 Centro de Justicia de Primera Instancia Civil

Con el propósito de mejorar los servicios y el acceso a la justicia para la población, en la zona 9 de la ciudad capital se instalaron los 15 juzgados de Primera Instancia Civil en un edificio remodelado de acuerdo a los requerimientos necesarios para prestar un buen servicio. En el edificio también funciona el Centro de Servicios Auxiliares, el



Centro de Justicia de Primera Instancia Civil

cual distribuye de forma equitativa y aleatoria las demandas que ingresan para que sean conocidas por dichos órganos.

Gracias a este proyecto se pudo concentrar a todos los juzgados de Primera Instancia Civil en un solo edificio, así como separarlos de la Torre de Tribunales, evitando utilizar las mismas instalaciones para los procesos del ramo Penal, ya que sus características y necesidades son muy distintas.

La edificación cuenta con seis niveles y tres sótanos, la cual fue remodelada para adaptarse a las necesidades de dichos órganos jurisdiccionales, y posee un área de construcción de 6,198 metros cuadrados.

2.7 Centro de Justicia de Familia

En el año 2014 fue implementado el Centro de Justicia de Familia, la última fase del proyecto de creación de Centros de Justicia Metropolitanos. En dicho edificio se sitúan los ocho juzgados de Primera Instancia de Familia que se ubicaban en la Torre de Tribunales, así como la Dirección de Gestión de Familia, la cual permite llevar una estadística actualizada sobre este ramo y promover acciones para su desarrollo a nivel nacional.

Además, se brinda una atención integral con la colaboración de psicólogos y trabajadores sociales en los casos que lo requieran. El edificio también ha sido adaptado para la aplicación de una justicia de calidad, evitando la revictimización de los denunciantes y su contacto directo con los victimarios, especialmente en los casos de violencia intrafamiliar.

Este Centro cuenta con sedes de la Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, Secretaría de Bienestar Social, Instituto de la Defensa Pública Penal, Registro Nacional de las Personas y Policía Nacional Civil. Se cuenta con servicio de juzgados de 24



El Centro de Justicia de Familia alberga ocho juzgados de este ramo.

horas para la protección en materia de violencia intrafamiliar y de Niñez y Adolescencia amenazada o violada en sus derechos.

El edificio posee siete pisos, de los cuales se ha acordado con el arrendatario el uso del segundo al séptimo piso. Cuenta con 4,200 metros cuadrados de construcción y se ubica a un costado del Palacio Nacional de la Cultura.

Junto con este proyecto se desarrolló el modelo de Familia, con el propósito de proporcionar una atención integral a los miembros de la familia, simplificando los procedimientos, empleando los principios de oralidad, concentración, intermediación, así como crear un modelo de gestión que busque la eficacia en la protección del núcleo familiar.

A través de este modelo se busca alcanzar la modernización del Despacho Judicial de Familia; reducir tiempo en el trámite y resolución de los asuntos de familia; implementar el sistema de grabación audiovisual de las audiencias; incrementar la transparencia, especialización, eficiencia y eficacia del sistema; mejorar el servicio a los usuarios y separar las funciones administrativas y jurisdiccionales en este ramo.

Con la creación del Juzgado de Protección Integral de la Familia y Niñez, se espera que en un plazo no mayor de 24 horas se conozcan y tramitan, hasta su fenecimiento, los casos de violencia intrafamiliar, lo que representaría un gran avance en la protección del hogar ante cualquier amenaza, especialmente de la violencia que surge en el seno de la propia familia.

Asimismo, se busca que conozca a prevención y dicte medidas de protección en casos de niñez amenazada y violada en sus derechos. Estos cambios permitirían que un procedimiento que actualmente se realiza en 19 pasos con 6 a 7 horas de duración, se reduzca a únicamente 6 pasos con un tiempo estimado de 45 minutos.

En el caso del Juzgado de Admisibilidad de Demandas, tendría la facultad de calificar las demandas y las primeras solicitudes recibidas, así como decidir su admisibilidad, rechazo o subsanación de requisitos. Según estimaciones realizadas durante los estudios efectuados, este procedimiento actualmente dura de dos a tres días, lo que se puede reducir a únicamente 45 minutos, permitiendo una respuesta efectiva y mayor agilidad en el proceso.

Con la creación del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia de Familia, se desligan muchas funciones administrativas de los juzgados, permitiéndoles dedicar mayor tiempo al proceso judicial. Entre sus funciones está el control de las demandas nuevas y solicitudes, recepción de memoriales y otros documentos, practicar notificaciones internas y externas, asistir al Juez en audiencia y en el trámite de expedientes, la custodia de expedientes, el apoyo psicológico a la víctima dentro de las primeras 24 horas de interpuesta la demanda, así como la elaboración de estudios socioeconómicos que sean requeridos por los órganos jurisdiccionales del ramo.

En el Centro de Justicia se estableció un área lúdica para dar una atención adecuada a niñez, tanto la vinculada a procesos judiciales como a niños y niñas que llegan únicamente como acompañantes por diversos motivos. Se implementó una sala equipada para la atención a abogados y una agencia bancaria, para facilitar mejores servicios a los usuarios.

Esta política también busca la coordinación adecuada e inmediata con las instituciones que conforman el sector justicia y otras vinculadas al ramo. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Ministerio Público, para certificar lo conducente en el caso de delitos penales.
- Policía Nacional Civil, para la ejecución efectiva de las medidas de seguridad en casos de violencia intrafamiliar.
- Instituto de la Defensa Pública Penal, para la asistencia jurídica de quienes lo requieran.

- Registro Nacional de las Personas, para la extensión y verificación de certificaciones.
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses, para la práctica pericial en casos de violencia intrafamiliar.
- Procuraduría General de la Nación, para la asistencia en audiencia en el caso de niñez y adolescencia.

2.8 Centro de Justicia Penal

Luego de la concentración de la administración de justicia en sus diversos ramos, la Torre de Tribunales se especializa en la justicia penal, con lo cual las instalaciones han sido remodeladas mejorando los protocolos de seguridad y las condiciones de los órganos jurisdiccionales y salas de audiencias.

Además, en dicho edificio se cuenta también con un Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Penal y juzgados de Turno de 24 horas con sus respectivas delegaciones de las instituciones del sector justicia. En esta área se desarrolla el proyecto para la reubicación y remodelación de dichos juzgados, en el cual se busca trasladarlos del sótano a la planta baja y pueda compartir el espacio con sedes del Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal, del Instituto Nacional de Ciencias Forenses y un área para el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

2.9 Centro de Justicia de Paz Civil

Actualmente se desarrolla el proyecto para la creación del Centro de Justicia de Paz Civil, el cual permitirá trasladar a los juzgados de Paz Civil ubicados en la Torre de Tribunales hacia instalaciones adecuadas conforme la naturaleza de sus funciones.

3. Desarrollo de infraestructura

Durante el quinquenio 2009-2014, el Organismo Judicial ha buscado constantemente mejorar el acceso a la justicia y la calidad

de los servicios que se prestan a la población, para fundamental en esta tarea ha sido el desarrollo de la infraestructura física, la cual se ha trabajado en todo el país en fortalecimiento del área jurisdiccional y de la prestación de servicios administrativos, entre los proyectos más relevantes se encuentran los que se describen a continuación.

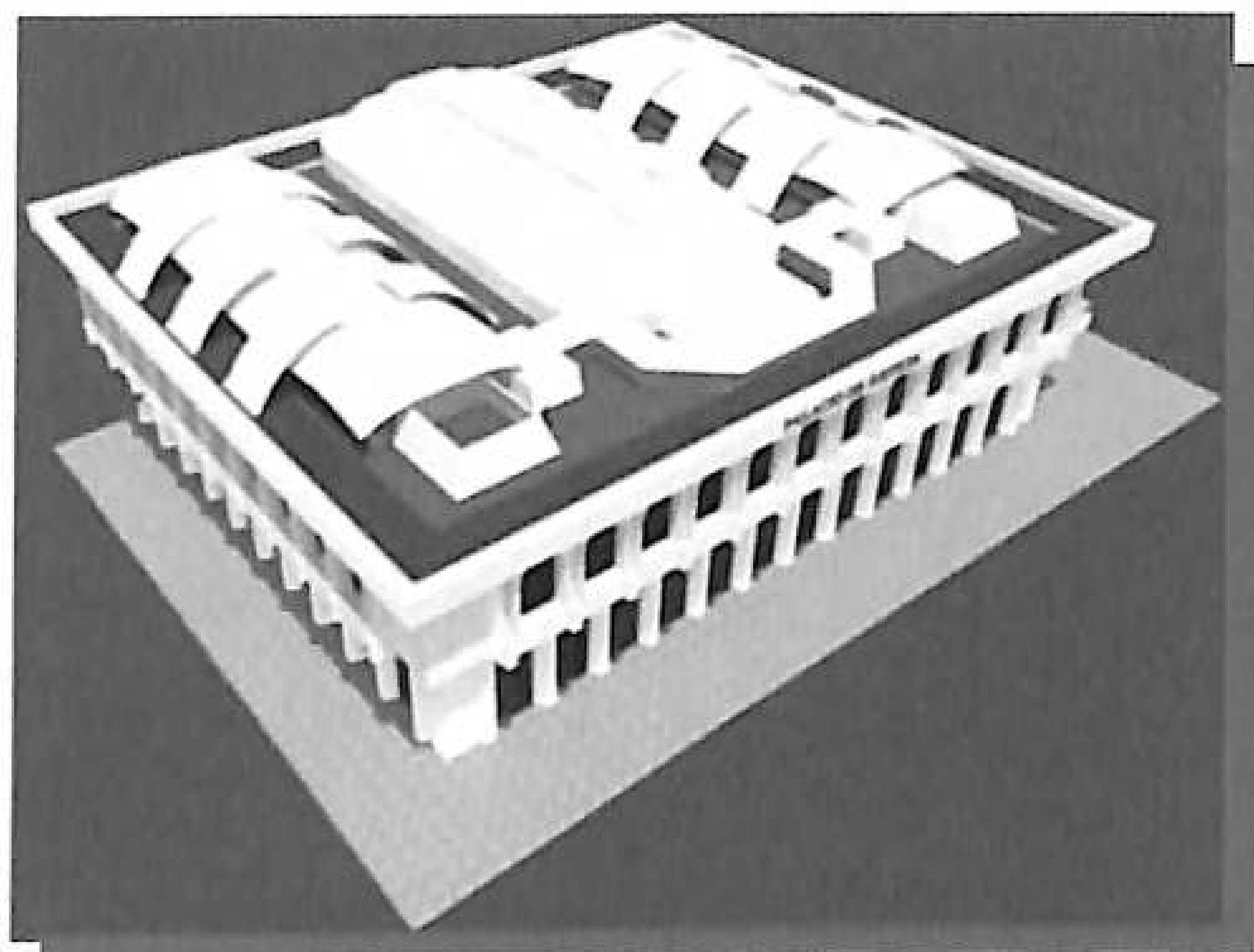


Proyecto de construcción del edificio de la 20 calle y 9a avenida zona 1.

Espacio para oficinas jurisdiccionales y administrativas

Actualmente se desarrolla el proyecto para la construcción de un edificio en el inmueble ubicado en la 9ª avenida y 20 calle zona 1, con características de autosostenibilidad, cuidando el entorno y el ambiente interno del mismo mediante iluminación y ventilación natural, elevadores inteligentes, paneles fotovoltaicos y tratamiento de aguas residuales. En cuanto al sistema de estacionamiento, se planifica la utilización de bandejas hidráulicas, las que permitirían mayor capacidad del parque vehicular.

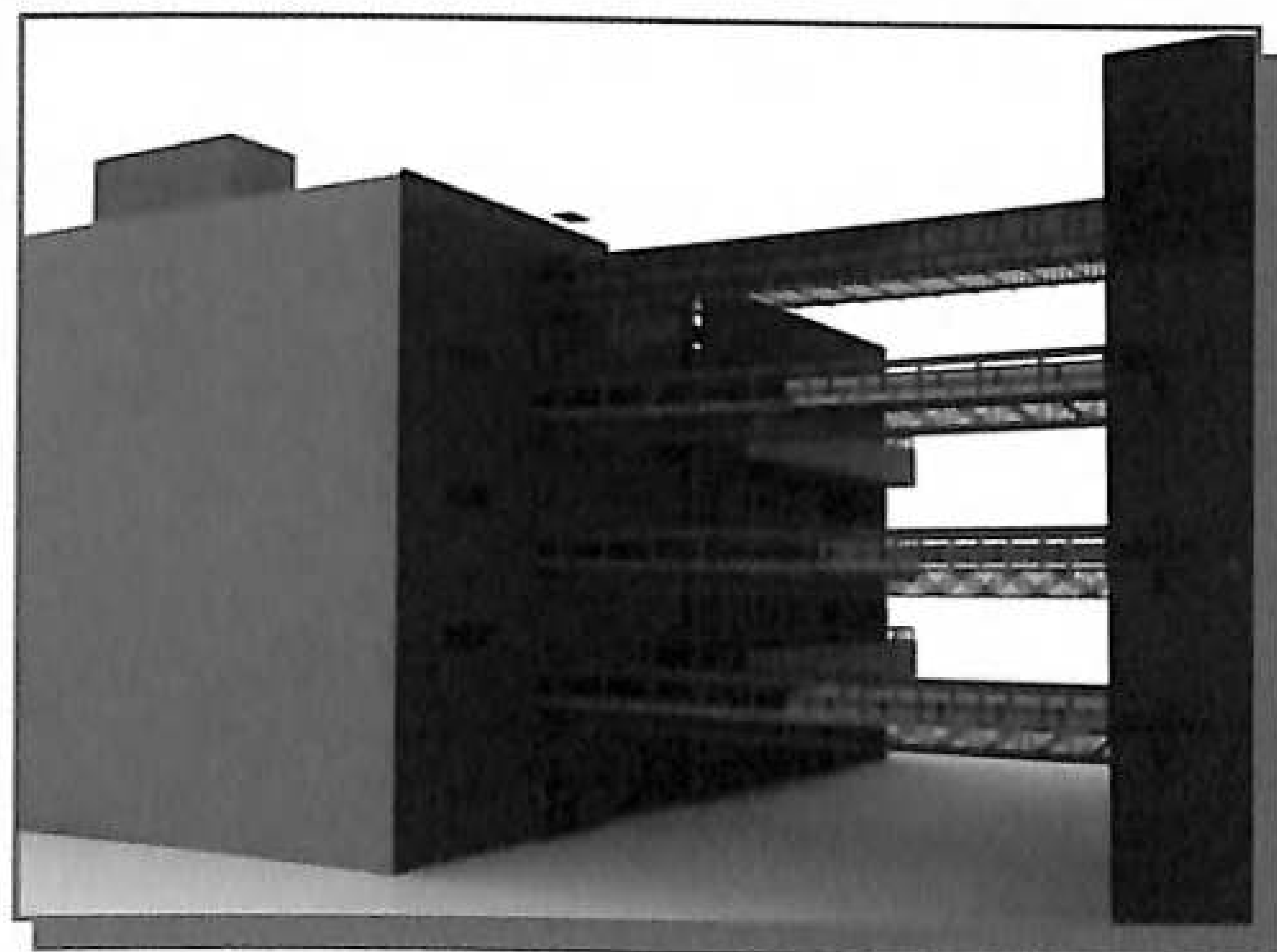
En el Palacio de Justicia, fueron reubicadas la Sección de Amparos y el Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados. Este proyecto permitió implementar una sala para videoconferencias y un área de atención del Archivo General de Tribunales.



La ampliación respeta el valor arquitectónico del edificio y del entorno.

En este edificio también se desarrolla el proyecto de ampliación para crear dos ambientes en la azotea, los cuales se interconectan en un pasillo que cuenta con gradas y elevador. El diseño toma en cuenta el valor histórico del inmueble, integrándose a manera de cúpulas que preserven el entorno, considerando a su vez el valor arquitectónico que tiene el Centro Cívico de la ciudad capital.

En la 7ª avenida de la zona 9 de la ciudad capital se ubica el Edificio Jade, el cual tiene un anexo con ingreso sobre la 6ª avenida "A". Aquí se ubican la sede central de la Unidad de Antecedentes Penales, el Archivo General de Protocolos, la Gerencia de Recursos Humanos, el Consejo de la Carrera



La ampliación contempla la conexión de dos edificios por medio de pasarelas de acero.

Judicial y la Junta de Disciplina Judicial, entre otras dependencias. Con este proyecto se busca ampliar el edificio anexo a tres niveles, para el uso de oficinas administrativas, mejorando así las condiciones laborales del personal.

Esta área ampliada se conectará con el edificio ubicado sobre la 7ª avenida, por medio de pasarelas construidas con estructura de acero y bajo los criterios y normas para la reducción de desastres. El área de construcción será de 2,590 metros cuadrados.



La instalación de las gradas de emergencia permitirá una rápida y ordenada evacuación en caso de desastres.

Gradas de emergencia en la Torre de Tribunales

La Torre de Tribunales cuenta con 17 pisos de altura, lo que en la actualidad requiere implementar sistemas de evacuación adecuados considerando que anualmente se incrementa el número de usuarios y visitantes en dichas instalaciones.

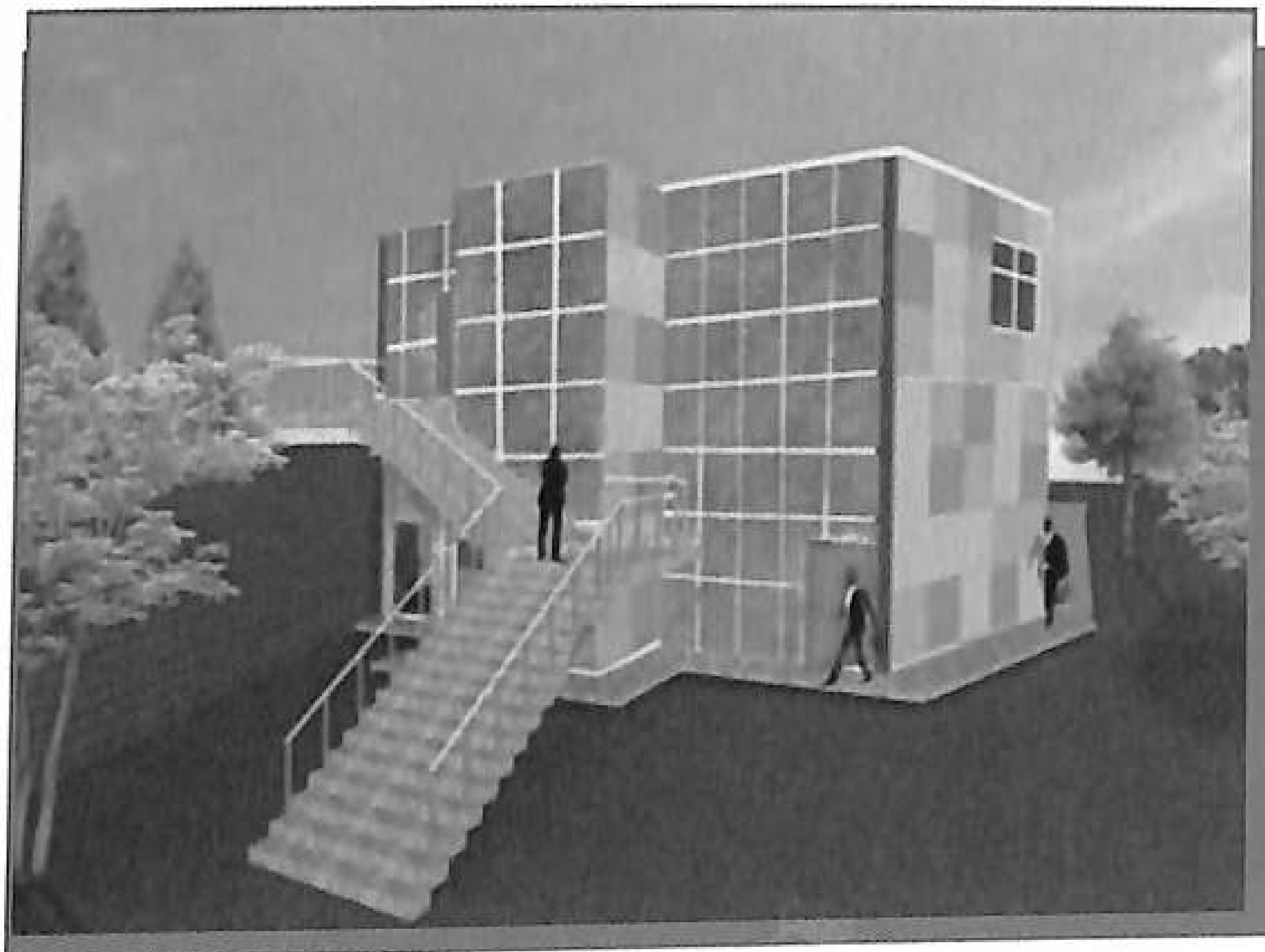
Como parte del sistema de seguridad se planifica la instalación de gradas de emergencia, las cuales se componen de un sistema estructural de acero diseñado con criterios estrictos para la reducción de desastres.

Modernización de ascensores en la Torre de Tribunales

Tomando en cuenta la capacidad necesaria debido al incremento de visitantes a juzgados y salas de audiencias, se realiza el proyecto de modernización de ascensores en la Torre de Tribunales. El mismo consistirá en la instalación de cuatro ascensores con una capacidad de 18 personas cada uno (1375 kilogramos).

Auditórium y aulas virtuales

En la Escuela de Estudios Judiciales se busca fortalecer el sistema de enseñanza con la construcción de un auditórium y aulas virtuales en un edificio. El mismo ya ha sido diseñado y entre sus atributos se encuentra la implementación de un “muro verde”, el cual ayudará con la climatización del edificio, así como la captura y reutilización del agua de lluvia y difusores acústicos de bambú cultivados en bosques controlados. La edificación se ha diseñado con criterios y normas para la reducción de desastres.



El edificio está diseñado para ser amigable con el ambiente y aprovechar los recursos del entorno.

Reestructuración de los órganos jurisdiccionales de mayor riesgo

Al entrar en funcionamiento el Juzgado y el Tribunal de Mayor Riesgo se reestructuraron los pisos 7, 8, 12, 13, 14 y 15 de la Torre de Tribunales, dotando condiciones adecuadas para ubicación de las partes procesales y de reos considerados de alta peligrosidad, instalando carceletas especiales para su seguridad, así como la de jueces y personas presentes en las audiencias.



La reestructuración otorga mayor seguridad para los jueces, partes procesales y público asistente.

Rehabilitación de juzgados de Paz

Al verificar diversos proyectos de desarrollo de infraestructura se identificaron algunos juzgados de Paz cuyas construcciones habían quedado inconclusas, por lo que se planificó su rehabilitación para su efectivo funcionamiento, para ello se utilizó al personal de la Unidad de Mantenimiento y Construcción de Edificios, disminuyendo así los costos de edificación. Los lugares que fueron rehabilitados son Cantel y San Francisco La Unión, Quetzaltenango; San José Chacayá, Sololá; El Jícaro, El Progreso; Purulhá, Baja Verapaz, Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez; Tectitán, Huehuetenango; Fraijanes, Guatemala, y San José Ojetenam, San Marcos.



Juzgado de Paz de San José Chacayá, Sololá.

Ampliación de juzgados de Paz de delitos menos graves

Uno de los proyectos se desarrolló con fondos propios y consistió en la remodelación de juzgados de Paz de delitos menos graves, mejorando los espacios e implementando una Sala de Audiencias, así como áreas de estar para los sindicatos y acceso a personas discapacitadas. Este proyecto se desarrolló en los municipios de Jutiapa, Jutiapa; Esquipulas, Chiquimula; Zacapa, Zacapa; El Júcaro, El Progreso; Chimaltenango y Tecpán, Chimaltenango; Barberena, Santa Rosa y Puerto de San José, Escuintla.

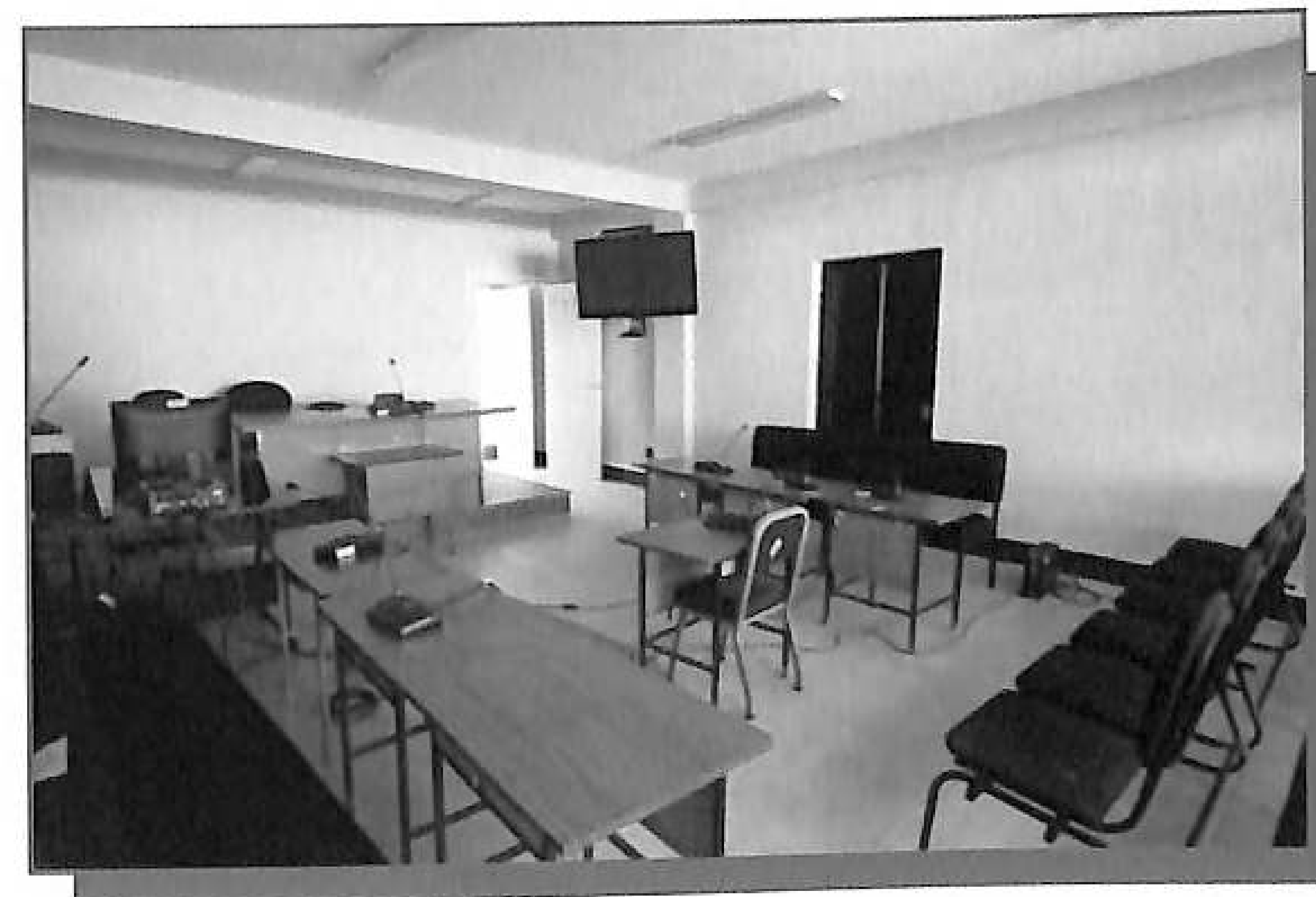


Juzgado de Paz de El Júcaro, El Progreso

El otro proyecto se realizó con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, estableciendo las mismas características indicadas en el párrafo anterior. En este caso el proyecto se desarrolló en los municipios de Chichicastenango, Uspantán y Santa Cruz del Quiché, Quiché; Cubulco y Senahú, Alta Verapaz; El Progreso, Jutiapa; Morales, Izabal; Nahualá, Sololá; Poptún, Petén; San Antonio La Paz y Sanarate, El Progreso; San Pedro, San Marcos y Taxisco, Santa Rosa.

Reconstrucción del edificio de tribunales de Cuilapa, Santa Rosa

Debido a los sismos ocurridos en la región sur del país, las autoridades declararon inhabitable el edificio de tribunales de Cuilapa, Santa Rosa, por lo que las diversas dependencias que lo ocupaban fueron reubicadas temporalmente. Sin embargo, con el apoyo de la Municipalidad de Cuilapa se realizaron los trabajos de reconstrucción, por lo que en el año 2014 fue abierto nuevamente al público con todos sus servicios reestablecidos. Para esta reconstrucción se utilizó a personal ya contratado por el Organismo Judicial y los materiales fueron donados por la comuna.



La reconstrucción se realizó con el apoyo de la Municipalidad de Cuilapa, Santa Rosa

Edificio de tribunales de Villa Nueva

En la zona 5 de Villa Nueva se ubica un terreno para la construcción de un edificio de tribunales, en el cual converjan las instituciones del sistema de justicia. El terreno ocupa un área de 7,257.25 metros cuadrados y el proyecto consiste en dos edificios conectados entre sí, en el cual se presten de forma integral todos los servicios de la administración de justicia.

Edificio de tribunales de Malacatán, San Marcos

Se planifica la construcción de un Complejo Judicial conformado por dos edificios de cuatro pisos conectados entre sí, ubicado en la Finca "El Naranjal" en un terreno de 8,800 metros cuadrados.

Edificio de tribunales de Coatepeque, Quetzaltenango

Se realizaron los planos para el proyecto de remodelación integral del edificio de tribunales de Coatepeque, Quetzaltenango, adecuándolo para que puedan implementarse los distintos modelos del área jurisdiccional, como la oralidad y la gestión del despacho judicial.

Juzgado de Paz de Olopa, Chiquimula

Se realizó la construcción del Juzgado de Paz del municipio de Olopa, Chiquimula, el cual cuenta con dos niveles, contando con sala de audiencias y áreas adecuadas para la atención de usuarios.



Juzgado de Paz de Olopa, Chiquimula.

Otras acciones

Se realizó la construcción de un muro perimetral para el Almacén Judicial de Chiquimula, el cual ocupa una superficie de cuatro manzanas. La circulación se realizó con muro prefabricado compuesto por postes y planchas de concreto, con una longitud de 802 metros. En otro proyecto, se construyó la garita y cuadra de seguridad, oficinas administrativas y circulación del predio del Almacén Judicial de San Agustín Acasaguastlán. El muro tiene una longitud de 1,850 metros.

En la Escuela de Estudios Judiciales se realizó la remodelación de la guardianía en la sala de capacitaciones, así como de la bodega, lo que ocupa un área de 140 metros cuadrados de construcción.

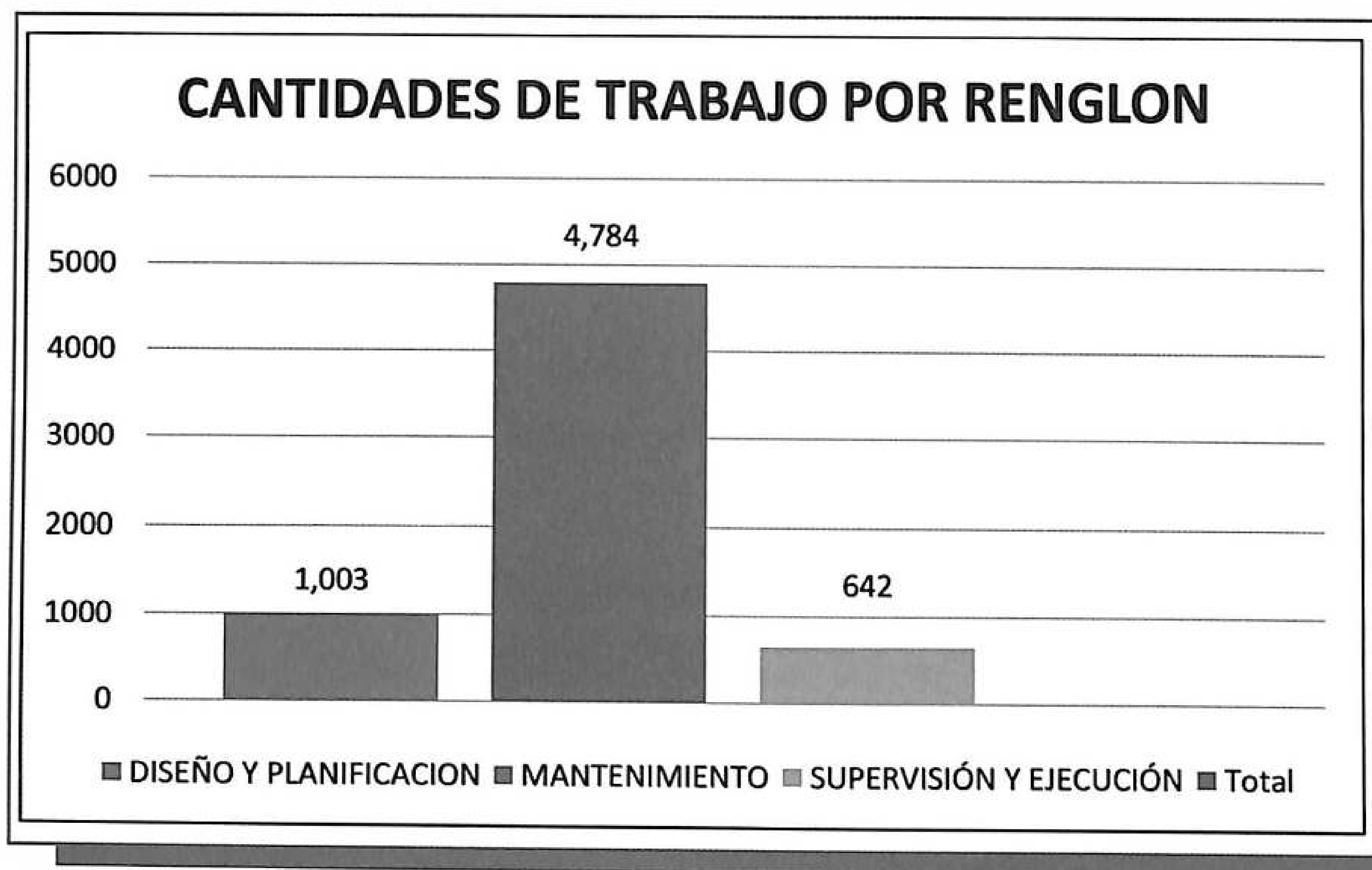
En la zona 18 de la ciudad capital se estableció el archivo institucional, en un complejo de diez mil metros cuadrados de superficie en el cual se ubican ocho bodegas para el resguardo de documentos. En el área también se estableció una oficina para

digitalizar documentos y realizar el almacenamiento digital de los mismos, reduciendo considerablemente el espacio a utilizar. Este proyecto también permitió unificar en un solo lugar todo el archivo que posee la institución, recuperando espacios en otros edificios los cuales pueden utilizarse para reorganizar al personal o para parqueos de vehículos.



El archivo institucional cuenta con área de digitalización, para el control y resguardo de documentos.

DISEÑO Y PLANIFICACIÓN		TOTALES POR RENGLÓN
1	DISEÑO DE PROPUESTAS PARA REMODELACIONES, AMPLIACIONES	1003
2	DISEÑO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	
3	EVALUACIÓN PARA ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES	
4	DISEÑO DE MOBILIARIO	
MANTENIMIENTO		
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LAS ÁREAS DE:		4784
1	ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA	
2	CARPINTERÍA Y HERRERÍA	
3	MANTENIMIENTO GENERAL: ALBIÑILERÍA, PINTURA Y OTRAS REPARACIONES	
4	TRASLADOS DE DEPENDENCIAS	
SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN		
1	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	642
2	ESTUDIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN SEGEPLAN	
3	BASES DE LICITACIÓN / COTIZACIÓN	
4	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	
5	ESTUDIOS DE SUELOS	
6	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	
7	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
TOTALES POR PERÍODO		6429



4. Ampliación de Cobertura y Competencia

4.1 Procedimiento para delitos menos graves

En el año 2011, por medio de la Cámara Penal, se desarrolló un proyecto de reformas al Código Procesal Penal, establecidas en el Decreto 07-2011. Estas reformas están orientadas a mejorar la eficacia de la administración de justicia penal y su acceso a la población, en especial en el caso de las víctimas.

Como uno de los resultados de este proceso, se introdujo el procedimiento para delitos menos graves. Esto permite que los juzgados de Paz de todo el país conozcan de este tipo de delitos, por lo que los juzgados de Primera Instancia puedan concentrar su trabajo en casos más relevantes. Asimismo, se facilita el acercamiento de la justicia a la población, ya que en su propia localidad pueden resolverse los delitos que sean clasificados dentro de esta categoría.

En agosto de 2011 se emite el Acuerdo 26-2011 de la Corte Suprema de Justicia, que establece la competencia de delitos menos graves en los juzgados de Paz Primero y Quinto de Guatemala y el Juzgado de Paz Penal de Mixco. En ese mismo mes se aprueba el Acuerdo 29-2011, referente a la clasificación de delitos en menos graves, graves y de mayor riesgo, el cual posteriormente se extiende a Escuintla, Villa Nueva y todas las cabeceras departamentales, considerando que se requiere un trabajo interinstitucional entre quienes conforman el sistema de justicia.

En el año 2012, los Juzgados Primero y Quinto de Paz de la ciudad capital fueron unificados conforme al modelo de juzgados pluripersonales, optimizando así el uso de recursos y la agilización de los procesos.

4.2 Imposición de multas por el traspaso de armas de fuego

Por medio del Acuerdo 16-2011 de la Corte Suprema de Justicia, se otorgó a los jueces de Paz del ramo Civil de la ciudad de Guatemala y a los jueces de Paz Mixtos del interior del país, la competencia para que conozcan de la multa a imponer a los notarios de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Armas y Municiones.

Dicho artículo se refiere a que los notarios deberán dar aviso a la Dirección General de Armas y Municiones (DIGECAM) dentro de los 15 días siguientes de haberse realizado contrato por la compraventa de armas y municiones entre particulares, indicando los nombres del vendedor y del comprador, los datos de identificación del arma y el título de propiedad que haya tenido a la vista. La omisión de este aviso da lugar a una multa de mil quetzales, que impondrá un juez a petición de la DIGECAM.

4.3 Juzgados de Mayor Riesgo

Los Juzgados y Tribunales de Mayor Riesgo permiten mejorar los protocolos de seguridad en los casos en que se considere que existe alta peligrosidad para los jueces, partes procesales, testigos y peritos, así como disminuir la vulnerabilidad en el traslado de reos, especialmente en los casos que se llevan en el interior del país o en los juzgados donde no se tienen las condiciones adecuadas para determinados procesos.

Durante la administración actual se fortaleció la infraestructura en la Torre de Tribunales, donde funcionan dichos órganos, dotando de espacios adecuados para mejorar los protocolos de seguridad de jueces, operadores de justicia, las partes procesales y las personas que presencian la audiencias orales y públicas. Además, se instaló el equipo para la realización de videoconferencias y la grabación de las vistas públicas, conforme el modelo oral.

En el año 2012 se crea la Sala de la Corte de Apelaciones del ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y Extinción de Dominio, la cual conoce de los recursos interpuestos en contra de las resoluciones de los jueces que conforman los juzgados y tribunales de mayor riesgo.

4.4 Fortalecimiento de los Juzgados de 24 horas para la atención integral y agilización de procesos administrativos

Los juzgados de turno de 24 de horas fueron integrados como Sedes Judiciales, con el propósito de reunir en un mismo edificio al Juzgado de Primera Instancia Penal, Juzgado de Paz Penal, agencia fiscal del Ministerio Público, sede del Instituto de la Defensa Pública Penal y oficina del Instituto Nacional de Ciencias Forenses. De esta manera se da una respuesta rápida y adecuada a las víctimas de delitos, de forma permanente.

Asimismo, se implementó y estandarizó en dichas sedes el Modelo de Gestión del Despacho Judicial, el cual mejora el funcionamiento y la organización judicial y administrativa, cumpliendo tres propósitos fundamentales: conocer y resolver en audiencias orales las actuaciones de las etapas preparatoria e intermedia, autorizar la práctica de diligencias de investigación de medios de anticipo de prueba requeridos por el Ministerio Público y controlar de forma inmediata la detención de personas. De esta forma se garantiza una adecuada atención y seguridad a la víctima, así como la reducción de la mora judicial.

Los jueces y auxiliares judiciales han sido capacitados sobre la modalidad de gestión del despacho judicial y han sido instalados equipos para los sistemas de oralidad y de videoconferencias, con lo que se logra minimizar el riesgo para los jueces, operadores de justicia y víctimas de delitos. Además, se ha implementado tecnología apropiada para fortalecer la seguridad, resguardo y atención de usuarios.

Para un mejor acceso a la justicia, se modificó la competencia de estos órganos, tanto de Primera Instancia como de Paz, a estos últimos se les organiza para conocer el juicio de faltas, resolución de la situación jurídica de los adolescentes en conflicto con la ley penal y dictar medidas cautelares. También se separó las funciones judiciales de las administrativas, optimizando así el trabajo de los diversos órganos que funcionan 24 horas.

5. Institucionalización de la oralidad en los procesos judiciales

El principio de oralidad ha beneficiado a la administración de justicia de múltiples formas, en especial por la reducción de la mora judicial, pero también en otras áreas como la transparencia y celeridad de los procesos. Asimismo, permite el ahorro de recursos en cuanto al almacenamiento y seguridad de la información, con la disminución significativa de expedientes físicos.

También ha permitido la separación de las actividades administrativas de las jurisdiccionales, sistema bajo el cual el juez puede dedicarse a la función que le ha sido encomendada en cuanto a la administración e impartición de justicia, relegando las demás actividades a los auxiliares judiciales, mejorando así el desarrollo de los procesos judiciales.



Sala de Audiencias equipada para funcionar bajo el modelo de la oralidad.

En el ramo Penal

Se desarrollaron diversas acciones dentro del proyecto de gestión penal por audiencias, en el cual además de quitar las funciones administrativas al juez para concentrarse en las decisiones judiciales, se reciben de forma oral y en audiencia las peticiones de las partes resolviéndolas de la misma manera, lo que asegura los principios fundamentales básicos acusatorios, la inmediación, contradicción y concentración, cuyo proceso inició desde el período anterior y fue institucionalizado por medio del Acuerdo 24-2005, Reglamento Interior de Juzgados y Tribunales Penales y sus posteriores reformas.

Después de la emisión de dicho Acuerdo aun se encontraban diversas dificultades en la implementación del mismo. Por ello, la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia desarrolló los programas de Política Judicial de los años 2010, 2011 y 2012, con el fin de impulsar la gestión oral del despacho judicial e implementar este modelo en la administración de justicia.

De esta cuenta se creó el manual de funciones que desarrolla el contenido del reglamento ya existente, delimitando las funciones administrativas de los juzgados penales. Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se logró realizar los manuales para auxiliares judiciales de Primera Instancia y Tribunales de Sentencia. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia aprobó los manuales que contienen la estructura organizacional de los despachos judiciales.

Entre los resultados de esta implementación, además del incremento en las audiencias y resoluciones y sentencias dictadas, se visualiza la reducción en el tiempo de respuesta en cuanto a la recepción de solicitudes verbales, el cual anteriormente era de 66.7 días hábiles y pasó a ser de 20.01, bajando en un 70% (46.7 días).

En cuanto a los incidentes, el tiempo de duración desde que se presenta, resuelve y notifica, anteriormente era de 71.26 días y bajó a sólo 5.9 días, lo que representa una reducción del 91.72%.



En el ramo Civil

Se realizaron diversos estudios para trabajar en la implementación de la oralidad en el ramo Civil, en los cuales se determinó la necesidad de emitir un nuevo Código Procesal Civil y Mercantil que fortalezca el desarrollo de procesos bajo el modelo de gestión por audiencias. El Código fue presentado al Congreso de la República en el año 2014, luego de haberse socializado con distintos sectores académicos y sociales.



Todas las audiencias son grabadas en un formato digital, lo que incrementa la transparencia de los actos procesales.

En el ramo Laboral

A partir del año 2011, con la creación del Centro de Justicia Laboral, la Corte Suprema de Justicia promueve una serie de procesos que permiten la agilización de la administración de justicia laboral, entre ellas, establecer las condiciones físicas y tecnológicas que permitan mayor transparencia, celeridad y eficiencia en los órganos jurisdiccionales. Junto a esta implementación se brindó la infraestructura y equipo para la celebración de audiencias de forma oral y grabadas en audio y video.

Actualmente, 14 juzgados de Primera Instancia de Trabajo, así como 3 salas de apelaciones de la ciudad capital y 5 juzgados departamentales ya realizan sus audiencias de esta manera y registran sus actuaciones en el Sistema de Gestión de Tribunales (SGT), permitiendo así diversas ventajas entre las que destacan la garantía en la intermediación judicial, la concentración de actos judiciales, la oportunidad de dictar resoluciones en audiencia, así como la implementación de la Agenda Única, correspondiendo a los Juzgados de Admisibilidad programar la primera audiencia.

Este modelo fortalece la seguridad y transparencia de las actuaciones, promueve la participación activa de las partes y potencia la conciliación en todas las etapas del proceso, lo que se traduce también en mayor agilidad y reducción de la mora judicial.

6. Estandarización de la gestión del área jurisdiccional

Con el propósito de estandarizar los procedimientos de la gestión del área jurisdiccional, se elaboró el Manual de Gestión Penal por Audiencias, como una guía práctica para la aplicación de esta modalidad, orientada a la optimización de los recursos y mejorar la calidad en el servicio.

En el año 2012, la Corte Suprema de Justicia aprueba los Manuales de Funciones de Juzgados de Primera Instancia Penal y de Tribunales

de Sentencia Penal, los que dan uniformidad y consolidan la gestión oral del despacho judicial, delimitando las funciones de las diferentes unidades administrativas de los juzgados penales.

Asimismo, se trabaja en la elaboración de manuales de procedimientos que permitan fortalecer el área jurisdiccional, siendo estos:

- Manual de procedimientos para Juzgados de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal
- Manual de procedimientos para los Juzgados de Ejecución Penal
- Manual de procedimientos para Salas de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil
- Manual de Procedimientos para trabajadores sociales del área jurisdiccional
- Manual de procedimientos para psicólogos del área jurisdiccional

Se elaboró la Guía de Instancia y de Sentencia Penal, la cual es aplicada a los procedimientos de los procesos judiciales recibidos y tramitados por los Juzgados de Primera Instancia Penal, Juzgados Pluripersonales Penales y Tribunales de Sentencia Penal. Este documento tiene como propósito facilitar la realización de actividades de estos órganos jurisdiccionales.

Esta herramienta, que debe ser conocida por todos los trabajadores que conforman dichos juzgados, es una forma de comunicación y coordinación entre empleados y el encargado del órgano jurisdiccional, así como una guía para la ejecución de actividades. Otra facultad es su utilidad para el control y supervisión de procedimientos. De esta forma, se pretende también la estandarización de los procedimientos en juzgados y tribunales penales, gracias a la elaboración detallada de los mismos.

7. Implementación de videoconferencias

El Sistema de videoconferencias beneficia la administración de justicia, promoviendo la transparencia de los procesos, celeridad, economía y seguridad de la información. Evita el traslado de reos en casos considerados de mayor riesgo o donde las condiciones no permitan la presencia física de sindicados, testigos o peritos. También ha sido utilizado como un medio para salvaguardar la integridad de las víctimas de hechos delictivos, quienes pueden dar sus declaraciones de forma remota en una ubicación desconocida para el demandado.



Las audiencias se realizan sin necesidad de trasladar a los reos, peritos o víctimas.

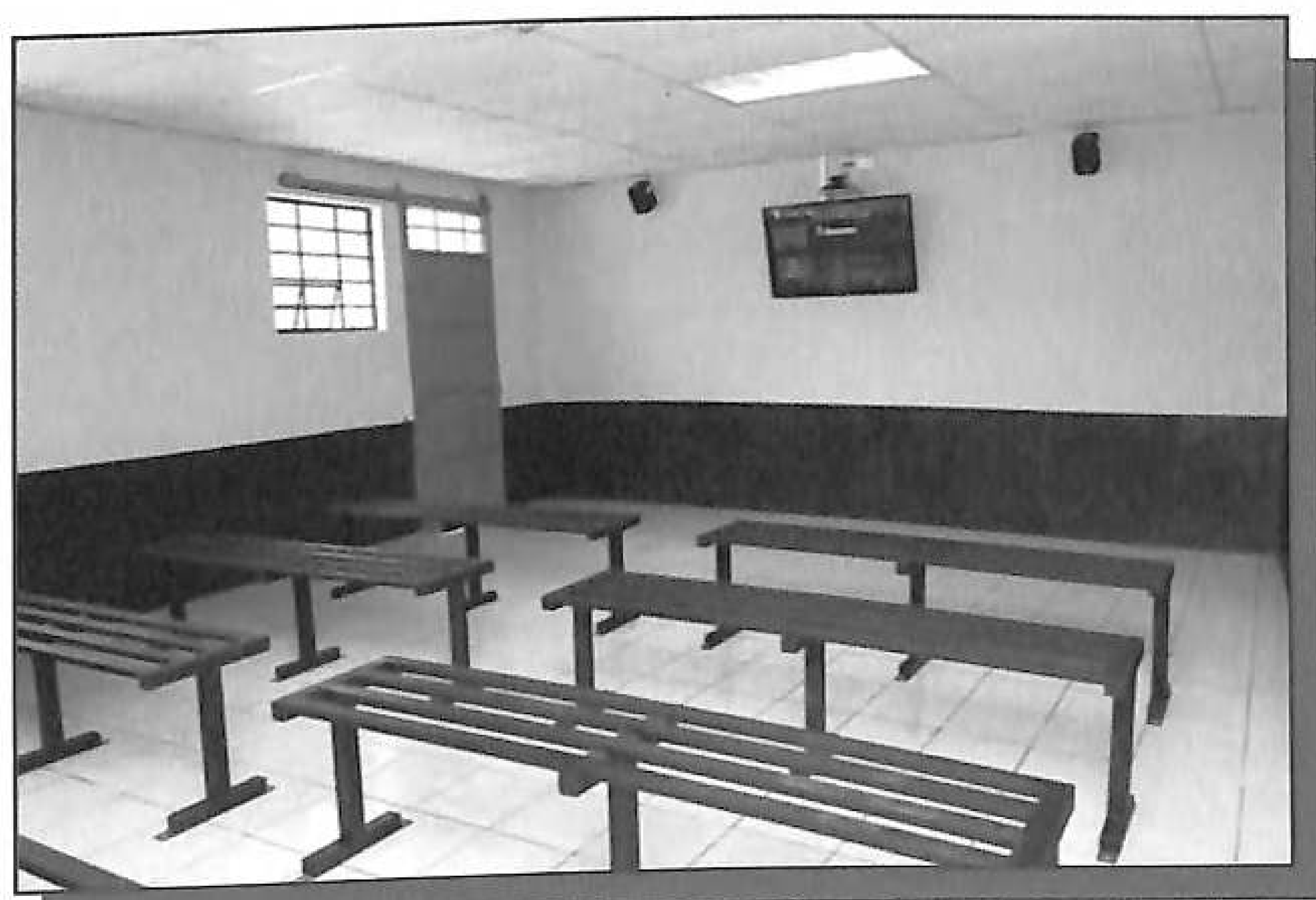
En el año 2010 dio inicio la implementación del proyecto de videoconferencias. A junio de 2014 se celebraron 5,136 videoconferencias. Se ha incrementado el equipo para la realización de las mismas, contando actualmente con 80 en todo el país.

Desde el año 2013, este sistema también se ha utilizado para realizar videoconferencias en los casos donde se necesita de un intérprete en idiomas mayas, facilitando así la celebración de audiencias sin

necesidad de que el intérprete deba estar físicamente en la sala donde se desarrolla el caso.

En el año 2014 se inauguran las Salas para Videoconferencias del Centro Preventivo para Varones de la zona 18 y el Centro de Detención para Hombres de Fraijanes, lo que permite realizar videoconferencias en los casos de alta peligrosidad o cuando por diversas razones no sea posible trasladar a los sujetos procesales a los juzgados y tribunales penales.

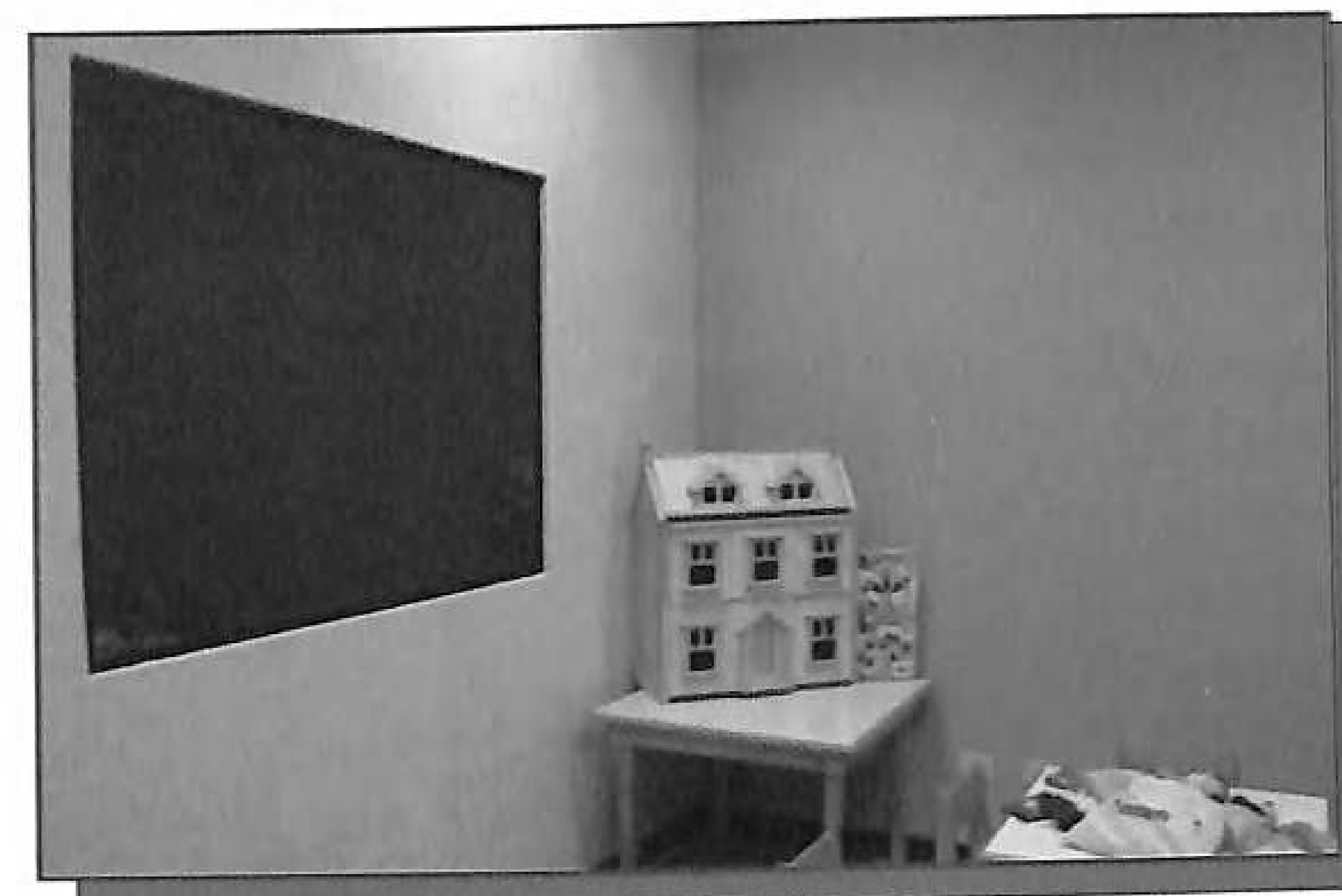
Ello permite, además de mejorar los protocolos de seguridad en los lugares donde se realizan las declaraciones, evitar el riesgo latente en los traslados de reos y reducir los costos en recursos físicos y humanos para hacer seguros dichos traslados.



Sala de Videoconferencias ubicada en el Centro Preventivo para Varones de la zona 18.

8. Desarrollo de Cámaras de Gesell y circuito cerrado

La cámara de Gesell y el circuito cerrado se utilizan para proteger a personas vulnerables, cuyas declaraciones servirán como pruebas en el proceso judicial, especialmente en niñez, adolescencia o violencia contra la mujer. En el caso de niños y niñas, están acompañados en la habitación por un psicólogo que los asiste durante la audiencia y que además evalúa la pregunta de alguna de las partes procesales antes de realizársela.



La Cámara de Gesell facilita tomar declaraciones sin revictimizar a los niños, niñas o adolescentes.

Los principios que deben observarse al utilizar la Cámara de Gesell con niños y adolescentes son respeto a los derechos humanos, no revictimización, interés superior del niño, derecho de opinión, interpretación extensiva de los derechos de la niñez, protección integral, no discriminación, respeto a la identidad cultural y confidencialidad.

Durante el quinquenio 2009-2014 se ha promovido el uso de esta herramienta, con el apoyo de UNICEF, el gobierno de China Taiwán y la Embajada de Francia. Actualmente se cuenta con 20 cámaras de circuito cerrado y dos Cámaras Gesell funcionando en los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Escuintla,

Chimaltenango, Petén, Jutiapa, Alta Verapaz, Izabal, Santa Rosa, Jalapa, San Marcos y Sacatepéquez. Adicionalmente se cuenta con 6 equipos para videoconferencias para los Juzgados de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de: Mixco, Izabal, Cobán, Quetzaltenango, Huehuetenango, Chimaltenango.

Se tiene en proyecto la instalación de cuatro cámaras de circuito cerrado, para los juzgados de Huehuetenango, Zacapa, Villanueva y Baja Verapaz.

En el año 2013 se elaboró, con el apoyo de Misión Internacional de Justicia, un protocolo para recibir declaraciones de niñas, niños y adolescentes víctimas y/o testigos, instructivo que presenta normas de uso y funcionamiento de las Cámaras de Gesell, circuito cerrado y videoconferencias. Por medio del Acuerdo 16-2013 de la Corte Suprema de Justicia se da vida a la aplicación de este protocolo.

9. Agilización de procesos con la implementación del Modelo Pluripersonal

Con el propósito de mejorar la agilización de procesos y tomando en cuenta la infraestructura y el recurso humano con se cuenta, la Corte Suprema de Justicia desarrolló el proyecto de implementación del Modelo Pluripersonal, en el cual varios jueces conforman un mismo juzgado, por lo que cada órgano jurisdiccional puede conocer de forma simultánea dos o más procesos, especialmente en aquellas dependencias con mayor mora judicial.

Los beneficios fundamentales del Modelo Pluripersonal se basan en la ampliación de la cobertura, con lo que se logra conocer y dar trámite a más procesos; reducir la mora judicial y mejorar la calidad en la atención al usuario, quien busca la administración de justicia con el propósito de resolver un conflicto.

La Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia impulsó la implementación de esta modalidad en los juzgados y tribunal para procesos de Mayor Riesgo, Ejecución Penal de Guatemala y Quetzaltenango, Liquidadores de Mixco y Villa Nueva, Control de Ejecución de Medidas para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, Primero de Paz de la ciudad capital, así como los Juzgados de Primera Instancia Penal de Zacapa, Suchitepéquez, Huehuetenango y Santiago Atitlán, Sololá.

Estos órganos jurisdiccionales trabajan con el Sistema de Gestión Penal por Audiencias, facilitando así la asignación de procesos, celeridad, transparencia y economía procesal.

En otros ramos también se ha empezado a trabajar bajo este modelo, implementándose en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Mixco y Quetzaltenango, así como en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil, ubicado en la ciudad capital.

10. Implementación de Tribunales Unipersonales

Por medio de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, se trabajó en alcanzar las reformas al Código Procesal Penal contenidas en el Decreto 07-2011 del Congreso de la República, otorgando competencia a los jueces que conforman los Tribunales de Sentencia Penal para que conozcan de manera unipersonal los casos que reciban, toda vez que no estén catalogados como delitos graves.

A raíz de dicho Decreto se emitió el Acuerdo 19-2011, en el cual se establece la obligatoriedad para que los tribunales de la ciudad capital funcionen bajo este modelo en delitos con penas menores a 15 años de prisión. En el mismo se determina la forma como deben tramitarse los procesos en este tipo de casos. Además, se crea el Tribunal Décimo Tercero como liquidador de las causas anteriores cuyos delitos tengan penas no mayores de 15 años.

Posteriormente, mediante Acuerdo 29-2011 se concreta la clasificación de delitos menos graves, graves y de mayor riesgo, el cual también modifica la competencia del tribunal establecido como liquidador y la competencia de apelación para los delitos menos graves.

11. Reestructuración de los Centros de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia

La Corte Suprema de Justicia promovió una reestructuración de los Centros de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia, fortaleciendo sus funciones conforme las necesidades según el ramo y carga de trabajo, lo que contribuye con la agilización y transparencia de los procesos judiciales.

Centros de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Penal

Los Centros Administrativos de Gestión Penal fueron reestructurados por el Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia número 46-2012, el cual entró en vigencia el 11 de febrero de 2013. La reestructuración conllevó diversos cambios, entre los que se encuentra el cambio de denominación y la redefinición de las funciones dentro de su estructura.

En el área de Recepción y Distribución de Causas Nuevas se realiza un sorteo equitativo y aleatorio desde la primera solicitud de causas nuevas, así como la distribución a los órganos del ramo penal y tribunales de sentencia. Este sistema también aplica para los amparos y exhibiciones personales.

La oralidad también ha sido fundamental, porque permitió la eliminación de la recepción y distribución de memoriales y otra documentación dirigida a los juzgados de Primera Instancia Penal. En esta área se ha logrado la recepción, asignación y distribución de forma equitativa y aleatoria de expedientes remitidos por órganos

jurisdiccionales y causas nuevas, por delitos de hasta cinco años al Juzgado Primero Pluripersonal de Paz Penal.

Los notificadores del Área de Notificación y Comunicación reciben de los órganos jurisdiccionales las cédulas de notificación para ser diligenciadas en un plazo no mayor de veinticuatro horas a partir de su recepción, por lo que ya no se generan las cédulas de notificación en el Centro, sino por el propio órgano jurisdiccional. Asimismo, los Centros reciben los despachos y exhortos provenientes de toda la República, para dar cumplimiento a los actos de notificación o comunicación, o distribuir a los órganos jurisdiccionales cuando se requiera de la intervención del juzgado.

Por medio del Acuerdo 5-2014 de la Corte Suprema de Justicia se creó la Delegación del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Penal especializada en Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas del departamento de Guatemala, cuya función es la recepción, registro y distribución equitativa y aleatoria de todos los procesos que conocen de esta materia. La delegación depende de la Coordinación del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Penal y entró en vigencia el 14 de febrero de 2014.

Asimismo, en el año 2011 se aprobó el Manual de procedimientos de los Centros de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Penal, el cual permite estandarizar los procedimientos, mejorando la gestión administrativa, lo que a su vez fortalece el trabajado del área jurisdiccional.

Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Civil

Este Centro fue creado para la equitativa e inmediata distribución de demandas y solicitudes para el inicio de expedientes judiciales en el ramo Civil. Además, con la finalidad de fortalecer el procedimiento de recepción de demandas nuevas, la Cámara Civil autorizó un nuevo

procedimiento que permite transparentar y acelerar la recepción de demandas y otras solicitudes dirigidas a los juzgados de Primera Instancia Civil, Primera Instancia de lo Económico Coactivo, Familia, Paz Civil; así como de las Salas de Corte de Apelaciones de los ramos de Civil, Familia y Contencioso Administrativo.

El nuevo procedimiento de recepción de demandas nuevas inició el 17 de marzo de 2014, en el cual cada usuario recibe número de turno para presentar su demanda en la ventanilla respectiva, el Oficial revisa la documentación adjunta y procede al registro de la misma en el Sistema de Gestión de Tribunales. Este sistema asigna de forma aleatoria y equitativa el órgano jurisdiccional y número único de expediente. El Oficial imprime la información que adjunta a la demanda original para remitir al órgano jurisdiccional correspondiente y entrega una boleta que contiene el juzgado y número de proceso asignado, todo esto de manera inmediata.

La emisión de la boleta se implementó en el año 2012, la misma brinda información como el número de proceso, órgano jurisdiccional, fecha de asignación, nombre del abogado y nombre del demandado o demandada. También incluye la cantidad de documentos adjuntos que se presumen originales, así como la cantidad que se presume en fotocopias o copias y cantidad de Título de Crédito.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 30-2011 de la Corte Suprema de Justicia, se reestructuró el procedimiento de recepción y distribución de despachos y exhortos, mejorando la eficiencia del mismo. A través del Sistema de Gestión de Tribunales se distribuye entre los Juzgados de Paz Civil de la ciudad capital, de manera aleatoria y equitativa, los despachos y exhortos provenientes de los juzgados de Primera Instancia Civil y Familia, y juzgados de Paz Mixtos del interior del país.

Por medio del Acuerdo 26-2010 de la Corte Suprema de Justicia se designó al Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de

Justicia para que preste sus servicios de notificación, requerimientos, exhortos, despacho, suplicatorios y toda comunicación que ordene el Juzgado de Primera Instancia de Cuentas y el Tribunal de Segunda Instancia de Cuentas y de Conflictos de Jurisdicción, que funcionan en la ciudad capital.

Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral

La concentración de los órganos jurisdiccionales en un solo edificio con instalaciones adecuadas para la implementación de la oralidad y otras herramientas tecnológicas, permitió a su vez la implementación y desarrollo del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, la cual tiene entre sus beneficios una distribución equitativa de demandas, así como reducir el trabajo administrativo en los juzgados, fortaleciendo a su vez el desarrollo de procesos judiciales.

Otras ventajas derivadas de la implementación de este Centro son la formación del expediente electrónico, la implementación de las notificaciones electrónicas, la práctica de actos de notificación así como de diligencias especiales y actos de verificación, la práctica de notificaciones internas y la medición de gestión judicial y administrativa.

Como parte de las diligencias especiales se encuentran las referentes a reinstalaciones de trabajadores, requerimientos de pagos, embargos de inmuebles, embargos con carácter de intervención de empresa mercantil y secuestros de bienes. Los actos de verificación se realizan dentro de un plazo de 15 días de ejecutada la reinstalación, informando oportunamente al juzgado para las medidas que considere pertinentes.

Junto a la agilización de procedimientos, la implementación del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral ha permitido la especialización de los notificadores, disminución significativa de la mora judicial, innovación de servicios y contribuir

a la realización de buenas prácticas para el mejoramiento de la administración de justicia.

12. Política en Asuntos Indígenas

Para la Corte Suprema de Justicia ha sido muy importante la atención hacia los pueblos indígenas, para la adecuada impartición de justicia, tomando en cuenta el derecho consuetudinario y así proponer soluciones ante la problemática jurídica; por lo que se consideró propicio fortalecer esta área.

Como un bastión fundamental para este propósito se implementó la Unidad de Asuntos Indígenas, cuyo objetivo es promover y asesorar en la institucionalización de políticas públicas de los Derechos de los Pueblos Indígenas en los planes y proyectos de este Organismo del Estado.



En el año 2012 se inauguró la Unidad de Asuntos Indígenas

Como parte de los objetivos de esta Unidad se busca incorporar programas de capacitación y sensibilización dirigidos a funcionarios y empleados de la institución. Asimismo, propiciar una mayor participación en foros, talleres y mesas relacionadas con los temas indígenas, así como el desarrollo de estudios sobre la problemática jurídica en esta materia que permitan diagnosticar y proponer soluciones a las autoridades del Organismo Judicial.

Por medio de la Unidad de Asuntos Indígenas se pretende desarrollar los mecanismos de coordinación que permitan la implementación de la pertinencia cultural, dentro del marco del acceso a la justicia y pluralismo jurídico, dando paso al cumplimiento de la legislación en esta materia y al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en busca del fortalecimiento del Estado de Derecho y la consolidación de la democracia participativa. Actualmente se trabaja en la traducción del Convenio 169 a catorce idiomas mayas, lo que permitirá fomentar el conocimiento del mismo en todo el territorio nacional.

Centro de interpretación y traducción indígena

En el año 2013 se crea el Centro de interpretación y traducción indígena, con el fin de fortalecer el servicio de intérpretes en los procesos judiciales que lo requieran. Al concentrar este servicio, se da la posibilidad a todos los juzgados de la República que puedan requerir de un traductor o intérprete, solicitar este apoyo al Centro, evitando así la suspensión y recalendarización de audiencias y otras diligencias.

Durante el proceso de implementación se verificó que el Organismo Judicial cuenta con 89 intérpretes, quienes brindan atención en 13 de los 22 idiomas mayas, por lo que también se estableció un plan para dar cobertura a los 9 idiomas restantes. Asimismo, se determinó que los departamentos con mayor demanda son Huehuetenango, Quiché, Sololá, Alta Verapaz y Quetzaltenango.

Para mejorar la cobertura en todo el territorio nacional, el Centro utiliza diversas modalidades para prestar el servicio:

- Presencial, en el cual los intérpretes son asignados a órganos jurisdiccionales específicos por su alta demanda de este servicio.
- Itinerante, conformada por un grupo de intérpretes sin una sede fija, sino atendiendo según requerimiento de los juzgados, tribunales o salas.
- Por servicio, se refiere a la contratación de intérpretes para los casos en que no sea posible apoyar las audiencias con personal que ya labora en la institución. Entre las causas se puede mencionar la alta demanda del servicio en un momento específico o que se requiera de una persona que domine un idioma en particular.
- Videoconferencia, bajo esta modalidad se aprovecha el equipo de videoconferencias para que el intérprete pueda participar en la audiencia cuando físicamente no le es posible asistir.

Se crearon nueve sedes para prestar este servicio, las cuales funcionan en los departamentos de Huehuetenango, Chimaltenango, Sololá, Alta Verapaz, Quiché, San Marcos, Quetzaltenango, Suchitepéquez y Totonicapán. También se desarrolló un sistema informático para la designación equitativa de intérpretes, en el cual se lleva un registro de asignación y control, formación y capacitación, laboratorio y consulta.

Desde su creación hasta el mes de mayo de 2014, se han atendido 1,426 audiencias, por lo que se estima se superen las 2,400 audiencias para el mes de octubre del año en curso.

13. Sistema de consulta de jurisprudencia de los fallos en acciones de amparo

Al iniciar la administración de la Corte Suprema de Justicia 2009-2014, los magistrados que conforman la Cámara de Amparo y Antejuicio decidieron implementar un registro sistematizado, atendiendo a criterios científicos de las sentencias que se dictan en dicha Cámara, para la recopilación y organización de las mismas, determinando así los criterios jurisprudenciales que deben ser observados para la solución de los procesos constitucionales.

En el año 2010 entra en funcionamiento el Programa de Jurisprudencia en Materia Constitucional, el cual permite el ingreso, recopilación y búsqueda de sentencias en materia constitucional, atendiendo diversos criterios de localización, como número de expediente, nombres de las partes procesales, autoridad impugnada, acto reclamado, artículos que se estiman violados, derechos y principios que se estiman vulnerados, entre otros.

Una de las novedades de este sistema es que permite dar seguimiento a las sentencias y establecer si las mismas fueron confirmadas, revocadas o modificadas por la Corte de Constitucionalidad, así como realizar una interrelación entre las sentencias atendiendo a criterios relacionados, lo que permite llevar un control de las mismas y determinar así la existencia de doctrina legal, a efecto de ser observado en la resolución de los procesos que conoce la Cámara de Amparo y Antejuicio.

14. Sistema de Notificaciones Electrónicas

En el año 2012 la Corte Suprema de Justicia emitió el Reglamento de la Ley Reguladora de las Notificaciones por Medios Electrónicos del Organismo Judicial, creando así este sistema de notificación a través de un casillero que es proporcionado por el Organismo Judicial y un aviso que se envía al correo electrónico registrado por el usuario. Este sistema fue implementado en los ramos Civil, Laboral y de Familia, respaldado en la Ley Reguladora de las Notificaciones por medios electrónicos en el Organismo Judicial, Decreto 15-2011 del Congreso de la República.



Sus beneficios se pueden concentrar en cuatro elementos fundamentales:

- Seguridad: no alteración de documentos, identificación de la autenticidad del remitente, control y registro de la fecha y hora de su efectiva realización y registro del historial de acceso y consultas efectuadas
- Accesibilidad: consulta desde cualquier ubicación con acceso a Internet

- Celeridad: envío inmediato, aviso a correos electrónicos personales registrados por el usuario y notificación en su casillero electrónico
- Reducción de costos: reducción de los gastos que existían en las notificaciones entregadas en el lugar físico señalado por las partes

Para adherirse al Sistema de Notificaciones Electrónicas, los interesados lo manifiestan por escrito y de manera voluntaria, a quienes se les asignará un usuario y contraseña para acceder a su casillero electrónico. La parte interesada debe solicitar de manera expresa en cada proceso si desea recibir la notificación por este medio, señalando como lugar para recibir notificaciones el casillero electrónico que le fue asignado.



El Sistema de Notificaciones Electrónicas ha sido implementado en los ramos Laboral, Civil y Familia.

15. Sistema Electrónico de Embargos

En el año 2012 la Corte Suprema de Justicia emitió el Acuerdo No. 55-2012, facultando a los jueces para emitir embargos por vía electrónica a diversas entidades según corresponda. De tal cuenta, se envían al Registro General de la Propiedad las órdenes sobre bienes inmuebles, a los bancos del sistema lo referente a embargo de cuentas bancarias y levantamiento de las mismas. Dicho Acuerdo también regula lo concerniente a órdenes de arraigo y órdenes de anotación. Actualmente se trabaja en el procedimiento para emitir las órdenes de embargo de vehículos ante el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para garantizar la certeza del remitente y la inalterabilidad del contenido de las mismas, los documentos y correos electrónicos enviados contienen la firma electrónica del juez que libró las órdenes correspondientes, así como la firma electrónica institucional del Organismo Judicial. Se resguarda una copia de la comunicación realizada por esta vía. Actualmente, tres juzgados de lo Económico Coactivo emiten embargos hacia el sistema bancario, utilizando este procedimiento.

16. Implementación y ampliación de cobertura del Sistema de Gestión de Tribunales

El Sistema de Gestión de Tribunales ha permitido mejorar considerablemente los servicios de la administración de justicia, además de fortalecer la agilidad y transparencia de las actuaciones judiciales y el acceso a los expedientes digitales. Durante la actual administración se han incorporado 126 órganos jurisdiccionales a este sistema, teniendo una cobertura total de 299 órganos en todo el territorio nacional.

El sistema funciona en los 22 departamentos del país con sus respectivas cabeceras, quedando pendientes únicamente los lugares

del interior del país donde por limitaciones tecnológicas aún no ha sido posible.

Asimismo, la incorporación de esa cantidad de juzgados, tribunales y salas de la Corte de Apelaciones, ha permitido mejorar la generación de estadísticas, las cuales pueden ser consultadas por medio de nuestro Sitio Web (www.oj.gob.gt), así como para la generación de informes que permitan una buena toma de decisiones y la verificación en línea de personas ligadas a procesos judiciales.



299 órganos jurisdiccionales utilizan el Sistema de Gestión de Tribunales.

Otra de las ventajas ha sido la posibilidad de hacer mediciones de la mora judicial en los diferentes ramos e instancias. Además, ha posibilitado la incorporación de otros sistemas, como el de Notificaciones Electrónicas y consulta de procesos, entre otros.

Cuadro comparativo de la gestión de procesos antes y después de la implementación del Sistema de Gestión de Tribunales:

Expedientes antes de SGT	Expedientes tramitados a través de SGT
Expediente Físico	Expediente Electrónico
Sistema escrito y en papel (incompatible con la oralidad)	Compatibilidad con la oralidad por medio de agenda electrónica de audiencias y de la grabación y segmentación de audio y video
Cargas de trabajo no equitativas entre diversos juzgados de un mismo ramo	Distribuye las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales de forma automática y equitativa
No existían controles y registros internos del trámite del expediente	El trámite del proceso es transparente por medio de controles de quién, cuándo y dónde se realizan las actuaciones de los procesos dentro del expediente
No se podía visualizar todo el trámite del expediente y no existía un Número Único de Expediente	Se puede dar seguimiento al expediente por medio de su número único, lo que implica a su vez mayor agilidad y una disminución de los plazos procesales
Representa costos de papel, suministros y almacenamiento físico	Disminución de costos de papel y suministros
	Coadyuva a la implementación de los Centros de Justicia Especializados
	Unifica y establece procedimientos para el trámite de los procesos a través de las distintas dependencias
	Acelera el proceso de notificación
	Permite la interacción de datos con otros sistemas de otras instituciones del sector justicia

También se desarrolló dentro este Sistema la “Agenda Única de Audiencias” para el ramo Penal, la cual permite una mejor coordinación entre las agendas de los diversos órganos jurisdiccionales, así como

la reducción de suspensiones por falta de comparecencia de alguna de las partes, ya que las personas e instituciones relacionadas con un proceso judicial pueden consultar la agenda de las audiencias programadas.

17. Proyectos e iniciativas de ley

17.1 Reformas a la Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial

Actualmente cuenta con dictamen favorable del Congreso de la República. Como parte de las reformas propuestas se encuentra la supresión de los requisitos de ingreso al régimen de oposición, debido a que el Programa de Inducción está dirigido al personal ya contratado.

En relación a los nombramientos interinos, se modifica la duración máxima del interinato que actualmente no puede ser mayor de seis meses, lo que interrumpe la continuidad de los procesos cuando la ausencia del titular es por un período más prolongado, ya que obliga a nombrar a una persona distinta. La reforma permite prorrogar el tiempo por un período igual, con el propósito de respaldar al Sistema de Recursos Humanos y mantener la eficiencia administrativa.

Con relación a la parte sancionatoria, se redefinen y amplían las faltas leves, graves y gravísimas, propiciando el actuar correcto de los colaboradores. Estas modificaciones fortalecen y respetan el principio de legalidad contemplado en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. Asimismo, se crean las sanciones para cada categoría de faltas, dando mayor poder coercitivo, mejorando la calidad del trabajo y del servicio a los usuarios.

En cuanto al procedimiento disciplinario, por medio de las reformas se crea el módulo de denuncia, como un órgano competente para recibir todas las denuncias en contra de funcionarios o trabajadores judiciales o administrativos, con el fin de agilizar los procedimientos disciplinarios internos. Asimismo, se propone para los medios de impugnación fortalecer, ampliar y modernizar los mismos, respetando el derecho de igualdad de las partes que intervienen en el proceso disciplinario. Actualmente, en caso de destitución, se puede impugnar por medio de un Recurso de Revocatoria, la reforma establece que se puede presentar un Recurso de Revisión, de manera que el órgano disciplinario pueda revisar todo el proceso administrativo y confirmar si la decisión se ajusta a los parámetros de la propia ley y leyes complementarias.

17.2 Código Procesal Penal

Decreto 18-2010:

Por medio de esta iniciativa se busca separar las funciones administrativas de las jurisdiccionales en los órganos del ramo Penal y fortalecer la oralidad en el sistema procesal penal.

Este Decreto constituye el marco jurídico para lograr la implementación del modelo de gestión penal por audiencias, especialmente al reformar el artículo 109 del Código Procesal Penal, donde se señala que los sujetos procesales deben hacer sus requerimientos en audiencia oral de forma clara y concisa. Además establece que el requerimiento se puede hacer de la forma que se considere más expedita, incluso utilizando teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio que lo facilite.

Además, se incorpora un procedimiento de incidentes rápido y sencillo, que se ajusta al modelo del sistema oral. A ello se suma que toda decisión jurisdiccional se tendrá por comunicada en el momento de la audiencia oral sin necesidad de ningún acto posterior. Las citaciones y convocatorias a audiencias se podrán realizar de la forma más rápida, incluso vía telefónica, fax, correo electrónico u otros medios que las faciliten y aseguren la realización de la audiencia.



Actividad de socialización y capacitación sobre reformas al Código Procesal Penal.

Decreto 7-2011:

Estas reformas surgen bajo dos aspectos. El primero, dentro de la corriente dualista del derecho penal, el cual considera tanto al sindicado como a la víctima como sujetos de la tutela judicial efectiva, premisa bajo la cual se incluyeron diversas facultades para darle relevancia y protagonismo a la víctima, entre ellas la reparación digna a la que tiene derecho.

El segundo aspecto se desarrolló con la finalidad de optimizar los recursos, mejorar la administración de justicia y su acceso a la población. Bajo esta perspectiva se otorgó competencia a los jueces de los Tribunales de Sentencia para conocer de forma unipersonal de procesos cuando no se trate de delitos calificados como graves.

Dentro de este elemento, se introdujeron los procedimientos para delitos menos graves, el cual permite acercar la justicia a la población local, debido a que los mismos son conocidos por los jueces de Paz, descongestionando a su vez a los juzgados de Primera Instancia al dejar de conocer este tipo de delitos.

Estas reformas significaron un gran esfuerzo durante su realización, ya que se efectuaron reuniones de trabajo regionales, el mismo fue presentado a jueces, cooperantes y a la Comisión Internacional contra la impunidad en Guatemala. El experto procesalista español Dr. Juan Luis Gómez Colomer hizo una revisión de contenido.

Se trabajó una mesa técnica con el Ministerio Público, Ministerio de Gobernación y el Instituto de la Defensa Pública Penal; se sostuvieron reuniones con legisladores para dar a conocer la relevancia de dichas reformas, concretándose finalmente en el año 2011.

17.3 Código Procesal Civil y Mercantil

La Corte Suprema de Justicia, a través de la Cámara Civil, se propuso trabajar por la implementación de la oralidad en el ramo

Civil. Para ello, se realizaron los estudios correspondientes, contando con la colaboración de instituciones académicas, profesionales y de la sociedad civil. Finalmente se arribó a la conclusión de que debía emitirse un nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, en el cual los procesos se desarrollen a través del modelo de gestión por audiencias.

Para la elaboración del nuevo Código, la Cámara Civil integró a partir del año 2012 la Comisión guatemalteca de juristas, conformada por jueces de Paz, de Primera Instancia, de Familia, magistrados de la Corte de Apelaciones y de la relacionada Cámara, abogados litigantes, docentes y un representante del Colegio de Abogados. Además, se contó con la colaboración de consultores internacionales, especialmente con la participación del doctor Juan Luis Gómez Colomer, quien ha colaborado en varios procesos de reforma procesal civil en América Latina.

Por medio de la Comisión guatemalteca de juristas se han realizado constantemente mesas de trabajo en las que se ha revisado en una lectura por artículos el contenido íntegro de la propuesta presentada por el doctor Gómez Colomer. Como corolario del trabajo realizado, en el mes de febrero del año 2014 se presentó a los juristas guatemaltecos de varios sectores el primer borrador del Código, con el objeto de obtener opiniones objetivas acerca del contenido del mismo, que permitieran su mejora.

En el año 2014 la Corte Suprema de Justicia presentó al Congreso de la República la iniciativa que dispone aprobar el proyecto de Ley que contiene el "Código Procesal Civil y Mercantil".

Como parte de la propuesta se pretende la incorporación de los principios de inmediación y concentración, lo que implica un avance significativo. Con ello, el juez podrá estar en contacto directo con las partes procesales, especialmente en la recepción de las pruebas. El principio de inmediación establece que el juez deberá presidir personalmente la celebración de las audiencias, así como la práctica

de los medios probatorios, la cual no podrá ser delegada salvo cuando deba realizarse fuera de la circunscripción del juzgado.

Bajo la normativa actual prevalecen los actos procesales escritos, limitando la agilización de procesos, por ello se busca implementar el principio de oralidad, con lo que se beneficiará al llevar las actuaciones conforme al modelo de gestión por audiencias. De esta manera prevalecerá la oralidad sobre el modelo escrito.

Otro aspecto que se evalúa es el establecimiento de límites en el planteamiento de recursos, mediante la apelación referida y la no definitividad hasta el momento de la sentencia, con lo que se espera tener un mejor control de las audiencias resolviendo estas circunstancias hasta finalizar el proceso.

La reducción de plazos también está contemplada en la propuesta, la cual es posible con la implementación de la oralidad y concentración procesal, que permiten mejorar la agilización de procedimientos. Asimismo, se disminuye el formalismo del derecho procesal civil, al dar la oportunidad a las partes de subsanar errores de forma en la audiencia preliminar del juicio ordinario, así como en la implementación del Procedimiento Monitorio, el cual simplifica la protección del crédito en las relaciones mercantiles.

Toda la propuesta pretende también modificar la estructura del Código Procesal Civil, para facilitar la enseñanza y el estudio, buscando que el mismo esté ordenado bajo un modelo lógico y comprensible para el lector, en el cual se tenga continuidad en la lectura y así garantizar su máxima aplicación.

17.4 Reforma de la Ley de la Carrera Judicial

En junio de 2013 se presentó la iniciativa de reforma al Congreso de la República, registrada con el número 4691. En la misma se determina la inclusión de un detalle de los principios rectores:

transparencia, imparcialidad, idoneidad, capacidad, objetividad, debido proceso, legalidad, proporcionalidad e igualdad, para fortalecer la fundamentación de los principios de independencia e imparcialidad judicial. De igual forma se constituye un enfoque de política judicial, la perspectiva de género y la participación multicultural, promoviendo los mismos en los procesos de selección de jueces y magistrados.

Se crea la Junta de Disciplina de Apelación, para la resolución de conflictos administrativos en segunda instancia. La misma está conformada como un órgano colegiado no permanente, con independencia, imparcialidad y transparencia. El mismo se integrará cuando sea requerido por el Consejo de la Carrera Judicial tras haberse apelado una decisión de la Junta de Disciplina Judicial. Sus integrantes deberán cumplir con los mismos requisitos que se exigen para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Se agrega la atribución al Consejo de la Carrera Judicial de convocar a concurso por oposición para la elección de los integrantes titulares y suplentes de la Junta de Disciplina Judicial, Junta de Disciplina de Apelación, Director de la Escuela de Estudios Judiciales y Secretario Ejecutivo del propio Consejo, con lo cual se busca fortalecer las funciones de cada uno y la selección de personas idóneas para dichos cargos.

Asimismo, se propone la separación de representantes de jueces de Primera Instancia y de Paz para la conformación del Consejo de la Carrera Judicial, teniendo un titular y un suplente electos por Asamblea General de Jueces de Primera Instancia, así como un titular y su respectivo suplente electos por Asamblea General de Jueces de Paz, propiciando así mayor representatividad de los funcionarios judiciales.

La reforma también propone un nuevo método de evaluación integral del desempeño de jueces, el cual reúne todos los aspectos de la función de los jueces y toma en consideración la calificación

de usuarios del sistema y de examinadores independientes, logrando así una evaluación más efectiva, certera y exhaustiva. Además, el nuevo método de evaluación servirá como criterio para el sistema de ascensos de jueces, mejorando así la carrera judicial sobre la base de méritos y capacidades.

17.5 Reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala

En diciembre del año 2011, la Corte Suprema de Justicia presentó el proyecto de reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala, cuyo contenido busca el fortalecimiento y la modernización de la administración de justicia.

Como parte del proyecto, se busca mejorar la independencia, tanto del juez como de la judicatura, las cuales deben ser garantizadas por el Estado.

Otro aspecto se refiere a la carrera judicial y Consejo de la Carrera Judicial, donde se propone la ampliación de cinco a diez años para el período de funciones de jueces y magistrados, así como fijar los límites de la carrera judicial desde la judicatura de Paz hasta la magistratura de apelaciones. Asimismo, se propone que ocho de los trece magistrados de la Corte Suprema de Justicia sean de carrera. Con relación al Consejo, se propone incluir a un representante titular y un suplente designados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como a un representante titular y un suplente designados por los decanos de las facultades de Derecho o Ciencias Jurídicas y Sociales de las Universidades del País.

Además, el Consejo tendrá competencia para conocer los procesos de ingreso, nombramientos, promociones y ascensos, los de formación



En la Sala de Vistas del Palacio de Justicia se presentó la iniciativa de reformas a la Constitución Política de la República.

profesional y perfeccionamiento de la función, así como de traslados, permutas, retiro obligatorio y jubilaciones de magistrados y jueces.

En cuanto al tema presupuestario (en la normativa actual es del 2% del Presupuesto de Ingresos Ordinarios del Estado) los recursos asignados al Organismo Judicial son insuficientes para cumplir con sus funciones. Asimismo, se evidencia un desequilibrio con relación a lo asignado al deporte, por lo que se sugiere modificar el artículo 213 asignando el 6% del presupuesto a este Organismo del Estado.

Otro tema que se propuso con las reformas es lo referente al período presidencial de la Corte Suprema de Justicia, que actualmente es de un año, para que sea reconsiderado debido al problema que surge con la elección anual, por lo que se estima definir este período en cinco años, lo que además fortalece la institucionalidad a las políticas administrativas.

También se propone que la renovación de la Corte Suprema de Justicia se realice a mitad del período, designando a los magistrados para un período de diez años, pero en cada quinquenio se harían elecciones para 6 ó 7 magistrados; y se sugiere también ampliar a diez años el período para magistrados de la Corte de Apelaciones.

Finalmente, se propone incluir la garantía de la equidad de género en los procesos de elección.

18. Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

El propósito del fortalecimiento de los métodos alternativos solución de conflictos permite una resolver conflictos de manera rápida y gratuita. Además, descongestiona de procesos los juzgados, resolviendo con agilidad problemas que se suscitan en las relaciones sociales, pero pueden solucionarse sin recargar el sistema de justicia.

En este ámbito fue creada la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia a través del diálogo respetuoso, desjudicializar los casos que lo permitan por medio de la mediación, así como prevenir el delito con la orientación y la actividad que realizan los facilitadores judiciales. Esta dependencia está conformada por las unidades de Apoyo al Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales y Resolución Alternativa de Conflictos.

Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales

Este Servicio se realiza con apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA) desde el año 2010, cuando se suscribe el acuerdo de cooperación para el establecimiento de un servicio de facilitadores Judiciales en la República de Guatemala. De 2011 a 2013 fueron formados 969 facilitadores judiciales, y se tiene programado como meta para el año 2014 la formación 500 más, para operar en trece departamentos. Los facilitadores judiciales tienen como función esencial orientar a las comunidades en trámites a realizar ante las instituciones y autoridades locales, así como impartir charlas a la población para prevenir el delito, e incluso, utilizar la mediación cuando surjan conflictos dentro de su comunidad.



Facilitadores Judiciales son capacitados en temas de justicia y resolución de conflictos.

En el 2014 se firmó un convenio con VNC-Holanda y el Instituto de Estudios Comparado en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) para apoyar a los facilitadores judiciales en los municipios de Parramos, Chimaltenango, y Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez, por medio de capacitaciones en los siguientes temas: Conflicto; Política criminal; Métodos alternativos de resolución de conflictos; Reparación y acuerdo; Prevención de linchamientos; Género; Participación ciudadana; Participación de la población rural en la administración municipal; Ley para prevenir, sancionar, erradicar la violencia intrafamiliar y Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Para mejorar la eficiencia de este servicio se implementó el formulario electrónico, en el cual los facilitadores pueden llevar un registro y control de las actividades que realizan en sus comunidades.

Resolución Alternativa de Conflictos (Centros de Mediación)

Con la creación de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos pasa a formar parte de esta nueva dependencia, administrando los 79 Centros de Mediación existentes en todo el país.

Por medio del Acuerdo 19-2013, la Corte Suprema de Justicia da la facultad a los jueces de Paz y de Primera Instancia Civil y de Familia a homologar y aprobar judicialmente los acuerdos suscritos por las partes en los Centros de Mediación. En el año 2013 entra en vigencia el Reglamento para el Funcionamiento de dichos Centros, con el fin de unificar las labores para su óptimo desempeño, mejorando la calidad en el servicio para los usuarios y servir de apoyo a los órganos jurisdiccionales.

En el período comprendido de octubre de 2009 a junio de 2014, fueron mediados 53,546 casos, de los cuales 39,019 fueron con acuerdo, 10,525 sin acuerdo y 4,002 tienen sesión pendiente.



Capacitación a mediadores.

Población atendida por nivel educativo (octubre de 2009 a junio de 2014)

Primario	Básico	Diversificado	Universitario	Ninguno	Alfabetizado	No indica	Total
74816	20922	39720	19491	39056	1979	3832	199816

Población atendida por idioma materno (octubre de 2009 a junio de 2014)

K'iche'	Mam	Q'eqchi	Español	Tz'utujil	Q'anjob'al	Ixil	Kaqchiquel	Poqomchi	Otros	Total
16083	6682	15807	137213	2983	7069	2619	4006	5506	1848	199816

19. Plan de seguridad integral

La seguridad es uno de los componentes básicos que garantizan la independencia judicial y la transparencia en las actuaciones. En esta temática se separan dos componentes fundamentales: seguridad de edificios y seguridad de jueces y magistrados.

En el año 2010, la Corte Suprema de Justicia inicia un proyecto para elaborar el Plan Integral de Seguridad para Jueces y Magistrados, el cual se desarrolló en tres fases: diagnóstico, propuesta de implementación y ejecución. Como resultado de ello, se creó la Dirección de Seguridad Institucional en el año 2012, la cual permite atender de forma efectiva las solicitudes de los jueces al momento en que reciben amenazas, así como realizar análisis situacionales y de coyuntura para identificar posibles riesgos que puedan surgir por diferentes causas. Ello implica movilizaciones de vehículos terrestres y aéreos, así como coordinación con el Ministerio de Gobernación, entre otros actores, según el tipo de riesgo.



La Dirección de Seguridad cuenta con equipo para dar una respuesta rápida en los casos que lo requieran.



Capacitación de agentes de seguridad del Organismo Judicial.

Asimismo, en la Torre de Tribunales de la ciudad capital se remodeló un área específicamente para las tareas de seguridad, dotando de equipo y tecnología necesaria para un monitoreo constante a nivel nacional. El equipo incluye computadoras, monitores, detectores de posicionamiento global en los que se puede realizar una vigilancia permanente en los edificios y vehículos del Organismo Judicial. En enero de 2014 se crea la Unidad de Inteligencia y Gestión de Riesgos, la cual se encarga de monitorear las posibles amenazas por bloqueos de carreteras y disturbios que pudiesen ocurrir en el país.

Para el fortalecimiento de esta área fueron contratados 78 nuevos agentes, quienes luego de diversas evaluaciones se integraron a la nueva Dirección y se adhirieron al programa de capacitación que también fue implementado como parte del Plan Integral.

Entre los temas que han abarcado los cursos de formación se encuentran: Legislación de Armas de Fuego y Municiones, Seguridad y Protección a Personas, Certificación básica de redes y soluciones, Defensa Personal, Entrenamiento de Tiro, Formación de Formadores (hombres de protección), Análisis de riesgo a personas, Instructores de Tiro, Seguridad Vial, Mecánica básica, Protección a Jueces, Magistrados y Funcionarios; Atención prehospitalaria y Auxiliares de Tiro.

Entre otras acciones, se retiraron las armas de fuego tipo revolver que utilizaban los agentes de seguridad, estandarizando el uso de armas semiautomáticas. Las mismas fueron distribuidas conforme al servicio que cada agente presta; asimismo, en cumplimiento con la Ley de Armas y Municiones las mismas fueron enviadas a donde corresponde para el marcaje y registro respectivo y se tramitaron las licencias de portación de armas para los agentes de seguridad que las portan.

Seguro de vida anual para jueces y magistrados

Como parte del plan de seguridad integral, se implementó un seguro de vida para jueces y magistrados. En el caso de los jueces, el seguro entró en vigencia el 23 de febrero de 2011 y actualmente se encuentran asegurados 825 jueces de Primera instancia y de Paz, cubriendo cualquier causa. El mismo se prorroga cada año.

Con relación a la cobertura para magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones y otros tribunales de igual categoría, el seguro entró en vigencia el 24 de julio de 2013, en el cual actualmente hay 136 magistrados asegurados.

Seguro de vida para agentes de seguridad

Además del seguro para los administradores de justicia, se

realizaron las gestiones para proporcionar este beneficio a los agentes de seguridad del Organismo Judicial, el cual cobró vigencia a partir del año 2012 y brinda cobertura a 638 agentes actualmente. El mismo ha sido prorrogado cada año, fortaleciendo así el compromiso del equipo de seguridad para resguardar los edificios y a las personas que laboran o visitan los mismos.

20. Proyectos Educativos

La Unidad de Educación está diseñada y estructurada con programas especializados y proyectos a nivel nacional que posibilitan la atención a diversos segmentos de la población, por medio de la educación formal e informal, con el propósito de sensibilizar, educar, capacitar, orientar e informar acerca de los servicios que presta el Organismo Judicial y el Sistema de Justicia en general. A continuación se presentan los resultados de sus diferentes programas y actividades.

Programa Educativo “Visitas Escolares Dirigidas Un Día con la Justicia”

Anualmente se realizan las “Visitas Escolares Dirigidas Un Día con la Justicia” a nivel municipal, con el propósito de que los estudiantes de cuarto, quinto y sexto grados de primaria conozcan el Juzgado de Paz de su localidad, reforzando sus conocimientos adquiridos sobre la organización del Estado y el Sistema de Justicia.

Año	Visitas a Juzgados de Paz	Guías Didácticas para Docentes	Efecto multiplicador con estudiantes de primaria	Centros Educativos participantes	Botón de Oro Un Día con la Justicia	Enlaces Departamentales de Educación
2009	1181	27000	88763	1335	350	25
2010	1246	27488	78988	1466	350	25
2011	780	27000	48414	907	350	25
2012	1141	27000	66479	1466	350	25
2013	1421	26886	88703	1693	350	25
2014	*	26965	207	*	*	25

*Los informes enviados por los jueces de paz se reciben entre octubre y diciembre de cada año.

Guía Básica de la Justicia Penal y Mediación Escolar

En este programa, dirigido a estudiantes de educación media, se han seleccionado a señoritas y jóvenes para ocupar los cargos de "Juez por Un Día y Auxiliares Judiciales", quienes han demostrado su interés por conocer más sobre la justicia y participar en los procesos formativos realizados por jueces de Paz, supervisores educativos, docentes y personal de la Unidad de Educación. Los conocimientos adquiridos han permitido su aplicación en la comunidad y resolver diversos conflictos.



Jóvenes seleccionados como Jueces por Un Día en la región metropolitana.

Año	Capacitaciones y reuniones con docentes de Educación Media	Guías Didácticas para Docentes	Efecto multiplicador con estudiantes de media	Centros Educativos participantes	Botón de Oro Juez de Paz por Un Día	Enlaces Departamentales
2009	458	3,530	56,070	656	350	25
2010	567	4,348	58,799	737	350	25
2011	444	3,505	37,726	543	350	25
2012	610	4,222	70,745	861	350	25
2013	766	5,803	77,984	1091	350	25
2014	**	6,035	**	**	*	25

* Los informes enviados por los jueces de paz se reciben entre octubre y diciembre de cada año.

Prevención de linchamientos

De forma permanente se ha continuado con la coordinación y apoyo a jueces de Paz y personal auxiliar judicial, así como a grupos o instancias para ejecutar actividades de prevención de delitos, faltas y linchamientos. Se continuaron realizando procesos formativos con el propósito de construir estrategias locales, de acuerdo a la cultura de cada lugar, para su prevención.

También se ha brindado capacitación a personal de la Policía Nacional Civil, representantes de organizaciones de la sociedad civil, cuerpos de socorro, medios de comunicación, autoridades locales y departamentales, entre otros. Asimismo se ha coordinado con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales que realizan acciones de prevención de la violencia en búsqueda de la paz social.

Se mantiene un registro actualizado de casos que representen conatos, vapuleos, así como de los linchamientos ocurridos en el país, intercambiando la información obtenida con otras instituciones que integran la Comisión Nacional de Apoyo al Programa de Prevención

de Linchamientos, con el objetivo de establecer acciones en los lugares con mayores índices de casos. A ello se suma la realización de mapeos de conflictividad social, con el propósito de establecer acciones preventivas.

Año	Procesos Formativos	Departamentos	Población Atendida
2009	138	18	9,013
2010	164	14	13,319
2011	128	15	12,396
2012	185	19	13,930
2013	262	22	16,965
2014	34	13	3,603
Total	911		69,226

* Los informes enviados por los jueces de paz se reciben entre octubre y diciembre de cada año.

Orientación en Temas de Justicia a Universitarios

Para fortalecer los conocimientos de los estudiantes de Derecho y Ciencias Jurídicas y Sociales de las diferentes universidades del país, se organizan visitas al Palacio de Justicia, Torre de Tribunales y Centros de Justicia de la ciudad capital, donde se tiene la oportunidad de presenciar audiencias públicas en áreas especializadas.

También se ha orientado a estudiantes de otras carreras, como Trabajo Social y Psicología, quienes tienen interés en conocer el desarrollo de debates cuando se presentan profesionales de estas áreas como peritos. De las facultades de Arquitectura visitan estudiantes interesados en conocer los edificios, especialmente el Palacio de Justicia y Torre de Tribunales.



Constantemente se realizan recorridos para conocer el Palacio de Justicia y Torre de Tribunales.

Durante tres años consecutivos se ha recibido a los estudiantes del curso “Altos Estudios Estratégicos” del Comando Superior de Educación del Ejército, como parte de su formación académica. También se han recibido diversas delegaciones de profesionales y estudiantes extranjeros, por ejemplo las visitas de diplomáticos, magistrados y jueces de Canadá, México, Colombia, Chile y Venezuela; abogados de España, Argentina, República Dominicana y Noruega; así como a los participantes del Colegio Interamericano de Defensa con sede en Washington D.C., Estados Unidos.

Desde el año 2012, la Corte Suprema de Justicia ha brindado apoyo al Programa Interamericano de Verano, el cual es coordinado por la Escuela de Leyes McGeorge de la Universidad del Pacífico, en donde participan abogados y estudiantes de diferentes escuelas de leyes de Estados Unidos, así como de países latinoamericanos, propiciando el intercambio académico y cultural. Además, los cursos se imparten en español e inglés.

Año	Estudiantes, catedráticos y visitantes nacionales	Estudiantes, catedráticos y visitantes extranjeros
2009	4,149	0
2010	3,756	28
2011	2,698	132
2012	6,807	56
2013	5,442	70
2014	969	40
Total	23,821	326



Juez recibe en su despacho a un grupo de visitantes nacionales y extranjeros.

Mis primeros Pasos con la Justicia

Este programa se desarrolla con el propósito de atender a niños de educación preprimaria. Para ello se cuenta con dictámenes favorables de la Dirección de Calidad y de la Dirección General de Currículo, del Ministerio de Educación.

En el año 2012 inicia el plan piloto en los departamentos de Guatemala, El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Sacatepéquez y

Chimaltenango, eligiéndose un establecimiento público y uno privado de las cabeceras departamentales respectivas. Para el 2013 se amplía la cobertura a los demás municipios de estos 6 departamentos y en 2014 se suman los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén y Zacapa, para un total de 14 departamentos.

Actualmente se trabaja para alcanzar en el año 2015 la cobertura a nivel nacional.

Año	Efecto Multiplificador	Docentes	Centros Educativos	Municipios atendidos	Medallas entregadas	Enlaces Departamentales
2012	1,800	36	12	6	6	6
2013	9,896	671	262	71	12	6
2014	***	2,848	712	178	***	17

Los informes enviados por los jueces de paz se reciben entre octubre y diciembre de cada año.

Otros proyectos en ejecución

Proyecto “Develación de Réplica de Monumento a la Paz”, como reconocimiento de la labor en reducción de la conflictividad social y construcción de una cultura de paz en los departamentos del país.

Plan Piloto con el Benemérito Comité Prociegos y Sordos de Guatemala, para la implementación de los programas educativos: “Mis Primeros Pasos con la Justicia” y “Visitas Escolares Dirigidas Un Día con la Justicia” en sus centros educativos.

Orientaciones Curriculares y Guías Didácticas en Sistema Braille, para docentes de preprimaria y los grados de 4º, 5º y 6º primaria, con la colaboración del Benemérito Comité Prociegos y Sordos de Guatemala.

Ferias y festivales en temas de justicia, para abarcar mayor población en el país, de acuerdo a los objetivos de la Unidad de Educación del Organismo Judicial.

Prevención del acoso escolar, para la disminución de la violencia estudiantil dentro y fuera de la comunidad educativa.

Proyecto de implementación de la Observación General No. 15 de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Adolescencia. Para el goce del más alto nivel posible de salud, de acuerdo a la proyección del Grupo Técnico en el periodo 2014-2016.

Conversatorios con periodistas y representantes de los medios de comunicación social, como actores aliados en la prevención de faltas, delitos, transgresiones a la ley y linchamientos.

Proyecto “Conociendo el Organismo Judicial”, grabado en cápsulas informativas por el personal de la Unidad de Educación, para ser transmitidas por los medios de comunicación del Organismo Judicial.

21. Relaciones intrainstitucionales, interinstitucionales e internacionales

Para el desarrollo del Sistema de Justicia es necesario trabajar de forma coordinada con diversas instituciones, de manera que sea posible el crecimiento integral de las instituciones que lo conforman, mejorando la calidad de los servicios y la cobertura.

El Organismo Judicial establece relaciones en tres niveles, uno intrainstitucional con las diferentes agrupaciones donde convergen funcionarios y trabajadores y que buscan su desarrollo laboral y profesional.

En el ámbito interinstitucional se establecen relaciones con instituciones del sector justicia y otras interesadas en su desarrollo y en facilitar el acceso a la justicia, así como en el ámbito académico con las distintas universidades del país y a nivel gremial.

A nivel internacional también se establecen lazos de apoyo, tanto con instituciones cooperantes, como con otros poderes judiciales e instituciones académicas interesadas en el desarrollo del sistema de justicia y de la profesionalización de magistrados y jueces.

21.1 Relaciones intrainstitucionales

En el período 2009-2014 se mantuvieron relaciones estrechas entre diversas entidades que agremian a funcionarios y trabajadores, fortaleciendo los lazos de confianza y promoviendo diversos beneficios que a su vez representan mejoras en los servicios para la población.

En los años 2010, 2012 y 2014 se conformaron comisiones para estudiar y negociar el pacto colectivo de condiciones de trabajo, en las cuales participaron funcionarios administrativos y representantes del Sindicato de Trabajadores del Organismo Judicial, habiéndose suscrito los mismos, beneficiando las condiciones laborales de los trabajadores.



En los años 2010, 2012 y 2014 se suscribieron pactos colectivos de condiciones de trabajo.

Dicho sindicato también apoya, junto con la Asociación de Jueces y Magistrados y el Instituto de Magistrados de la Corte de Apelaciones, el Sistema de Integridad Institucional, el cual promueve el buen desempeño, los principios éticos y la calidad en el servicio al usuario.

Durante este quinquenio también se brindó apoyo a la Asociación de Jueces y Magistrados, proporcionándole un área para establecer su sede en la Torre de Tribunales, y se estrecharon relaciones con dicha entidad y con el Instituto de Magistrado de la Corte de Apelaciones, facilitando y promoviendo sus actividades dirigidas a jueces y magistrados, fortaleciendo así el intercambio de experiencias y conocimientos entre los funcionarios judiciales.

Convención Nacional de Jueces y Magistrados

En el año 2014 se realizó la I Convención Nacional de Jueces y Magistrados, con el objetivo de identificar estrategias de solución y mecanismos para el fortalecimiento del ejercicio jurisdiccional. Para su organización se conformó un Directorio que trabajó en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales, el cual tuvo el apoyo total de la

Corte Suprema de Justicia. Además, se contó con el soporte técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

En el desarrollo de la Asamblea se evaluaron las condiciones generales en la que se desarrolla el ejercicio de la judicatura en las diversas ramas, territorio y competencia, y se identificaron los procedimientos, consensos y estrategias que contribuyan a las buenas prácticas de la actividad jurisdiccional.

Los resultados y propuestas de solución obtenidas se entregarán a la Corte Suprema de Justicia como una herramienta que sirva para la toma de decisiones y políticas a definir a nivel judicial.



21.2 Relaciones interinstitucionales

Con el propósito de desarrollar acciones de forma integral en beneficio de la población guatemalteca, la Corte Suprema de Justicia integra diversas Comisiones, Consejos y otras instancias de trabajo interinstitucional. Estas relaciones con otras instituciones del Estado facilitan la implementación de proyectos y un desarrollo sostenido del Sistema de Justicia guatemalteco.

Comisiones:

- Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia, la cual es presidida por el Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia
- Comisión Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz
- Comisión Nacional para el seguimiento y apoyo al fortalecimiento de la justicia
- Mesa sectorial de seguridad y justicia
- Comisión interinstitucional contra la trata de personas
- Comisión de Reformas e Iniciativas de Ley
- Sistema Penitenciario
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Comisión Presidencial del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
- Comisión de Lavado de Dinero
- Coordinadora Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres

Consejos:

- Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
- Consejo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses
- Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal

21.3 Relaciones internacionales

Cumbre Judicial Iberoamericana

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una estructura de cooperación e intercambio de experiencias de las máximas instancias de los Poderes Judiciales de 23 países que forman parte de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Su propósito es mejorar el sistema de justicia de cada país, según sus necesidades y mediante compromisos internacionales, trabajando con una metodología orientada a resultados, los cuales concluyen en productos que deben ser coherentes con el objetivo último de la Cumbre, que es contribuir al fortalecimiento del estado democrático de derecho a través de la mejora de las administraciones de justicia y de una preocupación continua por la excelencia del servicio prestado por los jueces y juezas a la sociedad.

Durante este quinquenio el Organismo Judicial ha participado activamente dentro del espacio internacional en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Desde un inicio se participó en la Asamblea Plenaria de la XVI edición; posteriormente, al dar inicio la edición XVII bajo el eje temático “Una justicia de futuro”, Guatemala, a través de los Coordinadores Nacionales de Cumbre, Gabriel Medrano Valenzuela y Mynor Custodio Franco Flores, magistrado Vocal III y magistrado Vocal IX de la Corte Suprema de Justicia, y de la magistrada Vocal VII, Thelma Aldana, durante su período como Presidenta del Organismo Judicial, presentó por vez primera un proyecto el cual fue aprobado a nivel iberoamericano y coordinado por Guatemala, obteniendo como resultado el “Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género”.



Guatemala fue sede de la I Ronda de Talleres preparatorios para la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana.

Nuestro país fue la sede de la I Ronda de Talleres, en la cual participaron funcionarios del Organismo Judicial en ocho grupos de trabajo, por lo que la coordinación del evento estuvo a cargo de la Secretaría de Fortalecimiento Judicial, con el apoyo de la Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y la Escuela de Estudios Judiciales, con el fin de atender todo lo relacionado con la Cumbre Judicial Iberoamericana y lograr así institucionalizar el tema.

Como parte de la continuidad y participación en los temas tratados dentro de la Cumbre Judicial, se realizaron actividades tales como: enlaces a reuniones y rondas de talleres por medio de videoconferencia; participación en la Feria de Justicia y Tecnología en el año 2014; creación de un portal específico de la Cumbre Judicial Iberoamericana para el Organismo Judicial, entre otras.

Recientemente, el Organismo Judicial, a través de los Magistrados Coordinadores Nacionales y la organización administrativa ya existente a nivel interno, logró realizar nuevamente propuestas de proyectos para ser tratados durante la XVIII edición “Seguridad Jurídica, Cultura de Paz y Desarrollo Social”, los cuales fueron aprobados en la Primera

Reunión Preparatoria llevada a cabo en Montevideo, Uruguay, siendo los siguientes temas presentados y aprobados:

- Lucha judicial contra la corrupción: Recuperación de activos como herramienta estratégica
- Protocolo Iberoamericano de atención a víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas
- Armonización de criterios jurisdiccionales en la aplicación del Convenio de la Haya sobre aspectos civiles de la sustracción internacional de menores suscrito el 25 de octubre de 1980

En consecuencia, el Organismo Judicial ha logrado incidir a nivel iberoamericano logrando así una participación proactiva, proponiendo tratar temas de interés nacional e internacional para el desarrollo de la justicia al servicio de la ciudadanía.



XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Chile 2014.

Conferencia Regional sobre Propiedad Intelectual

Por medio de la Cámara Civil de la Corte Suprema de Justicia y con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Embajada de los Estados Unidos, la Organización de las Naciones Unidas y la Cámara de Comercio Guatemalteco Americana (AMCHAM), se realizó la Conferencia Regional sobre Propiedad Intelectual, la cual cumplió con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional en el Sector de Justicia, con miras al fortalecimiento del respeto de los derechos de propiedad intelectual a nivel nacional y regional; así como el de involucrar a otros sectores del gobierno relacionados con la Propiedad Intelectual, verbigracia el Ministerio de Economía.

Este Congreso permitió, además, sentar las bases para generar una cultura de protección de la propiedad intelectual, fomentar a nivel nacional y regional los canales de comunicación en el tema de propiedad intelectual e incidir en la creación de sistemas o mecanismos de coordinación interinstitucional e internacional, a nivel de cada país de la región para prevenir y reducir las acciones de la piratería en la región.

En la actividad participaron dos representantes de cada Corte Suprema de Justicia de Centroamérica y Panamá, además de magistrados de la Corte de Apelaciones y jueces de Guatemala de los ramos Civil y Penal. También participaron delegados de la Fiscalía de Propiedad Intelectual del Ministerio Público y del Ministerio de Economía, entre otros.

Consejo Judicial Centroamericano

El Consejo Judicial Centroamericano (CJC) fue creado como un órgano integrador de políticas en materia de aplicación de justicia y seguridad jurídica entre los órganos judiciales de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Puerto Rico. Conforme a sus estatutos, el CJC se rige en

los mismos principios, objetivos e intereses del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Asimismo, los países de España y México se han adherido como observadores de este órgano regional.



De junio de 2012 a junio de 2013, Guatemala asume la Presidencia Pro Témpore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

Los Estatutos del CJC fueron establecidos en la Declaración de Garabito, en la República de Costa Rica, el 29 de octubre de 2010. Entre sus objetivos fundamentales está el potenciar la institucionalidad de los Poderes judiciales como instituciones del Estado con independencia política, funcional y económica, coadyuvando a la defensa del Estado de Derecho; consolidar la imparcialidad, estabilidad e independencia de los magistrados y jueces de los países miembros; promover políticas que tiendan al fortalecimiento de la independencia judicial y al establecimiento y desarrollo de sistemas de carrera judicial; fomentar la cooperación institucional y la solidaridad entre los Poderes Judiciales de los países miembros; entre otros.

La Ciudad de Antigua Guatemala, Sacatepéquez, recibió a Presidentes y Magistrados de Cortes Supremas y Tribunales Supremos

de Justicia de la región, quienes participaron en la Segunda Reunión del CJC con el objetivo de coordinar proyectos que beneficien a los sistemas de administración de justicia de los países participantes.

La jornada se desarrolló en tres sesiones de trabajo, donde se alcanzaron acuerdos que se concretaron en una Declaración que integra las conclusiones de este evento regional. En la primera reunión, celebrada en el año 2011, se presentaron diversas propuestas, entre las que destacan el reforzamiento de estadísticas judiciales, la reorganización de Despachos Judiciales y la creación del Centro de Capacitación para Centroamérica y el Caribe. Se espera continuar avanzando con el desarrollo de estas propuestas y buscar nuevos espacios que beneficien a los países que integran el Consejo, lo cual permitirá a su vez un desarrollo integral a nivel regional.

Segundo Encuentro de Salas Laborales de Centroamérica y República Dominicana

En el mes de junio de 2012 se desarrolló el Segundo Encuentro de Salas Laborales de Centroamérica y República Dominicana, en el cual participaron magistrados de la Corte de Apelaciones de los poderes judiciales de Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Los temas abordados durante el Encuentro fueron los siguientes:

- Los derechos humanos ante la vigencia del TLC-CAFTA en los convenios de la OIT versus Protocolo de San Salvador
- La oralización del proceso laboral en ambas instancias
- La utilización de medios electrónicos en la administración de justicia laboral
- La protección de las mujeres trabajadoras
- Implementación del Proceso de oralidad en los sistemas judiciales Centroamericanos y del Caribe
- Necesidad de una reforma de la normativa laboral adjetiva en Centroamérica y El Caribe

- El poder de dirección del juez en la audiencia oral
- La especialización en materia laboral como instrumento de certeza jurídica a las partes
- La integración regional en estándares laborales
- Implicaciones jurídicas de la ratificación del convenio 175 de la OIT, relativo al trabajo a tiempo parcial, desde la perspectiva de los derechos laborales, así como las reformas normativas que conlleva
- A la luz de la obligación adquirida en el Art. 13 de la Convención sobre los Derechos Laborales de las Personas con discapacidad por los países C.A. y del Caribe. ¿Qué ajustes razonables han realizado dentro de su legislación para permitir la participación directa e indirecta de las personas con discapacidad dentro de los procesos?
- Importancia del trabajo de los jueces y magistrados del ramo laboral, así como de la inspección de trabajo y el poder ejecutivo en el desarrollo económico del país



Guatemala fue sede del Segundo Encuentro de Salas Laborales de Centroamérica y República Dominicana.

Conferencia Anual de la OIT

Se participó durante los 5 años en la Conferencia Anual de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra, Suiza, en la cual participan el sector empresarial, funcionarios de Estado y la organización sindical.

Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala

Este Programa se desarrolla con la donación de la Unión Europea, cuyo propósito es apoyar la implementación de políticas que promuevan y consoliden el proceso de reforma estructural del sector justicia y seguridad, para de esta manera trabajar conforme a las prioridades identificadas en el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia.

En este programa se realizó una maqueta virtual para los juzgados pluripersonales, y actualmente se trabaja en un documento para la definición conceptual de los juzgados que funcionan bajo esta modalidad. Asimismo, se realizan estudios de prefactibilidad para la construcción de juzgados pluripersonales en La Libertad, Petén; San Pedro Carchá, Alta Verapaz y San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

21.4 Convenios de cooperación

Durante el quinquenio 2009-2014, el Organismo Judicial elevó sus esfuerzos por el fortalecimiento del acceso a la justicia, por lo cual trabajó conjuntamente con instituciones nacionales e internacionales a través de la firma de Convenios, Acuerdos, Cartas de Entendimiento, Cartas de Intención, entre otros, para lograr ese objetivo.

Se establecieron estrategias de cooperación con instituciones guatemaltecas e internacionales, las cuales brindaron su apoyo en los temas siguientes:

- i. Mejoramiento, modernización, tecnificación y agilización del Sistema de Justicia

- ii. Fortalecimiento de los grupos en condición de vulnerabilidad
- iii. Cooperación de universidades del país

21.4.1 Mejoramiento, Modernización, tecnificación y agilización del Sistema de Justicia

Los convenios descritos a continuación se realizaron con instituciones internacionales y nacionales para el mejoramiento, modernización, tecnificación y agilización del Sistema de Justicia.

- Acuerdo de Cooperación con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre el “Establecimiento de un servicio de Facilitadores Judiciales en la República de Guatemala”. Suscrito en noviembre de 2010
- Convenio Iberoamericano sobre el uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicias miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Suscrito en diciembre de 2010
- Convenio de Cooperación entre Poderes Judiciales de Guatemala y Honduras. “Mejoramiento a la calidad de Gestión del Sistema de Impartición de Justicia, estableciendo un ámbito de actuación para el diseño de iniciativas y acciones de cooperación en un marco de igualdad y de promoción del intercambio de información en materia judicial”. Suscrito en marzo 2011
- Convenio de Financiación entre el Estado de Guatemala y la Unión Europea. “Programa de apoyo a la Seguridad y la Justicia –SEJUST-”. Suscrito en Junio de 2011
- Convenio Interinstitucional con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD). “Incorporación a los Estados de la región que contribuyen al funcionamiento del Instituto y sus programas”. Suscrito en noviembre de 2011
- Carta de Entendimiento entre el Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública Penal y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). “Proyecto Reforma del Sector Justicia y Seguridad (SJSRP/USAID)”. Suscrito en diciembre de 2012
- Convenio de Cooperación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). “Proyecto USAID Justicia contra la Violencia (Proyecto PAVI)”
- Convenio de Cooperación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de CAFTA-DR, para el “Fortalecimiento de la Justicia Laboral”
- Acta de Donación (suscrita en enero de 2013) y Adenda al Acta de Donación y Cooperación Bilateral (Suscrita en agosto de 2013) para la implementación del Proyecto de Equipamiento de dos Aulas Virtuales y dos Laboratorios de Cooperación en el Escuela de Estudios Judiciales
- Convenio de Cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para “Establecer relaciones de Cooperación e Información en materia de normas Internacionales de Trabajo”. Suscrito en septiembre de 2013
- Convenio de Intenciones sobre Notariado con el Consejo General del Notariado de España, sobre “Intercambio de experiencias y conocimientos dirigidos a la mejora de la función notarial”. Suscrito en enero de 2013
- Adenda al Convenio de Cooperación entre el Organismo Judicial y Justice Education Society of British Columbia (JES, Canadá), sobre “Fortalecimiento de las capacidades y habilidades técnico-jurídicas de los jueces de Primera Instancia Penal y de Tribunales de Sentencia, para optimizar la formación sobre procesamiento de la escena del crimen, gerencia de casos graves y valoración de la prueba, mediante la implementación de procesos de formación especializada”. Suscrita en mayo de 2014
- Acuerdo con la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), sobre “El uso del Sistema Seguro de Comunicación Iber@”. Suscrito en mayo de 2014
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el

Segundo Registro de la Propiedad, sobre "Fortalecimiento de la seguridad jurídica en materia registral". Suscrito en diciembre de 2009

- Carta de Intención entre la Procuraduría General de la Nación, Organismo Judicial y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, sobre "Facilitación de la realización de procedimientos de identificación genética de las víctimas del tráfico de seres humanos y sus familiares". Suscrita en junio de 2010
- Acuerdo Bilateral para la Instalación de oficinas del Ministerio Público y Juzgado de Paz en la Torre de Tribunales de Ciudad Guatemala y Sede Central del Ministerio Público respectivamente. Suscrito en julio de 2011
- Acuerdo de Cooperación con la Superintendencia de Administración Tributaria, para la implementación del embargo electrónico. Suscrito en junio de 2011
- Acuerdo Interinstitucional (13 de julio de 2011) y Addendum Uno (28 de julio de 2011) suscritos entre el Organismo Judicial, Ministerio Público e Instituto de la Defensa Pública Penal, para la "Determinación gradual de la circunscripción territorial de aplicación de los procedimientos para delitos menos graves por los Juzgados de Paz de conformidad con las reformas al Código Procesal Penal, contenidas en el Decreto 7-2011 del Congreso de la República de Guatemala"
- Convenio Interinstitucional con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para el "Reintegro al Organismo Judicial de Treinta y siete millones cinco mil trescientos treinta y cuatro quetzales con veintinueve centavos, por concepto de cuotas pagadas de más al Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia". Suscrito en octubre de 2012
- Acuerdo Multi Institucional entre Organismo Judicial, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio Público y Ministerio de Economía; para la "Consecución de los compromisos adquiridos conforme el Plan de Ejecución dentro del Procedimiento Arbitral Promovido por el Gobierno de Estados Unidos al amparo del Capítulo Veinte del Tratado de Libre Comercio CAFTA-DR."

Suscrito en abril de 2013

- Convenio de Cooperación con el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, suscrito en agosto de 2013
- Convenio de Cooperación con el Registro General de la Propiedad para la "Inscripción electrónica de órdenes judiciales". Suscrito en abril 2013.
- Convenio de Cooperación con el Ministerio Público para la implementación del Sistema de Notificación Electrónica y recepción digital de acciones de amparos y escritos de esta materia, cuya competencia corresponda exclusivamente a la Corte Suprema de Justicia en Pleno o a la Cámara de Amparo y Antejuicio". Suscrito en septiembre de 2013.
- Convenio con la entidad Red Ecológica, sobre "El reciclaje de Papel", suscrito en junio de 2013.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Registro Nacional de las Personas. Suscrito en junio de 2014



21.4.2 Fortalecimiento de los grupos en condición de vulnerabilidad

Dentro del marco en el cual se dieron estas acciones, el Organismo Judicial dirigió esfuerzos en el tema de los grupos en situación de vulnerabilidad, obteniendo acercamientos con diversas instituciones de carácter internacional y nacional, concretando los siguientes Acuerdos sobre género, niñez y adolescencia, pueblos indígenas y personas con enfermedades mentales:

- Carta de Entendimiento entre el Organismo Judicial, Vicepresidencia de la República, Ministerio de Gobernación, Ministerio Público y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para el “Fortalecimiento de la lucha contra la trata de personas”. Suscrita en marzo de 2011
- Convenio de Cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). “Fortalecimiento en la especialización, servicio y articulación del Sistema de Justicia de la niñez). Suscrito en junio de 2012
- Acta de Donación (suscrita en enero de 2013) y Adenda al Acta de Donación y de Cooperación Bilateral (Suscrita en agosto de 2013) entre la Embajada de la República de China (Taiwán) y el Organismo Judicial, para la “Implementación del Proyecto de Creación de dos Juzgados de Primera Instancia y dos Tribunales de Sentencia Especializados en Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer, en los departamentos de Escuintla e Izabal”
- Carta de Entendimiento con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para el “Programa de Transversalización de género y análisis normativo en materia de Violencia Contra la Mujer en el Organismo Judicial de Guatemala”. Suscrita en abril de 2013
- Convenio de Cooperación Bilateral con la Asociación Buckner Guatemala, a través del Programa Semilla de Esperanza, sobre “Fortalecimiento al Organismo Judicial en la jurisdicción

especializada de niñez y adolescencia amenazada o vulnerada en sus Derechos Humanos, mediante acciones de formación, especialización e implementación de buenas prácticas en procesos de niños(as) de 0 a 3 años de edad”. Suscrito en mayo de 2014

- Convenio de Cooperación con el Instituto Ítalo-Latinoamericano sobre el “Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia Penal Juvenil”, Suscrito en abril de 2014
- Convenio de Cooperación con Misión Internacional de Justicia (IJM) para el “Adecuado desarrollo de acciones conjuntas de apoyo, asistencia y asesoría a las víctimas de delitos de violencia sexual, explotación sexual y niñez víctima”. Suscrito en febrero de 2014



A nivel interinstitucional, el Organismo Judicial firmó diferentes convenios y acuerdos con las siguientes instituciones:

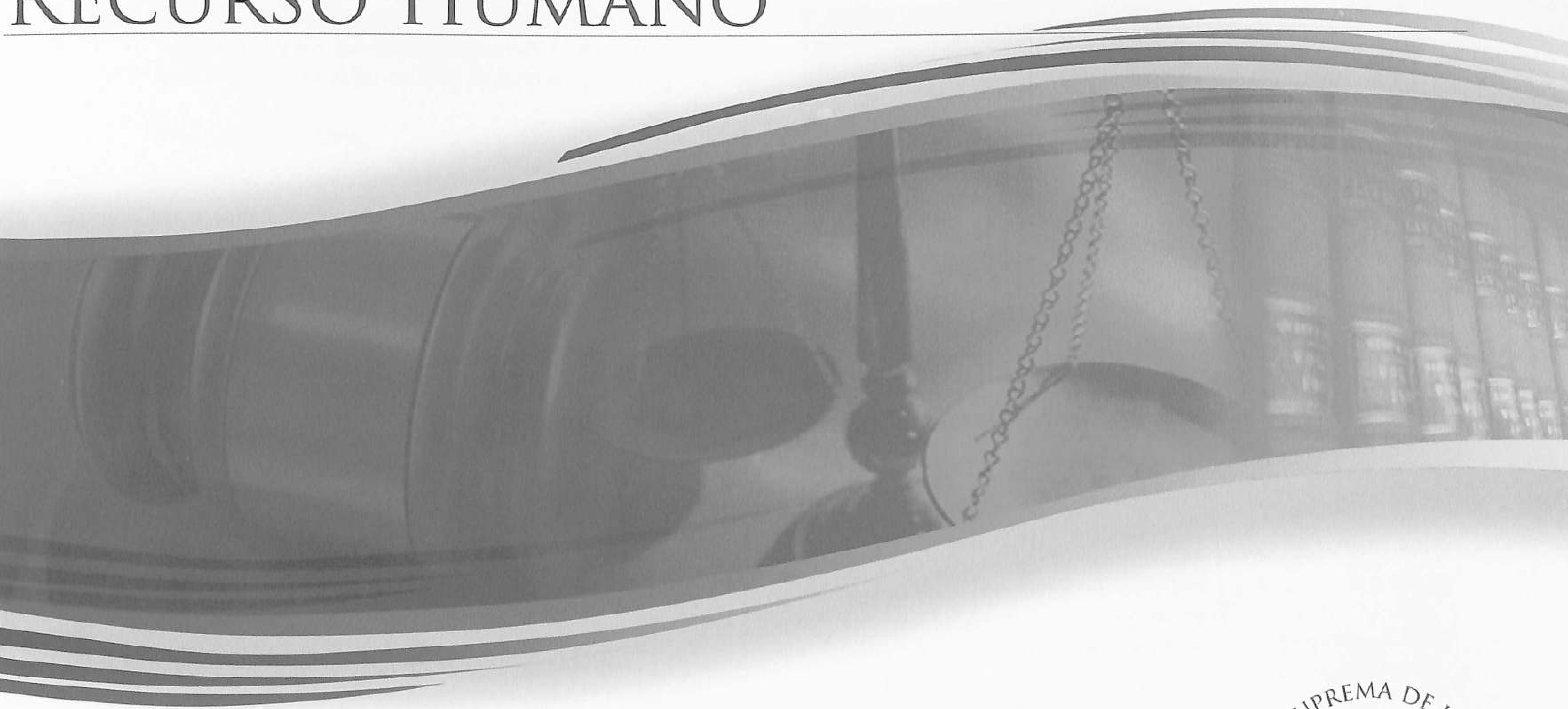
- Ministerio Público (5)
- Ministerio de Gobernación (3)
- Procuraduría General de la Nación (3)
- Instituto de la Defensa Pública Penal (2)
- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (2)
- Procuraduría de los Derechos Humanos (2)
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses (2)
- Comisión Presidencial de los Derechos Humanos (COPREDEH)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Asociación de la Industria del Vestuario (VESTEX)
- Alianza Sororaria
- Consejo Nacional de Adopciones
- Convergencia Ciudadana de Mujeres (CONVERMUJERES)
- Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA)
- Superintendencia de Administración Tributaria

21.4.3 Cooperación de universidades del país

El Organismo Judicial ha fomentado el acercamiento con universidades del país, estableciendo convenios de Programas de Pasantías, Sistema de Notificaciones Electrónicas, Formación Especializada y Prácticas Profesionales Supervisadas. Los convenios fueron establecidos con las siguientes casas de estudios superiores:

- Universidad de San Carlos de Guatemala
- Universidad del Istmo
- Universidad Mariano Gálvez
- Universidad Panamericana
- Universidad Rafael Landívar
- Universidad Rural
- Universidad San Pablo

DESARROLLO EN LA CALIDAD DEL RECURSO HUMANO



DESARROLLO EN LA CALIDAD DEL RECURSO HUMANO

La calidad en el servicio que se brinda a la población es fundamental para la adecuada administración de justicia. En este aspecto, la Corte Suprema de Justicia impulsó el desarrollo del recurso humano en dos áreas: fortalecimiento del sistema de recursos humanos y formación de funcionarios, auxiliares judiciales y personal técnico y administrativo.

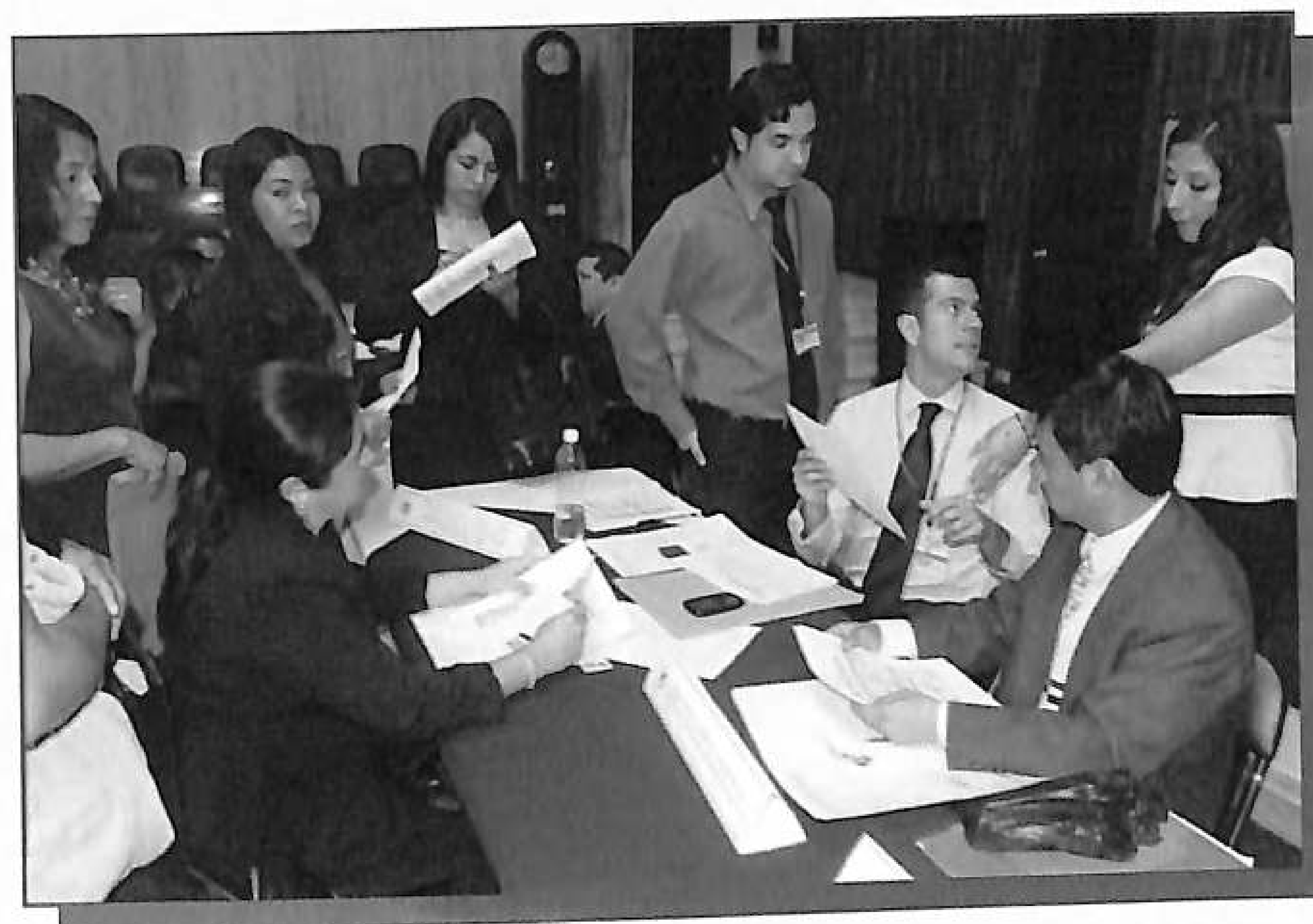
1. Política de recursos humanos

La política de recursos humanos abarca diversas áreas, iniciando con un adecuado proceso de selección, desconcentración de funciones, hasta el desarrollo tecnológico que permite mayor control de los procedimientos, agilización de trámites y transparencia en las evaluaciones del personal.

1.1 Dotación de recursos humanos

Con el propósito de contar con el recurso humano mejor calificado para ingresar en el sistema de carrera de auxiliar judicial, o como trabajador administrativo y técnico, además de los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial y el Manual de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos, los candidatos realizan pruebas psicométricas y técnicas conforme a cada puesto.

En el caso de los auxiliares judiciales se aplican también pruebas jurídicas, para lo cual se cuenta con el apoyo de la Escuela de Estudios Judiciales.



Actividad de toma de posesión de cargos de auxiliares judiciales.

En el caso de los intérpretes, se incluye una entrevista técnica donde se evalúa el conocimiento de la cultura de la región a la plaza que aplica, así como otros aspectos de relevancia para el puesto, lo que contribuye a dotar de personas que además de hablar el idioma cuentan con la pertinencia cultural necesaria para la región donde se requiere.

A continuación se presenta un cuadro de personas evaluadas técnicamente en la Unidad de Dotación de Recursos Humanos Guatemala, incluyendo procesos para ascenso y candidatos externos.

Personas evaluadas técnicamente en la Unidad de Dotación de Recursos Humanos*					
Octubre 2009	2010	2011	2012	2013	Proyectado a octubre 2014
220	1,407	1,846	1,905	1,405	1,617

* Los datos incluyen evaluaciones a candidatos externos y candidatos de procesos de ascenso.

Dentro del proceso de elegibilidad y ascensos, en la sede central y en la Delegación Regional de Quetzaltenango de la Escuela de Estudios Judiciales se evalúa a los aspirantes a los cargos de Comisario, Notificador I, Notificador III, Oficial II, Oficial III, Secretario de Paz, Secretario de Primera Instancia y Secretario de Sala.

Personas evaluadas en dichas instalaciones:

A continuación el cuadro resumen de las personas evaluadas:

No.	Año	Total
1	2009	950
2	2010	1,820
3	2011	2,160
4	2012	2,844
5	2013	3,340
6	2014	1,569
		12,683

1.2 Fortalecimiento del Sistema de Desarrollo y Dotación de Personal

En el año 2011, se realizó la actualización de perfiles de puestos de auxiliares judiciales, en el cual se toma en cuenta la experiencia a través de la realización de pasantías en los distintos órganos jurisdiccionales de todo el país.

Posteriormente, en el año 2012, se estableció un programa de capacitación al personal que forma parte del Banco de Elegibilidades que aspira a un cargo como auxiliar judicial y que tiene calidad de elegible, para ello se cuenta con el apoyo de la Escuela de Estudios Judiciales.

Asimismo, en el año 2013 la Gerencia de Recursos Humanos autorizó el Instructivo para Pasantía y Lineamientos de Comportamiento, por medio del cual se tiene un mayor control sobre la conducta de los pasantes y el aprovechamiento de esta experiencia, así como la capacitación de los estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales que realizan pasantías en el Organismo Judicial.

Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales 2009 - 2012

AÑO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL CAPACITADOS
2009	VI Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	28/10/2009	31/10/2009	42
2010	VII Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	20/01/2010	23/01/2010	32
2010	VIII Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	08/03/2010	11/03/2010	31
2010	IX Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	12/04/2010	15/04/2010	33
2010	X Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	24/05/2010	27/05/2010	27
2010	XI Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	31/05/2010	03/06/2010	56
2010	XII Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	07/07/2010	10/07/2010	40
2010	XIII Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	04/08/2010	07/08/2010	24
2010	XIV Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	22/09/2010	25/09/2010	42
2010	XV Programa de capacitación para auxiliares judiciales de los nuevos juzgados civiles	11/10/2010	29/10/2010	37
2011	XVI Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	15/04/2011	06/05/2012	30
2011	XVII Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	13/05/2011	20/05/2011	31
2012	XVIII Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	17/02/2012	03/03/2012	35
2012	XIX Programa de capacitación inicial para auxiliares judiciales	13/04/2012	28/04/2012	34
2012	I Programa de Formación Inicial para aspirantes a Auxiliares Judiciales (Comisario). Modalidad b-learning	25/06/2012	06/08/2012	36
2012	II Programa de Formación Inicial para aspirantes a Auxiliares Judiciales (Comisario). Modalidad b-learning	16/07/2012	03/09/2012	32
2012	III Programa de formación inicial para aspirantes a auxiliares judiciales (Comisarios). Modalidad b-learning	13/08/2012	01/10/2012	35
2012	IV Programa de formación inicial para aspirantes a auxiliares judiciales (Comisarios). Modalidad b-learning	10/09/2012	02/10/2012	172
2014	IV Programa de formación inicial para aspirantes a auxiliares judiciales (Notificadores III, Oficial II y III). Modalidad b-learning	03/03/2014	08/05/2014	172

1.3 Gestión de recursos humanos

Al momento de crearse nuevos órganos jurisdiccionales o dependencias administrativas, o bien se requiere la reestructuración de algunos de ellos, por medio de la Gerencia de Recursos Humanos se realizan los estudios técnicos correspondientes para la clasificación de los puestos y plazas, de conformidad con el Manual de Puestos y Salarios.

Asimismo, se efectúan los movimientos de personal y su registro en el Sistema Informático de Recursos Humanos.

1.4 Administración y dotación oportuna del recurso humano

Anteriormente, la autorización para el nombramiento de auxiliares judiciales en forma interina era dada por la Corte Suprema de Justicia; sin embargo con el objetivo de brindar una pronta respuesta en materia de recursos humanos a los órganos jurisdiccionales, la Corte Suprema de Justicia aprobó el procedimiento para agilizar estos nombramientos, necesarios para cubrir a personas suspendidas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por diversas causas, así como en los casos en que se otorgan licencias por participación en programas de capacitación, examen técnico profesional o por asuntos de índole personal, y suspensiones de tipo disciplinario.

Es así como a partir del 2 de julio de 2013 la Corte Suprema de Justicia delega la autorización a la Gerencia de Recursos Humanos, la que procede de manera inmediata a seleccionar al candidato idóneo y elegible para cubrir interinamente la vacante judicial, lo cual agilizó significativamente el proceso.

1.5 Implementación de herramientas informáticas y elaboración de procedimientos

Durante el quinquenio se implementaron herramientas informáticas con el objetivo de agilizar los procesos en la gestión del

recurso humano; asimismo, ha elaborado y actualizado los manuales de procedimientos de sus diferentes unidades, los cuales han sido aprobados por la autoridad correspondiente:

Fortalecimiento del Manual de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios

Se diseñó e implementó el sistema informático que permite mantener el Manual de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios actualizado y disponible para que usuarios de diferentes unidades puedan consultar el perfil general y las especificaciones de un puesto. Este sistema cumple con el objetivo de agilizar el proceso de selección y de nombramiento de personal. Se tienen actualizados 120 perfiles generales y 864 especificaciones de puestos.

Gestión y operaciones de recursos humanos

Tomando en cuenta las ventajas informáticas, las cuales han sido ampliadas en todo el territorio nacional, se creó una solución Web para que los trabajadores del Organismo Judicial consulten información referente a cómo hacer determinados trámites ante la Gerencia de Recursos Humanos.

Esta herramienta se encuentra disponible en el sitio Web del Organismo Judicial y su uso está permitido para todos los empleados de la institución que cuenten con un usuario, el cual es asignado por el Centro de Informática y Telecomunicaciones.

Esta herramienta informática brinda diversos servicios, entre ellos se proporciona información de cómo realizar los trámites de licencias por diferentes motivos, así como renunciaciones y revocatorias, trámite de prestaciones laborales, emisión de constancias y certificaciones, entre otros. En dicho portal se informa al personal sobre otros servicios que la Gerencia de Recursos Humanos tiene a disposición, y se pueden consultar circulares, convocatorias y otras publicaciones, así como información general de las unidades que la conforman la Gerencia de Recursos Humanos.

Proceso de selección de personal y nombramientos

Para fortalecer los procesos de dotación de personal para las distintas dependencias de este Organismo, la Gerencia de Recursos Humanos diseñó e implementó un sistema informático que permite mantener actualizado el Banco de Elegibilidades de las personas que aspiran a un puesto dentro del Organismo Judicial, y que son evaluadas para el efecto.

Este sistema se actualiza constantemente y está disponible para que usuarios de diferentes unidades puedan consultar la elegibilidad de una persona. Esto tiene como objetivo agilizar el proceso de selección, así como el de nombramientos de personal.

De igual manera, se establece el Sistema Informático de Dotación con el objetivo de mejorar la gestión de las solicitudes de procesos a través del control y seguimiento de los mismos, manteniendo información actualizada y confiable del progreso que tiene cada solicitud del proceso de selección para candidatos externos.

Control integral de los movimientos de los jueces suplentes

Se realizó el diseño y mejora de los módulos informáticos pertenecientes a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, Unidad de Capacitación Institucional, Consejo de la Carrera Judicial y la Gerencia de Recursos Humanos, para establecer la integración de información de dichas instancias, y de esta manera mejorar el control de los movimientos de los jueces suplentes, lo cual redundará en beneficio de las actividades que para ellos programen las citadas dependencias, al conocer la ubicación donde desempeñan sus funciones en determinado momento. Asimismo, esta herramienta, permite saber si hay bajas temporales.

Implementación del Sistema de Nómina 029

Para llevar un control integral, la Gerencia de Recursos Humanos, a través de la Sección de Nóminas y Planillas, asumió la responsabilidad

total del proceso relacionado con la contratación de servicios técnicos y profesionales (renglón 029). Ello implica desde la formulación del renglón presupuestario, control de gasto de dicho renglón, archivo de expedientes, recepción de los documentos para pago (informes y factura), control de pago de impuesto, entre otros. Para ello, se implementó la herramienta informática de recursos humanos para este renglón presupuestario.

Fortalecimiento al Sistema Informático de Recursos Humanos

Con respecto al sistema informático utilizado por la Gerencia de Recursos Humanos se ha avanzado con la implementación de la boleta electrónica de notificación de pago, así como mejoras incorporadas para la gestión y control de las operaciones registradas en el módulo de Nóminas y Planillas, como lo es la integración al Sistema Informático de Gestión (SIGES).

Se implementó en el Sistema Informático de Recursos Humanos, la notificación electrónica de vacantes por suspensiones del IGSS a los encargados de elaborar los expedientes con la propuesta de nombramientos de personal auxiliar judicial, con lo cual se agilizó el proceso para cubrir las vacantes temporales generadas a partir de los diferentes tipos de suspensión de la referida institución.

Aseguramiento de la calidad en los procesos de las Unidades de la Gerencia de Recursos Humanos

Se han elaborado y actualizado los manuales de procedimientos de las distintas unidades de la Gerencia de Recursos Humanos, siendo aprobados por las autoridades correspondientes, lo cual permite contar con los controles necesarios para el aseguramiento de calidad en los procesos, en apego a los requisitos legales y reglamentarios existentes en materia de recursos humanos. Con ello se da cumplimiento a uno de los requisitos para la certificación del proceso de nombramiento de personal bajo la norma ISO 9001:2008, en la que actualmente el Organismo Judicial está trabajando.

Fortalecimiento de la gestión del recurso humano en la Delegación de Recursos Humanos de Quetzaltenango

En el año 2012 se realizó la automatización de la Base de Elegibilidades en la Delegación de Recursos Humanos de la Coordinadora Regional de Quetzaltenango, con el propósito de contar con una base actualizada de candidatos elegibles, resultado de las diferentes evaluaciones realizadas al personal que aspira a un puesto en el Organismo Judicial, para atender las necesidades de personal de las dependencias administrativas y judiciales ubicadas en los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Suchitepéquez, Retalhuleu, Totonicapán, Sololá, Huehuetenango y Quiché.

Posteriormente se establece el Sistema Informático de Dotación de Recursos Humanos, que permite verificar cada fase del proceso de selección, fortaleciendo el control y agilización en los procesos de nombramiento de personal.

1.6 Servicios de atención a funcionarios y empleados

En cuanto a la atención al personal, se han desarrollado programas orientados al sostenimiento de la seguridad e higiene ocupacional, mejora del clima laboral, orientación psicológica, así como atención médica y odontológica; lo cual incide en la generación de un ambiente agradable para el trabajador y que a su vez se refleja en una mejor atención al usuario.

Clima laboral

Se han realizado diagnósticos sobre la percepción que tienen los empleados del ambiente laboral que los rodea, para tomar las acciones que se consideren necesarias y factibles para mejorar el ambiente laboral, si este fuera el caso. Se evalúan, entre otros aspectos, el comportamiento de las personas, su manera de trabajar y de relacionarse.

Seguridad e Higiene

Asesora, capacita y coordina las actividades que velan por el bienestar físico y psicológico de los empleados del Organismo Judicial. En este aspecto se organizó y equipó a parte del personal que voluntariamente se adhirió al grupo de brigadistas, quienes tienen conocimientos de primeros auxilios y evacuación de edificios. También se han realizado simulacros de evacuación en los principales edificios del Organismo Judicial, tanto de la ciudad capital como del interior del país, lo que permite estar preparados en caso de sismo u otro fenómeno natural.



Se realizaron simulacros de evacuación en toda la República.

Clínicas Médicas

Este servicio se brinda para velar por la protección de la salud de los funcionarios y trabajadores del Organismo Judicial, efectuando chequeos médicos completos en forma periódica y jornadas médicas y de vacunación, facilitando así el acceso de los trabajadores a estos servicios.

Clínica de Apoyo Emocional

En la ciudad capital se cuenta con una Clínica de Apoyo Emocional, la cual emplea un conjunto de técnicas especializadas para brindar apoyo emocional a los trabajadores, creando un espacio de escucha, seguridad y apoyo en el que se pueda expresar libremente y que con acompañamiento de un profesional se encuentren las herramientas que posee la persona para afrontar las diversas dificultades que se le presentan en su actividad diaria, mejorando así su rendimiento y calidad de vida.

Se brinda atención a las personas con estrés laboral, evaluando los casos del personal que presenta síntomas, brindándole el tratamiento que corresponde dependiendo del cuadro que el especialista determine. Se emiten las recomendaciones respectivas y coordina lo necesario a efecto de que sean atendidos adecuadamente.

Por medio de la clínica psiquiátrica en la capital se brinda apoyo emocional a jueces de diferentes ramos y a auxiliares judiciales y personal administrativo y técnico.

Las diferentes clínicas están al servicio del personal cuando lo requieren o por recomendación del juez o jefe de la dependencia, así como en los casos en que sea necesario según lo muestre el resultado específico de estudios de clima laboral o estrés laboral, realizados por la Gerencia de Recursos Humanos.

Entre otros servicios, se cuenta también con clínica odontológica y guardería infantil, dando así al recurso humano la atención necesaria que permita un mejor desempeño laboral y mejor calidad en el servicio que se brinda a los usuarios.

2. Sistema de Carrera Judicial

2.1 Auditoría social en postulación a candidatos para ocupar cargos de jueces y magistrados

Por medio del Consejo de la Carrera Judicial, el Organismo Judicial ha fortalecido el proceso de auditoría social para los candidatos a jueces de Paz y jueces de Primera Instancia.

Como parte de este proceso, se realizan publicaciones en los medios de comunicación escritos de mayor difusión, así como el Diario Oficial, con el propósito de hacer del conocimiento de la población las nóminas de los abogados que optan por ingresar a la carrera judicial o de los jueces de Paz que participan en los procesos para ascender a la categoría de jueces de Primera Instancia. De esta forma, se da la oportunidad de señalar cualquier hecho relevante de los candidatos que pudiera representar un menoscabo a su idoneidad.

Se implementó la modalidad de “auditoría institucional” entre jueces jurisdiccionales de los candidatos, por medio de la cual se busca la idoneidad conductual e integridad de los postulados. Para ello, se realizan cuestionarios específicos que se asignan a los jueces jurisdiccionales, quienes deben responder una serie de cuestionamientos sobre los optantes con quienes tienen relación laboral por motivo del grado jurisdiccional.

Como parte de este esfuerzo se han incorporado a la carrera judicial 374 abogados en la categoría de jueces de Paz, así como 200 en la categoría de jueces de Primera Instancia.

2.2 Dotación de funcionarios judiciales

En el año 2011 fue aprobado el Manual de Procedimientos del Consejo de la Carrera Judicial, con el propósito de conducir y orientar las actividades que se desarrollan en su Secretaría Ejecutiva, y tomando en cuenta la necesidad de regular y sistematizar los procesos de carrera judicial.

Este manual permite dotar de forma oportuna de funcionarios judiciales al Organismo Judicial, fortaleciendo las distintas unidades que conforman el Consejo de la Carrera Judicial: Secretaría Ejecutiva, Unidad de Ingreso y Movilidad Judicial, Unidad de Evaluación del Desempeño, Unidad de Apelaciones y Unidad de Archivo.

Esta herramienta apoya el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo, lo que representa un avance en la consolidación de la carrera judicial en Guatemala, promoviendo la transparencia y eficacia en beneficio de la administración de justicia.

3. Evaluación del desempeño

3.1 Evaluación del desempeño de jueces

Desde el año 2012 se desarrolló el proyecto de Evaluación del Desempeño de Jueces, el cual se realizó con el apoyo financiero del proyecto PAVI/USAID, y se contó con la coordinación de la Universidad del Valle de Guatemala y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales de Guatemala.

Se efectuó una revisión al Manual de Evaluación del Desempeño de Jueces de Primera Instancia y de Paz, para su posterior difusión en cinco jornadas regionales que se desarrollaron entre noviembre de 2012 y enero de 2013. Esta labor permitió mejorar el sistema de evaluación que aplica el Consejo de la Carrera Judicial.

Se implementó la evaluación anual, la cual permite conocer las debilidades que pueda presentar un juez en ejercicio y a partir de allí definir un proyecto de mejora con el fin de aumentar la calidad en la administración de justicia. El modelo anterior consistía en una evaluación quinquenal antes de que cada juez finalizara su período constitucional, los jueces con baja puntuación no eran renovados en su nombramiento, pero no existía un plan de mejora previo que pudiera dar la oportunidad a los funcionarios de incrementar la calidad de su trabajo.

Esta evaluación toma en cuenta diez factores: calidad de autos y/o sentencias, disciplinaria, producción, preparación académica y méritos extracurriculares, calidad en la atención al usuario, interna, despacho de asuntos judiciales, función jurisdiccional, autoevaluación y directa.

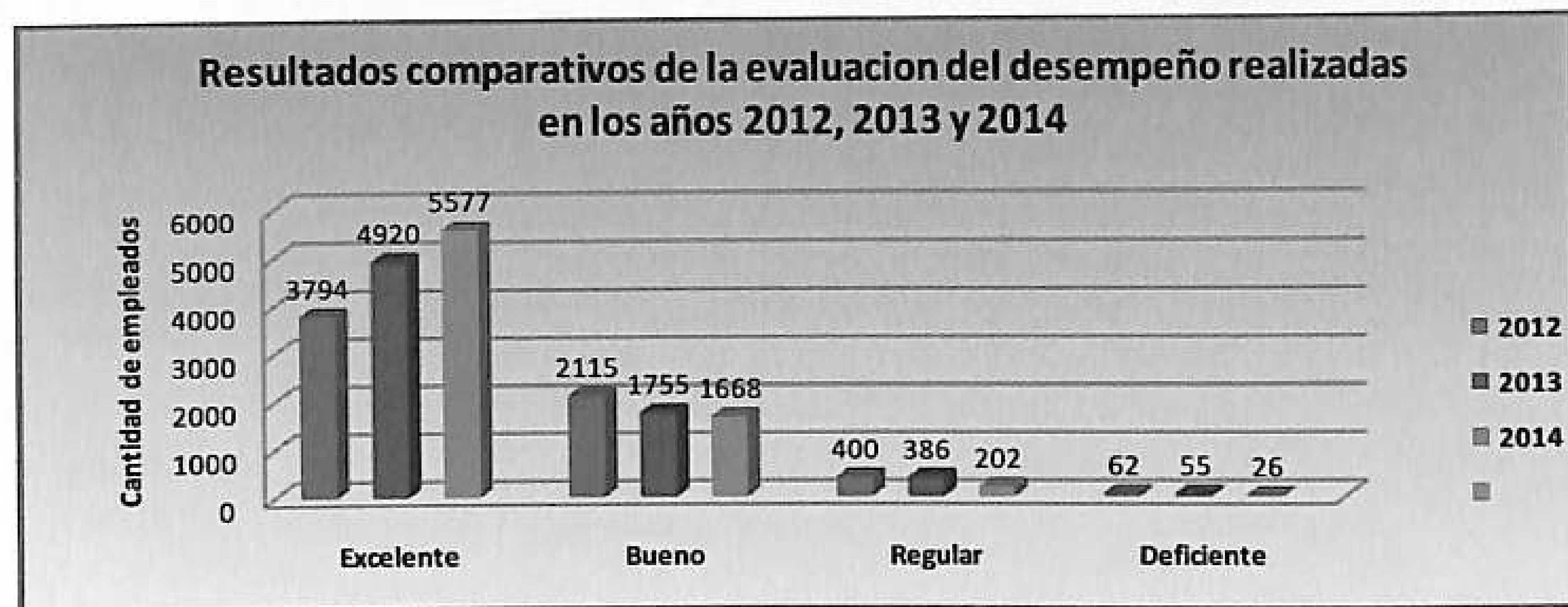
3.2 Evaluación del desempeño administrativo

En el año 2012 se implementó la evaluación del desempeño anual de auxiliares judiciales, personal administrativo y técnico, cuyo proceso consiste en una calificación objetiva de los servicios desempeñados por los trabajadores, con el objeto de determinar su eficiencia y rendimiento laboral, así como fomentar una cultura de mejoramiento y aprendizaje continuo e incrementar los niveles de desempeño y desarrollo de personal a través de la capacitación periódica.

En el año 2012 se evaluaron a 6,371 trabajadores; en el año 2013 se evaluaron 7,116 y en el 2014 fueron evaluados 7,473; a continuación se presentan los resultados obtenidos comparativamente durante los tres años en los que se ha realizado la evaluación del desempeño de forma anual.

Resultados comparativos de la evaluación del desempeño periodo 2012-2013 y periodo 2013-2014

Criterio	2012	2013	2014
Excelente	3794	4920	5577
Bueno	2115	1755	1668
Regular	400	386	202
Deficiente	62	55	26
Total No. De Empleados	6371	7116	7473



Como producto de esta evaluación, la información de cada laborante es recopilada en la base de datos del Sistema de Recursos Humanos y se envía un informe a las autoridades superiores y a la unidad de Capacitación Institucional, esta última recibe la información referente a las necesidades de capacitación evidenciadas durante el proceso.

Además, se envía una exhortación al trabajador conforme el resultado obtenido, bien sea felicitándole por su buen desempeño o motivándole a mejorar la calidad de su trabajo, para lo cual también se elabora un proyecto para que las cartas dirigidas a los trabajadores que obtienen los mejores resultados sean firmadas por la Gerente de Recursos Humanos. A esta actividad se suma el trabajo conjunto con el Sistema de Integridad Institucional para reconocer la excelencia en el servicio.

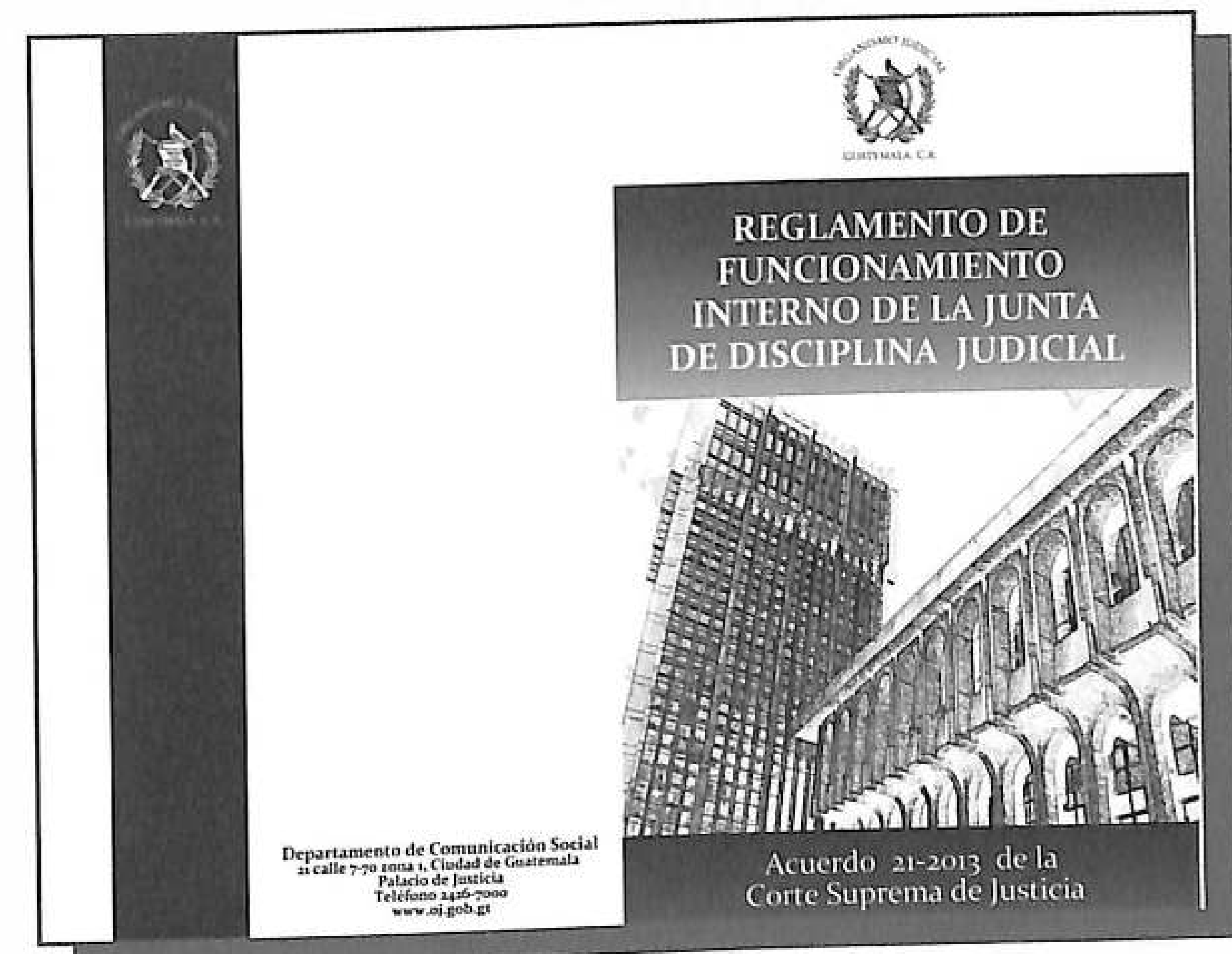
4. Régimen disciplinario

4.1 Junta de Disciplina Judicial

Con el propósito de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, así como de desarrollar en forma amplia los aspectos que se encuentran regulados en la Ley de la Carrera Judicial y su Reglamento,

la Corte Suprema de Justicia emitió en el año 2013 el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta de Disciplina Judicial.

Dicho instrumento regula diversos procedimientos, facilitando así el desarrollo de procesos disciplinarios, bajo preceptos, normas y procedimientos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial.



Una de las mayores contribuciones del mismo, es que fija los parámetros para la celebración de audiencias, las cuales son orales y públicas, y en ellas se observan los principios de concentración e inmediación, quedando grabadas en formato digital.

Asimismo, establece la cancelación de antecedentes luego de transcurrido un año de haberse constituido la sanción disciplinaria, por lo que se contará desde que cobre firmeza la resolución respectiva.

Durante el período del año 2009 a mayo de 2014, se han emitido 154 resoluciones, desde falta leve hasta la destitución. A continuación se presenta un cuadro comparativo de los procesos disciplinarios tramitados:

PROCESOS DISCIPLINARIOS TRAMITADOS EN JUNTA DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL 2009 A MAYO 2014												
AÑO	DENUNCIAS	NO TRAMITE	SE LES DIO TRAMITE	AUDIENCIAS LLEVADAS A CABO	SIN LUGAR	FALTA LEVE	FALTA GRAVE	FALTA GRAVISIMA	DESTITUCION	JUNTA CONCILIATORIA/ Y APELACIONES	OTRA FECHA	SE INHIBE LA JUNTA
2009	498	374	127	79	65	4	4	5	1	1 Y 19 Apelación	19	9
2010	553	363	127	63	40	10	5	2		4 Apelación	64	2
2011	622	426	138	37	102	15	43	3				
2012	668	242	104	119	96	12	20	1		90		
2013	577	439	115	71	44	17	11			54	37	
2014	206	135	98	20	13	1				6	32	0
Total	3124	1979	709	389	360	59	83	11	1	180	152	11

4.2 Unidad de Régimen Disciplinario

Con la necesidad de reglamentar la conformación y funcionamiento de la Unidad de Régimen Disciplinario del Sistema de Recursos Humanos, así como el orden y forma que debe observarse en las audiencias administrativo disciplinarias, en el año 2013 se emitió el Acuerdo 094/013 por la Presidencia del Organismo Judicial, que contiene el Reglamento Interno de Funciones y Atribuciones de dicha Unidad; derivado de su aprobación, se actualizó el Manual de Procedimientos para cumplir con las fases del proceso que requería el Reglamento.

Con la aprobación del referido Reglamento, se mejoró y agilizó el procedimiento administrativo disciplinario, logrando con ello la

implementación de la oralidad en las audiencias y la celeridad en el desarrollo de las mismas.

Además, se realizaron modificaciones al Sistema Informático para el Registro y Control de Denuncias de la Unidad de Régimen Disciplinario, implementando también el módulo de Audiencias Digitales, que permite a la Supervisión General de Tribunales, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica consultar de forma inmediata los audios de las mismas sin necesidad de erogar gastos en material de reproducción digital.

Con ello se permitió la utilización del sistema de Notificaciones Electrónicas dentro del campo administrativo, agilizando el proceso de notificación a los trabajadores que se hayan inscrito voluntariamente a dicho régimen y a los entes de investigación (Supervisión General de Tribunales y Auditoría Interna), permitiendo con ello la no suspensión de las audiencias para dar mayor celeridad al proceso y contribuyendo al ahorro de recursos en el mismo.

5 Formación del recurso humano

5.1 Programa de Formación Inicial para aspirantes a jueces

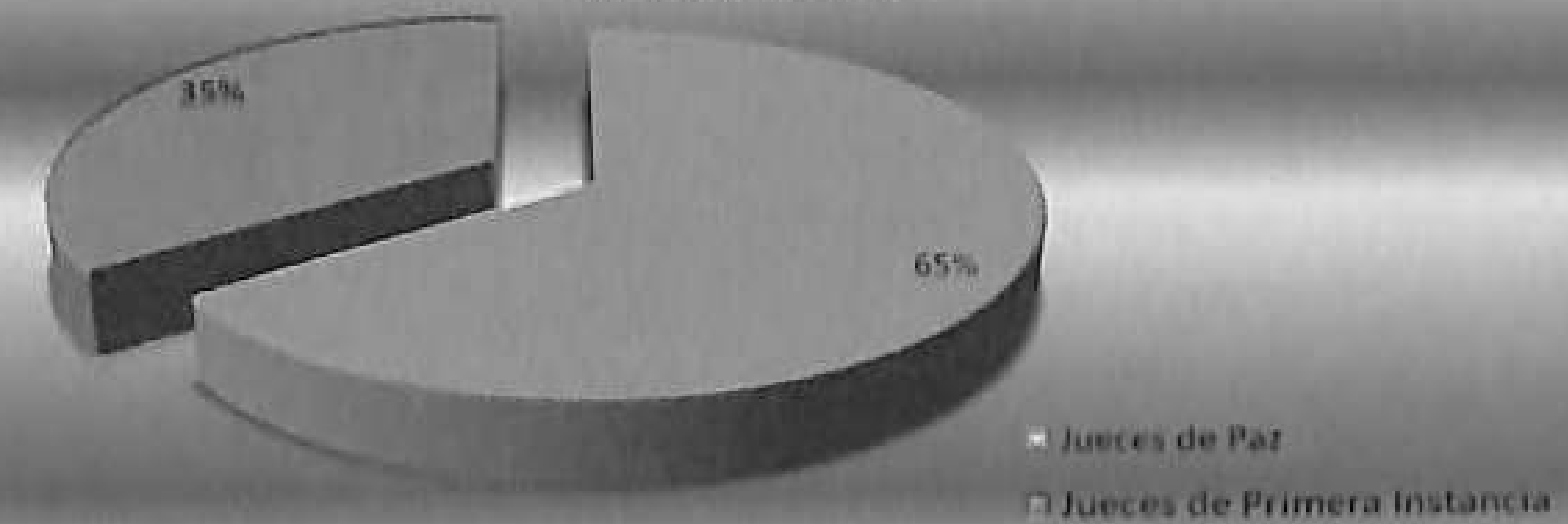
El programa de formación inicial es el proceso formativo por medio del cual se forma a los participantes en conocimientos jurisdiccionales idóneos a su competencia, reforzando la ética, mediante el desarrollo de valores y destrezas propias de la función jurisdiccional. La formación comprende el análisis e interpretación de casos judiciales, aprovechando los conocimientos previos y generales de los profesionales y, en el caso de los aspirantes a jueces de Primera Instancia, su experiencia en la judicatura de juez de Paz.



Durante el período actual se han realizado ocho programas dirigidos a aspirantes a jueces de Paz, teniendo un total de 375 egresados y 41 aspirantes que finalizarán el proceso en el año 2015. A su vez, se han realizado siete programas para aspirantes a jueces de Primera Instancia, de los cuales se cuenta con 220 egresados.

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA	92	128	220
JUECES DE PAZ	205	211	416
TOTAL EGRESADOS	297	339	636

JUECES DE PAZ Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EGRESADOS



5.2 Programa de Formación Continua

Este programa se realiza para fortalecer la formación de magistrados, jueces, auxiliares judiciales, así como personal administrativo y técnico.

En el área de formación continua para Magistrados y Jueces, se tiene como objetivos fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes en el desempeño de las funciones de las y los funcionarios jurisdiccionales, identificadas en la evaluación del desempeño y en la detección de necesidades, a efecto de impactar positivamente en el ejercicio de la función jurisdiccional. Se contó con más de 16 mil

participantes en las diferentes actividades de formación, siendo las más relevantes:

- Independencia judicial
- Interpretación constitucional
- Encuentros regionales entre jueces de paz y autoridades indígenas
- Propiedad Intelectual
- Trata de personas
- Aplicación de estándares internacionales en materia de derechos humanos en la administración de justicia
- Programa Extinción de Dominio
- Programa Transversalización de género y análisis normativo en materia de violencia contra la mujer en el Organismo Judicial
- Programa Pluralismo jurídico
- Programa Argumentación Jurídica
- Programa Formación a Jueces de Paz del sistema nacional de facilitadores judiciales
- Programa Ley contra la corrupción Decreto número 31-2012 del Congreso de la República
- Programa Optimización en la redacción de autos y sentencias
- Programa procesos civiles de conocimiento y ejecución
- Programa Aplicación jurisdiccional del proceso penal
- Programa Modelo procesal de niñez y adolescencia (a ejecutar en septiembre 2014)
- Programa Perspectiva de Género y Violencia contra la Mujer (a ejecutar en septiembre 2014)

En la formación continua de auxiliares judiciales, se busca desarrollar las competencias laborales tanto de titulares, interinos y pasantes de los distintos juzgados, conforme a su cargo. Durante el quinquenio 2009-2014 se contó con más de 21 mil participantes.



Capacitaciones relevantes:

- Programa de Formación Inicial para Auxiliares Judiciales
- El proceso de síntesis en los juicios por audiencias
- Aplicación del derecho ambiental en los procesos judiciales
- Programa Transversalización de género y análisis normativo en materia de violencia contra la mujer en el Organismo Judicial
- Sistema de Gestión de Tribunales
- Registro y control de inventarios de activos fijos en juzgados, salas y tribunales
- Fortaleciendo la proyección institucional del Organismo Judicial
- La organización sindical coadyuvante en la administración de Justicia
- Programa Ley contra la corrupción Decreto número 31-2012 del Congreso de la República
- Programa Manejo y Prevención del Estrés Laboral

La tercera área la conforman las actividades de formación para personal administrativo y técnico, quienes trabajan orientados a reforzar el funcionamiento eficiente del área jurisdiccional.

En las actividades académicas se contó con más de diez mil participantes de esta área, siendo los siguientes los procesos más relevantes:

- Ley de contrataciones del Estado y sistema de Guatecompras
- Derecho tributario
- Diplomado de Trabajo Social en justicia: Derechos humanos y género
- Técnicas de abordaje para niños, niñas y adolescentes víctimas en proceso judicial, Fortaleciendo la proyección institucional del Organismo Judicial
- Extinción de Dominio
- Aplicación de Estándares Internacionales en Materia de Derechos Humanos en la Administración de Justicia
- Aspectos Legales de Mediación
- Sensibilización al Cambio
- Fundamentos teóricos para la creación de la política y del protocolo del Organismo Judicial
- Técnicas especializadas en investigación de la supervisión general de tribunales

5.3 Área de género

En el año 2012, como parte del impulso a la justicia con enfoque de género, se incluyó el área de género en la Escuela de Estudios Judiciales, la cual tiene a su cargo la planificación, organización, ejecución y evaluación de los procesos académicos y administrativos de la formación continua de esta materia, propiciando la formación de Funcionarios Judiciales, Auxiliares Judiciales y Equipos SAI para desempeñar su trabajo con eficiencia alcanzando las competencias indispensables para el cargo.

En esta área se contó con 1,608 participantes.

Dentro de los cursos impartidos destacan los siguientes:

- Diplomado Trabajo social en justicia, Derechos Humanos y Género
- Inducción a la capacitación del personal del Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer
- Sensibilización sobre el delito de Trata de Personas
- Formación Inicial para Jueces de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer
- Medios de comunicación y acceso de las mujeres a la justicia
- Programa de Transversalización de Género y otras de Violencia Contra la Mujer

5.4 Sedes Regionales

La creación de sedes regionales permite fortalecer la formación de funcionarios y auxiliares judiciales, así como personal administrativo y técnico ubicado en el interior del país, permitiendo disminuir el tiempo fuera del área de trabajo y a su vez reducir costos en conceptos de viáticos y otros recursos necesarios para la capacitación integral.

Sede regional de Chiquimula

Con cobertura en los departamentos de Chiquimula, Zacapa, Jutiapa, Jalapa, Izabal, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Petén, la sede de la región oriente del país ha tenido más de mil setecientos participantes desde el año 2012, brindando diversas actividades de formación, siendo las más relevantes las siguientes:

- Cine Foro "Desapareció una Noche"
- Programa "La Organización Sindical Coadyuvante en la Administración de Justicia"

- Programa “Ley Contra la Corrupción Decreto Número 31-2012 del Congreso de la República”
- Programa de Actualización Sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Pueblos Indígenas y Niñez
- Foros “Análisis de los Sistemas Jurídicos en Guatemala” Alta Verapaz
- Programa Actualización en Materia de Violencia contra la Mujer
- Acto de Certificación de Personal y Órganos Jurisdiccionales que Aplicaron la Gestión Oral por Audiencias



Sede regional de Quetzaltenango

Su cobertura abarca la región occidente del país, desde su implementación ha recibido a más de 3 mil participantes, entre los cursos más importantes figuran los siguientes:

- Programa “ La Organización Sindical Coadyuvante en la Administración de Justicia”

- Programa “ Actualización en Materia de Violencia Contra la Mujer”
- Programa “Aplicación Jurisdiccional del Proceso Penal”
- Programa “Ley Contra la Corrupción”
- Intercambio de Experiencias sobre Habilidades y Destrezas en el Manejo y Motivación de Resoluciones de Audiencias
- Actualización y Formación de Brigadistas



5.5 Maestría en Gestión Jurisdiccional

Al inicio de la gestión de la Corte Suprema de Justicia 2009-2014, se estableció un apoyo interinstitucional con las universidades Rural y San Pablo de Guatemala, para la implementación de la Maestría en Gestión Jurisdiccional, la cual está orientada al perfeccionamiento, especialización y capacitación en torno a la función judicial. Este programa impulsa la práctica investigativa hacia el estudio de las nuevas realidades jurídicas, en la búsqueda de la construcción de mejores y más efectivas prácticas jurisdiccionales, fortaleciendo una eficaz y eficiente gestión de normas y principios legales vigentes.

Primera Promoción
de la Maestría
en Gestión
Jurisdiccional.



En la primera promoción (2011-2013) se contó con 59 participantes, y actualmente se desarrolla la segunda promoción (2013-2015) con 36 profesionales del Derecho.

RESUMEN DE USUARIOS ATENDIDOS EN MAESTRÍA			
AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
I Promoción 2011 - 2013	31	28	59
II Promoción 2013 – 2015	18	18	36
TOTAL	49	46	95

Durante el período 2009-2014 se realizaron 345 mediaciones de módulos, contribuyendo con la actualización e incrementar la calidad de los procesos formativos.

En el área de informática, se desarrolló el manejo de plataformas educativas, las cuales se enmarcan en el concepto de educación permanente. De esta forma, aprovechando los sistemas tecnológicos se logra capacitar a mayor número de laborantes y permite alternar entre la formación presencial y la formación a distancia.

5.6 Acciones de fortalecimiento

Por medio de la Escuela de Estudios Judiciales se desarrollan diversas acciones que permiten mejorar la calidad de la formación del personal del Organismo Judicial, de acuerdo a necesidades detectadas y a proveer facilidades para los participantes de los diferentes programas.

Estas plataformas abren el acceso a las aulas virtuales, por medio de las cuales se comparte información textual y audiovisual en tiempo real o en sincronización con el correo electrónico y foros.

Con el propósito de mejorar la formación de aspirantes a jueces, se creó la Sala de simulación de audiencias, la cual está equipada para

capacitar en el desarrollo de audiencias bajo el sistema de la oralidad. La misma cuenta con las áreas para los jueces y cada una de las partes, así como aspectos tecnológicos para un aprendizaje adecuado.

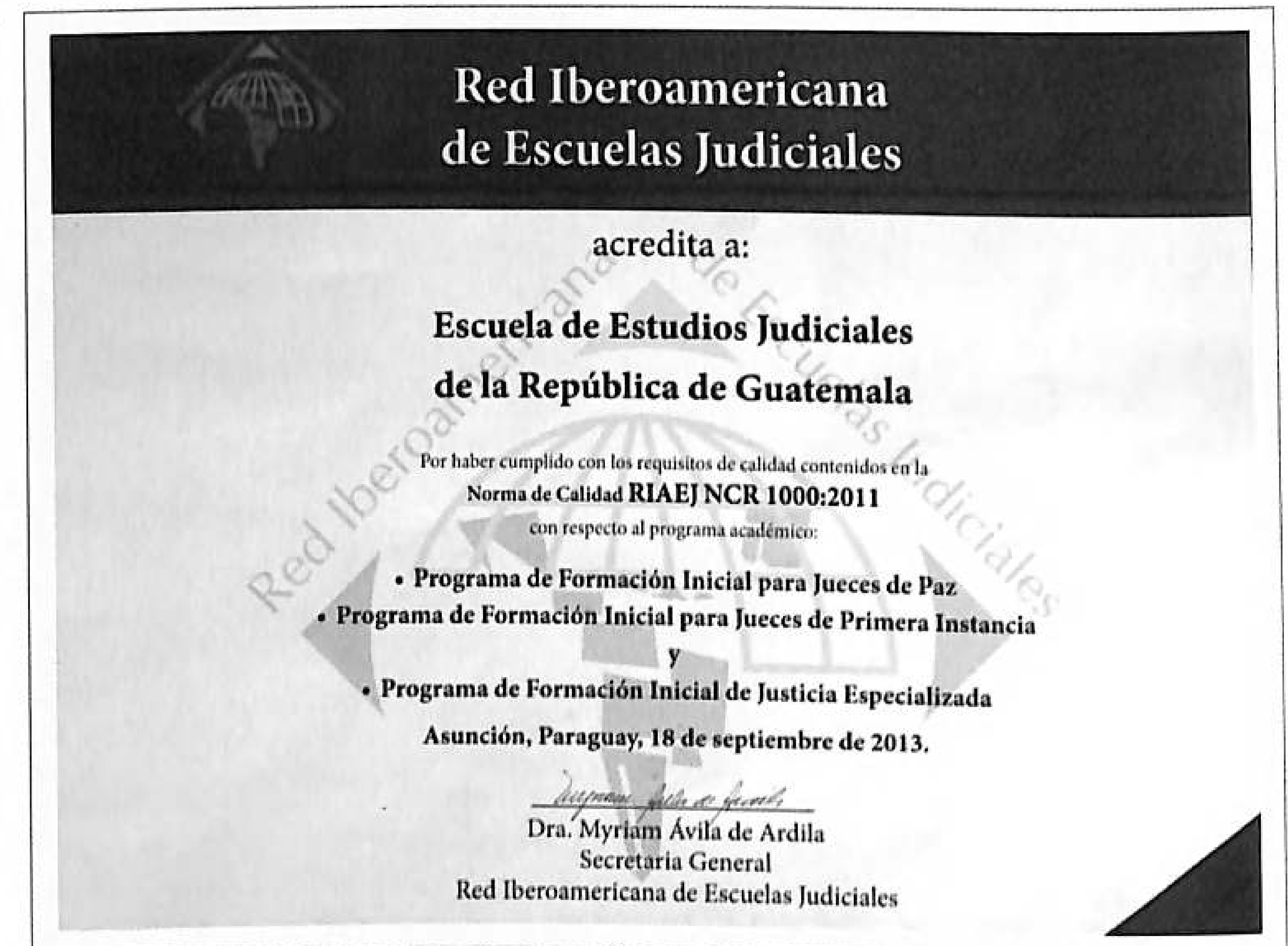


Sala de Simulación de Audiencias para formación de jueces y auxiliares judiciales.

Se implementó la revista SAPERE AUDE, en la cual se recopilan posturas de jueces, juezas, magistrados y magistradas, así como de profesionales del Derecho que laboran en el Organismo Judicial, con el propósito de enriquecer los conocimientos al compartir diversos temas de interés. La revista se publica de manera semestral desde finales del año 2012.

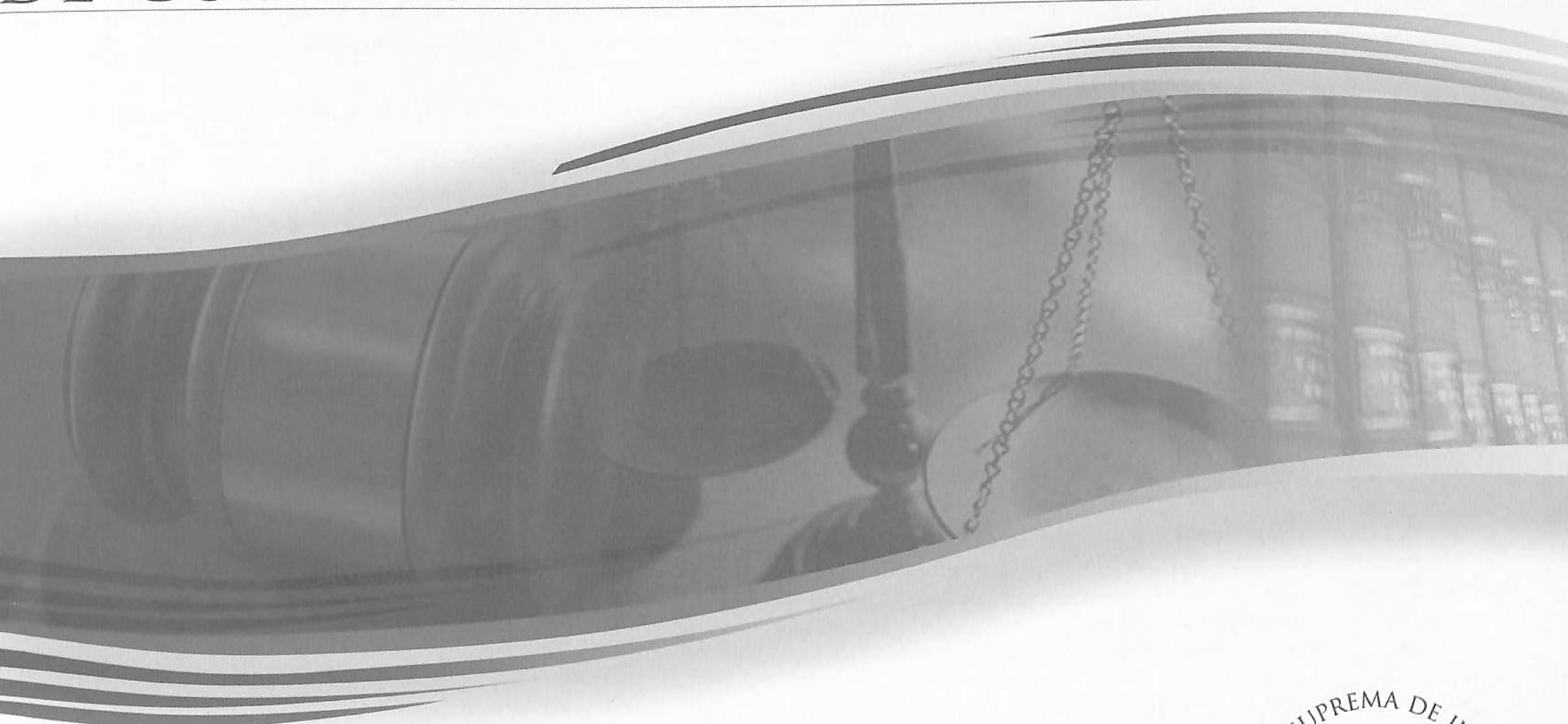
5.7 Certificación internacional de la Escuela de Estudios Judiciales

El 18 de septiembre de 2014, la Escuela de Estudios Judiciales fue certificada y acreditada bajo la norma de calidad RIAEJ-NCR 1000:2011, otorgada por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales tras haber cumplido los requisitos de dicha norma en los siguientes programas: Programa de Formación Inicial para Jueces de Paz, Programa de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia y Programa de Formación Inicial de Justicia Especializada.



Certificación internacional de la Escuela de Estudios Judiciales

POLÍTICA DE EFICIENCIA Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA ADMINISTRATIVA



POLÍTICA DE EFICIENCIA Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA ADMINISTRATIVA

El funcionamiento administrativo busca responder de forma efectiva a los requerimientos institucionales, fortaleciendo así el área jurisdiccional y tomando en cuenta las necesidades de los usuarios.

1. Reestructura administrativa

En busca de dar una respuesta efectiva ante las necesidades de las diferentes dependencias del Organismo Judicial, en especial de juzgados, tribunales y salas de la Corte de Apelaciones, se estableció que la importancia de realizar una reestructura de la Gerencia Administrativa.

El plan inició en enero de 2013 y contempla la división de funciones, esperando diversos beneficios entre los que destacan el incrementar la rapidez de respuesta por medio de la celeridad de procesos internos, delimitación de líneas de autoridad-responsabilidad, ampliar el ámbito de cobertura y control, mejorar el desempeño laboral dentro de la dependencia, fomentar la transparencia y readecuarse al proceso de modernización y actualización tecnológica.

2. Proyecto ISO 9001:2008

En diciembre de 2012 las instituciones del sector justicia y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) suscribieron una carta con el propósito de alcanzar la certificación de diversos procesos bajo la Norma ISO 9001:2008. En el caso del Organismo Judicial, se determinó que los procesos serían la selección y contratación de personal, adquisición de bienes y servicios, inventarios y transportes.

El proyecto inició con la capacitación y sensibilización con respecto de la Norma. Las personas que obtuvieron una nota superior

a los 80 puntos en el mismo, participaron en un taller de formación de auditores internos. Estas capacitaciones permiten contar con personal idóneo para la adopción del Sistema de Gestión de Calidad del Área Administrativa.



La Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional ha realizado diversos talleres sobre la Norma ISO 9001:2008.

Después de la capacitación brindada a las personas de las unidades que se relacionan con estos procedimientos, la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional realizó visitas a las unidades administrativas vinculadas, para realizar levantamientos de procedimientos, validaciones y aprobaciones.

Actualmente se trabaja en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, conforme a los requisitos establecidos en la Norma y con la documentación legal respectiva. De esta forma, se sientan las bases para su posterior verificación, en donde se aplicará el ciclo de mejora de Deming para constatar el cumplimiento de los requisitos del sistema implementado, así como la realización de auditorías de evaluación para acceder a su certificación.

3. Creación de nuevas unidades de apoyo

Registro Central de Detenidos

Creado en el año 2012 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Código Procesal Penal. En el mismo se trabaja con una plataforma informática de registro y procedimiento de traslado de información, siendo este un sistema muy importante para brindar información certera y actualizada referente a las órdenes de detención giradas por los jueces por diversas causas.

Centro de Control de Armas y Municiones

Es el encargado del registro y control de armas que son objetos de procedimientos penales. Fue creado en el año 2012 para mantener un control efectivo y centralizado de las armas relacionadas con expedientes del ramo penal, evitando así el mal uso de las mismas y los traslados innecesarios. De esta forma también se incrementa la seguridad para las partes procesales y evita la sustracción de las mismas.

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

Inicialmente se contaba con una Unidad de la Mujer y Análisis de Género. En el año 2012 fue establecida como una Secretaría, debido a la importancia en la naturaleza de sus funciones. Esta dependencia define e implementa la política institucional de equidad de género y promoción de los derechos humanos de las mujeres, así como monitorear su cumplimiento. Trabaja de forma transversal dando apoyo a los órganos jurisdiccionales que lo requieran, así como en capacitaciones y actividades para sensibilizar y educar con relación a temas de género y de derechos humanos de las mujeres.

Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial

Con el propósito de trabajar en el desarrollo de estadísticas en el ámbito judicial, propiciando mayor certeza en la información y datos actualizados que faciliten la toma de decisiones, en el año 2013 se creó el Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial (CIDEJ), desligando esta función del Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ).

Este cambio permite concentrar los esfuerzos para trabajar en la obtención de los datos que puedan generar los órganos jurisdiccionales, y que a su vez permitan una mejor toma de decisiones en cuanto a la creación de nuevos órganos, fortalecer la calidad del servicio, mejorar la accesibilidad y otras gestiones en beneficio de la población guatemalteca. El CIDEJ trabaja en el desarrollo de herramientas informáticas, como el Sistema de Gestión de Tribunales, para contribuir en la agilización de procesos y en la consulta y análisis de la información.

Con apoyo de este Centro ha sido posible realizar el documento “Quinquenio Estadístico”, el cual refleja datos generados durante el período de la Corte Suprema de Justicia 2009-2014.

Secretaría de Fortalecimiento Judicial

Creada en el año 2012 como la dependencia encargada de diseñar, gestionar, coordinar y ejecutar los programas de fortalecimiento institucional específicos de los entes jurisdiccionales y los que le sean designados por la Presidencia del Organismo Judicial.

Unidad de Control y Seguimiento a los Juzgados de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer

Esta Unidad, creada en el año 2012, funciona como un canal de comunicación y coordinación entre la Corte Suprema de Justicia y los órganos jurisdiccionales especializados en delitos de femicidio y otras

formas de violencia contra la mujer, para brindar el apoyo necesario referente a capacitación, sensibilización, aplicación del enfoque de género, pertinencia étnico-cultural de las sentencias y derechos humanos de las mujeres.

Apoya, da seguimiento y evalúa los órganos especializados en esta materia, brindando herramientas para su mejora continua y fortalecimiento institucional.

Unidad de Asuntos Indígenas

La misma fue implementada a finales del año 2009, con el propósito de promover y asesorar en la implementación de políticas de los derechos de los Pueblos Indígenas dentro de los planes y proyectos del Organismo Judicial. Asimismo, tiene a su cargo al equipo de intérpretes a nivel nacional, para promover el acceso a la administración de justicia de las personas en su propio idioma.

Unidad de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Como parte de la política judicial en materia de niñez y adolescencia, en el año 2012 fue creada la Unidad de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, la cual tiene como propósito fundamental ser el ente ejecutor de la política en esta materia, así como dar asistencia técnica a los órganos jurisdiccionales y a la Corte Suprema de Justicia.

Dirección de Seguridad Institucional

También creada en el año 2012, ya que anteriormente se contaba sólo con una Unidad de Seguridad. Sin embargo, fue transformada a Dirección por la naturaleza de sus funciones, entre las que destacan la responsabilidad de la seguridad ejecutiva de la Corte Suprema de

Justicia, magistrados de la Corte de Apelaciones, jueces, así como la seguridad de edificios y la respuesta inmediata ante sucesos que pudieran registrarse en el territorio nacional y que puedan vulnerar la seguridad del personal y de los edificios del Organismo Judicial.

Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Fue creada en el año 2013, luego de la institucionalización del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, el cual fue integrado a esta Dirección, sumándose también la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos. Esta Dirección se encarga de diseñar, planificar, promover, gestionar y monitorear mecanismos para la resolución alternativa de conflictos.

Dirección de Gestión Laboral

Esta dirección, creada en el año 2012, tiene la responsabilidad de promover la implementación de la oralidad en los juzgados de Primera Instancia del ramo laboral de toda la República, proponiendo diversas acciones, entre las cuales se incluyen iniciativas para mejorar la aplicación de los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala en esta materia.

Unidad de Relaciones Internacionales e Institucionales

Fue creada en el año 2010 para el control y registro de los convenios nacionales e internacionales suscritos por el Organismo Judicial, así como los suscritos por el Estado de Guatemala en los que se designe como autoridad central a este Organismo.

Unidad de Protocolo y Ceremonial

También creada en el año 2010, es la encargada de dar el soporte logístico en la organización de eventos y actos especiales de la Corte

Suprema de Justicia, así como brindar la atención correspondiente a autoridades nacionales y extranjeras. También funge como un ente asesor en esta materia.

Unidad Ejecutora de Proyectos Específicos

Fue creada en el año 2012 con el propósito de ejecutar proyectos derivados de convenios de donación y contratos de préstamos suscritos con la cooperación internacional, en los cuales el Organismo Judicial sea beneficiario.

Archivo General de Protocolos

Con el propósito de mejorar la atención a los abogados y notarios, así como del público usuario en el interior del país, se aperturaron delegaciones del Archivo General de Protocolos en los departamentos de Izabal, San Marcos, Sacatepéquez, Jutiapa y Suchitepéquez.



Inauguración de la Delegación del Archivo General de Protocolos de Suchitepéquez.

Supervisión General de Tribunales

Durante el quinquenio se creó la sede regional de la Supervisión General de Tribunales en Quetzaltenango y Chiquimula, dando cobertura en el interior del país, lo que permite agilizar los procesos que realiza esta dependencia, así como evitar los gastos por viáticos para el personal de la ciudad capital.

4. Descentralización del pago de viáticos

El procedimiento del pago de viáticos para las dependencias administrativas de la ciudad capital se encontraba centralizado en un Fondo Rotativo Interno a cargo de la Gerencia Financiera, lo cual derivaba en muchas limitantes como la acumulación de documentos entre anticipos y liquidaciones, así como liquidez suficiente para cubrir todos los pagos de manera inmediata.

Con el propósito de modernizar la administración financiera de los Fondos Rotativos Internos y su administración y control a través del módulo de Fondos Rotativos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOINWEB), en el año 2013 se aprobó el Régimen de Fondos Rotativos del Organismo Judicial.

Ese mismo año se establecieron los grupos, subgrupos y renglones presupuestarios para aplicar gastos con cargo a dichos fondos rotativos, incluyendo lo relativo a viáticos en el interior del país. Esto permitió actualizar las normas y procedimientos para la administración de estos fondos rotativos y se capacitó a los responsables de cada uno y pudieran realizar la ejecución del renglón correspondiente.

En una fase inicial, la Supervisión General de Tribunales y la Gerencia Administrativa efectuaron este nuevo procedimiento, para el segundo semestre de 2013 los demás Fondos Rotativos Internos empezaron a aplicarlo de forma sistematizada. Actualmente, el Organismo Judicial cuenta con 24 Fondos Rotativos Internos en

diversas dependencias administrativas, las que gestionan internamente el trámite de viáticos de su personal, agilizando este procedimiento, lo que permite apoyar de mejor manera los requerimientos y necesidades del área jurisdiccional.

5. Desconcentración de la Unidad de Administración Financiera de Quetzaltenango

Como parte de las acciones emprendidas para fortalecer la desconcentración y regionalización administrativa y financiera, se aprobaron en el año 2014 los procedimientos de análisis de expedientes/ aprobación y solicitud de pagos presupuestarios y contables en la Unidad de Administración Financiera de la Coordinadora Regional de Quetzaltenango. En este proceso se incluyen la aprobación del Comprobante Único de Registro (CUR) de devengado, aprobación del CUR contable, solicitud de pago en el sistema y el archivo de los expedientes gestionados por esta Coordinadora Regional.

Bajo el esquema anterior, los expedientes eran enviados vía electrónica para el registro de la Dirección de Contabilidad, y de forma física para su archivo en la Gerencia Financiera, por lo que los procedimientos actuales permiten mayor ahorro de recursos y tiempo. Entre otras ventajas sobresalen la agilización en el trámite de pagos efectuados en la delegación regional, certeza de la información al momento de la aprobación del gasto, delegación de la responsabilidad hacia la Unidad de Administración Financiera Regional, evitar el riesgo latente por el deterioro o extravío de expedientes durante su traslado y el ordenamiento en el archivo de expedientes de la Coordinadora Regional.

6. Sistema de Administración de Inmuebles

El crecimiento en infraestructura debido a la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, unidades administrativas, así como traslados de dependencias motivó la creación de un sistema que permita tener

información actualizada sobre la ubicación geográfica de los mismos, el cual pueda ser consultado por los usuarios por medio del Sitio Web del Organismo Judicial.

El Sistema permite consultar la dirección y números telefónicos de las dependencias judiciales y administrativas, así como ver en un mapa la ubicación geográfica y una fotografía de cada edificio, así como otra información relevante como identificar si el inmueble es propio o arrendado, con qué personal cuenta el órgano jurisdiccional, etcétera.

A un adecuado control de los mismos, en el sistema se registran las matrices de evaluación, contratos de arrendamiento, resoluciones relacionadas con los inmuebles y su uso, así como los planos de los mismos.

En cuanto a la implementación del sistema, la totalidad de inmuebles propios y arrendados ya han sido ingresados al sistema y se ha actualizado la información de cada uno en un 75%.

7. Sistema de Administración de Vehículos

Este proyecto se desarrolla a partir de la necesidad de implementar un sistema informático que permita llevar un control preventivo y centralizado del parque vehicular del Organismo Judicial. Por medio de este sistema se registrarán a detalle las características de los vehículos, identificando también su ubicación, operación, funcionamiento y generar así reportes confiables que permitan tomar decisiones sobre la asignación de los mismos.

También se busca establecer un parámetro de altas y bajas de vehículos, tanto propios, en comiso y para uso temporal. En el sistema se registrará el responsable del vehículo, el inventario de consumo de lubricantes, accesorios y repuestos, así como el historial de reparaciones y reemplazos.

Además, tras su implementación se fomenta la transparencia y la eficiencia en la administración de los automotores.

8. Proyectos y servicios administrativos

8.1 Servicio de mensajería y paquetería

Tomando en cuenta que el Organismo Judicial tiene presencia física en toda la República, se estableció un servicio para atender las necesidades de envío de mensajería y paquetería, con el propósito de disminuir los costos derivados de la contratación de este servicio.

Como parte de este proyecto, se programaron quince rutas mensuales departamentales, sesenta rutas mensuales en la ciudad capital y cuarenta en los municipios del departamento de Guatemala. De esta manera se realizan entregas de forma efectiva y se logran cubrir envíos de información emergente. Asimismo, como parte del proyecto ISO se busca optimizar los procedimientos de la Unidad de Transportes.

Aprovechando el desarrollo tecnológico institucional, se trabaja en la implementación de diversos sistemas que permitan la disminución del envío de documentos físicos entre diversas dependencias, especialmente en las gestiones de recursos humanos y financieras.

Asimismo, durante el año 2014 se trabaja en un proyecto para dotar de motocicleta a los juzgados de Paz del interior del país.

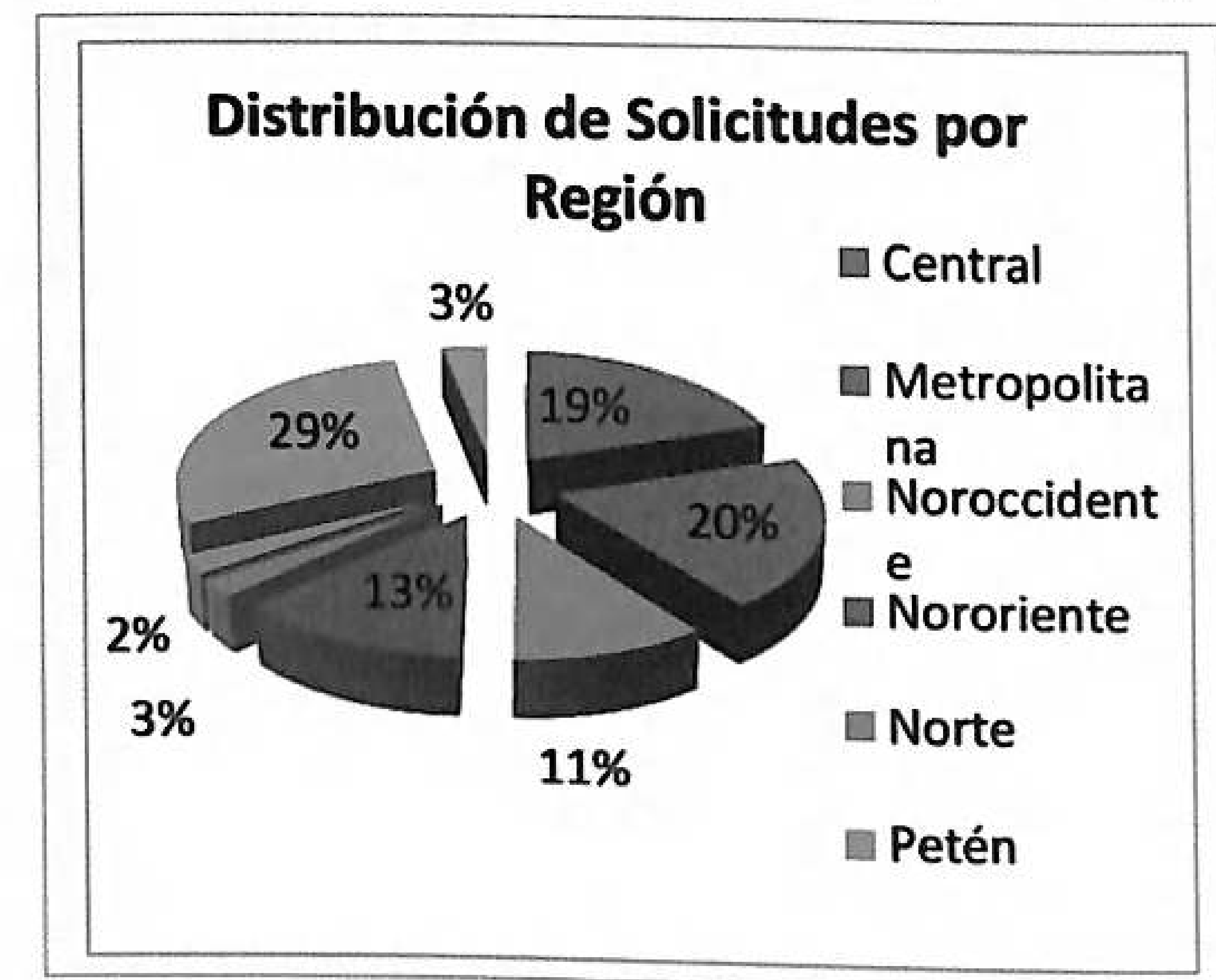
8.2 Diagnóstico de necesidades tecnológicas

La Corte Suprema de Justicia realizó reuniones con magistrados, jueces y auxiliares judiciales de toda la República; durante las visitas se realizó la detección de necesidades tecnológicas en los órganos jurisdiccionales. Como resultado de este ejercicio se estableció un proyecto para mejorar el desarrollo informático del Organismo Judicial.

Como parte de este proyecto, se gestiona la propuesta para designar un tres por ciento del presupuesto para cubrir la dotación de equipos de cómputo y comunicaciones a nivel nacional.

Asimismo, se busca desarrollar un proceso que permita la renovación anual del 33 por ciento de los equipos de computación de todo el país, tomando en cuenta la vida útil del mismo y las especificaciones técnicas mínimas para su adecuado funcionamiento, conforme a las necesidades que presentan las unidades jurisdiccionales y administrativas.

Dentro del proceso de dotación de equipos, en el año 2014 fueron recibidos 2,520 ups, el mismo número de computadoras personales y 50 computadoras portátiles, también se distribuyeron 210 impresoras matriciales, 455 impresoras láser individuales y 625 de grupo.



8.3 Monitoreo de necesidades y problemática de los órganos jurisdiccionales

Desde el inicio de la actual administración, la Corte Suprema de Justicia buscó el acercamiento permanente con los jueces y auxiliares judiciales de todo el país, para conocer su forma de trabajo y sus necesidades.

Como parte de este proceso, durante el quinquenio se realizaron varias visitas al interior de la República, donde se organizaron sesiones departamentales y regionales para conocer las inquietudes de los magistrados, jueces y auxiliares judiciales, para resolver sus necesidades de la mejor manera posible, y así mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población.

Durante estas giras participó el equipo gerencial, para buscar soluciones inmediatas para problemas que pudieran resolverse en las propias localidades y llevar un registro de las solicitudes que necesitaran mayor planificación.

Posteriormente, en el año 2012, se crea la Secretaría de Fortalecimiento Judicial, la cual funge como un enlace directo entre



la Corte Suprema de Justicia y los juzgados, tribunales y salas del país, para dar una respuesta pronta a las distintas necesidades que surgen en la actividad jurisdiccional.

Como producto de este esfuerzo, se identificaron diversos requerimientos, los cuales en su mayoría corresponden insumos administrativos y personal de apoyo, así como a la problemática que generan los permisos y traslados, que a su vez afectan una adecuada administración de justicia. Esto llevó a desarrollar diversos proyectos y formas de trabajo, que fueron aplicados y repercutieron en una mejora en cuanto a las condiciones laborales y la calidad de servicio a los usuarios.



Magistrados de la Corte Suprema de Justicia realizaron diversas visitas a todos los departamentos del país, para conocer las necesidades de los órganos jurisdiccionales.

8.4 Mantenimiento preventivo de infraestructura

Por medio de la Gerencia Administrativa se estableció la realización de un programa de mantenimiento preventivo a 105 edificios del Organismo Judicial en todo el país, los cuales se evalúan de forma cíclica y permanente. Asimismo, se da seguimiento al programa de mantenimiento a nivel correctivo, con el objetivo de atender la totalidad de las instalaciones en el término de dos años.

8.5 Inventario físico

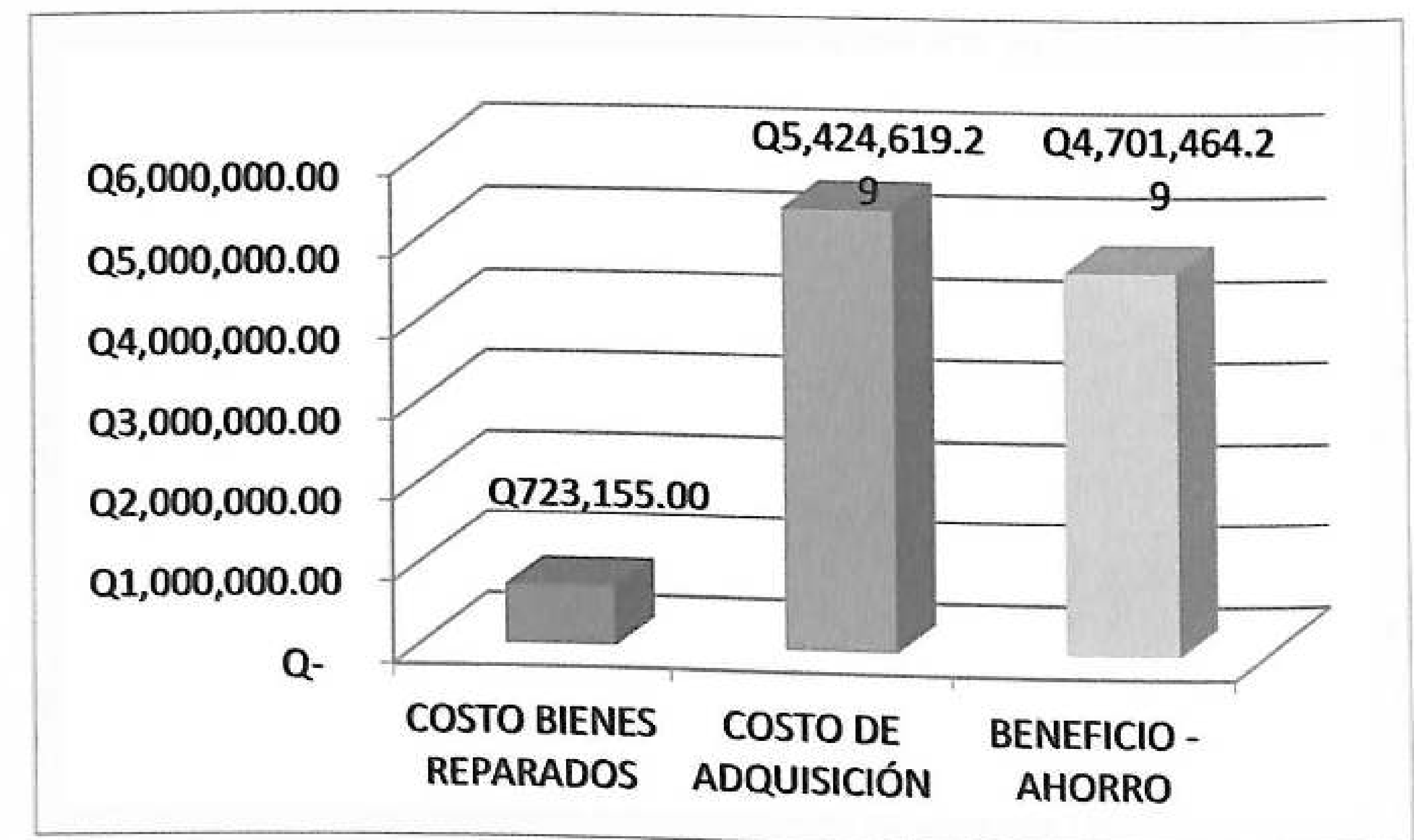
Durante la actual administración se desarrolló el proyecto de inventario físico de mobiliario y equipo, el cual se ha realizado a 759 dependencias jurisdiccionales y administrativas a nivel nacional, y que en una segunda fase se realiza la digitación de la revisión física. Como producto de ello, se dio de baja a 2,270 bienes considerados fungibles, excluyéndolos de los registros de inventario. También se autorizó la baja de 10,641 bienes considerados inservibles por obsolescencia o destrucción.



8.6 Reacondicionamiento y racionalización de mobiliario y equipo

A partir del año 2012 se puso en marcha el proyecto de recuperación de bienes muebles, el cual consiste en la recaudación, revisión y reparación de bienes que se tenían en la bodega de la Sección de Inventarios, así como en unidades administrativas y jurisdiccionales, los cuales no se utilizaban debido a su deterioro.

En este proceso, hasta el 13 de junio de 2014 se ha logrado la recuperación de 3,541 bienes, lo que representa un ahorro de Q4,701,464.29, que sin este proyecto se erogarían en la compra de bienes durante los tres años que se ha estado realizando. Asimismo, la recuperación implica un manejo más eficiente de los recursos físicos y una considerable disminución en desperdicio y espacio ocupado en la bodega de inventarios.



8.7 Donación de inmuebles

Durante el período 2009-2014 se fortaleció lo referente a la situación de los bienes inmuebles que han sido entregados al Organismo Judicial como producto de donaciones, con el propósito de mantener toda la documentación centralizada y organizada de forma adecuada, así

como tener información actualizada de los terrenos donde se podrán construir órganos jurisdiccionales y otras dependencias para mejorar el acceso y la atención a los usuarios.

De esa cuenta, se identificaron 124 inmuebles registrados a favor del Estado y adscritos al Organismo Judicial. De ese total, 19 fueron inscritos durante el período actual, los cuales se ubican en Cahabón, Alta Verapaz; Cubulco y San Miguel Chicaj, Baja Verapaz; Ipala, Chiquimula; Guastatoya y San Antonio La Paz, El Progreso; San Miguel Petapa, Guatemala; Cuilco, San Mateo Ixtatán y San Rafael La Independencia, Huehuetenango; Agua Blanca, Jutiapa; La Libertad, Petén, Champerico, Retalhuleu; Nuevo Progreso y San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; Santa Clara La Laguna, Santa Lucía Utatlán y Santiago Atitlán, Sololá; y Pueblo Nuevo, Suchitepéquez.

Asimismo, se ha trabajado en continuar el proceso para adscribir 108 inmuebles a favor del Organismo Judicial, de los cuales 35 fueron recibidos en donaciones durante el período 2009-2015, ubicados en los departamentos de Chiquimula, Alta Verapaz, Quetzaltenango, San Marcos, Chiquimula, Santa Rosa, Baja Verapaz, Escuintla, Jalapa, Petén, Retalhuleu, Huehuetenango, Guatemala, Quiché, El Progreso y Sacatepéquez.

La Corte Suprema de Justicia, velando por mejorar el acceso a la justicia, desarrolla el proceso de creación de Centros Integrados de Justicia, los cuales buscan centralizar a las instituciones relacionadas con el Sistema de Justicia y otras que trabajan en atención a la víctima y derechos humanos. De tal cuenta se han recibido en donación 13 terrenos para este fin de los cuales ya han sido adscrito a favor del Organismo Judicial los ubicados en los siguientes municipios: Malacatán, San Marcos; Mazatenango, Suchitepéquez; San Marcos, San Marcos; San Pedro Carchá, Alta Verapaz; Villa Nueva, Guatemala; y Zacapa, Zacapa.

Finalmente, se promovió la inclusión en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 35, el cual establece que “los inmuebles propiedad del Estado, que hayan sido otorgados en adscripción y los que posteriormente se adscriban a favor de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, deberán ser registrados por cada una de las instituciones en el Sistema de Contabilidad Integrada que para el efecto utilicen”.

8.8 Sistema de Administración Financiera

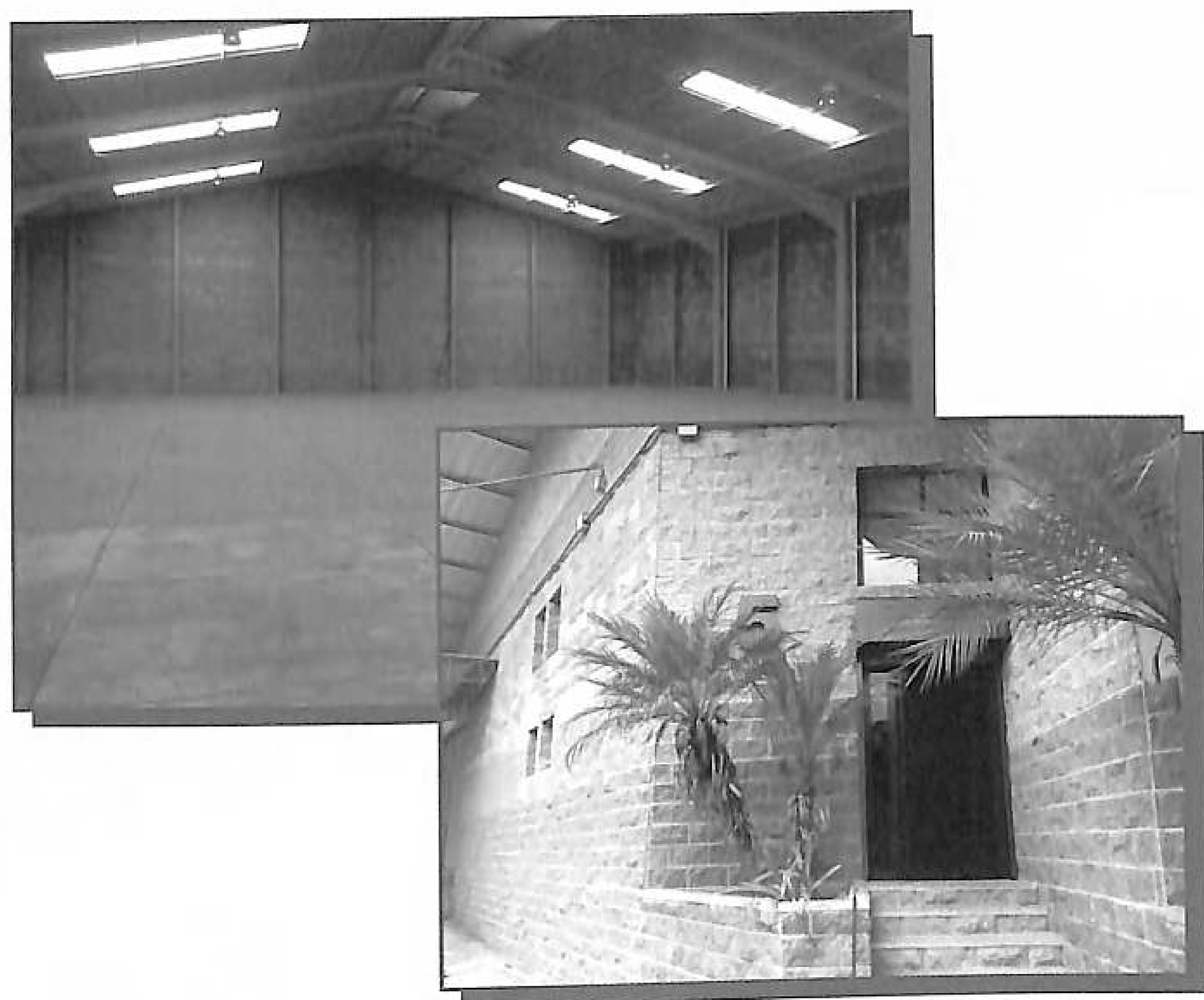
A través de la Gerencia Financiera se actualizan e incorporan continuamente módulos del Sistema de Administración Financiera (SIAF) identificados en el Sistema de Gestión (SIGES) y en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). En el año 2013 el sistema se incorporó a los Fondos Rotativos Internos, lo que facilita la asignación de recursos y control financiero, tanto por parte de la Gerencia Financiera y sus dependencias, como de Auditoría Interna y otras entidades que velan por la adecuada ejecución de los recursos financieros.

8.9 Archivo Institucional

Para el resguardo de expedientes judiciales, protocolos, expedientes de procedimientos financieros y administrativos, entre otros documentos, el Organismo Judicial ha utilizado diversas bodegas ubicadas en distintos puntos de la ciudad capital, lo que representa costos en arrendamiento y en la adecuada conservación y resguardo de la información.

Luego de un análisis realizado en las distintas bodegas, se estableció la necesidad de almacenar y concentrar esta documentación en un espacio diseñado especialmente para ello, que permita además la digitalización de archivos para optimizar el espacio, y que posea normas de seguridad y sostenibilidad. Con ello, también se busca

recuperar las áreas en otros edificios para mejorar las condiciones en que labora el personal y otros espacios para oficinas y parqueos.



Durante el estudio se detectó que en la Torre de Tribunales se ubicaban más de 200 mil expedientes correspondientes a Juzgados de Primera Instancia Civil y de Familia, lo que representa un riesgo en el resguardo de los mismos, ocupación de espacio que podría utilizarse para oficinas y sobrecarga en la capacidad de la infraestructura del edificio.

El personal encargado del archivo institucional es capacitado para cumplir esta función y otras relacionadas, como la logística de transporte, carga y mensajería, atendiendo de manera integral a las dependencias judiciales y administrativas a las que les sea asignado un espacio como parte de este proyecto.

9. Desarrollo y soporte tecnológico

9.1 Desarrollo informático para la gestión oral por audiencias

Como parte de la ampliación de la cobertura informática y la orientación hacia la celebración de audiencias por medio de la oralidad, se realizaron mejoras al Sistema de Gestión de Tribunales adaptándolo a esta modalidad, permitiendo la grabación de audio y video de las audiencias. Asimismo, se ha incrementado en 14 Juzgados de Primera Instancia de Trabajo, 3 Salas del mismo ramo y 5 Salas departamentales.

El servicio de Internet permite la realización de videoconferencias en los casos donde es necesario, así como proporcionar servicios de correo electrónico interno y externo, mejorando las comunicaciones y beneficiando en la reducción de costos en otros recursos como papel y transporte.



El desarrollo informático ha permitido implementar sistemas como la oralidad en las audiencias.

El Organismo Judicial cuenta con tres enlaces de Internet, y durante la administración actual se incrementó el ancho de banda de 26Mb a 49Mb de capacidad.

9.2 Ampliación de la red de comunicación interna

La tecnología permite una serie de facilidades que benefician la administración de justicia, como la celeridad y reducción de costos, y parte fundamental en este sistema es la interconexión que permite una mejor comunicación, traslado rápido de información y a la vez certeza en los datos para el manejo de estadísticas. De tal manera que la Corte Suprema de Justicia hizo énfasis en mejorar la infraestructura informática, ampliando la red de comunicación interna, donde se han obtenido los siguientes avances:

Actualmente se cuenta con cuatro mil puntos de red y dos mil usuarios del Sistema de Gestión de Tribunales en todo el país. Asimismo, 838 dependencias judiciales y administrativas se encuentran conectadas a la red interna de la siguiente forma: 402 dependencias se comunican por medio de enlaces de datos, 80 por antenas de comunicación y 356 por dispositivos de Internet inalámbrico. De esta manera se ha logrado conectar a las dependencias de los edificios centrales, centros regionales y departamentales, juzgados a nivel de municipios y juzgados móviles.

Ello permite realizar comunicaciones con gran eficacia entre unidades jurisdiccionales y administrativas, ahorrando una serie de recursos, entre ellos, el costo la disminución significativa en la correspondencia convencional, ahorro de papel, optimización del tiempo y agilidad en el intercambio de información.

9.3 Creación de la Oficina Virtual

En el año 2014 fue implementada la Oficina Virtual, cuya finalidad es servir como una herramienta para la agilización de los procesos administrativos gestionados por los órganos jurisdiccionales a nivel nacional. Esta herramienta está integrada a la red de comunicación interna, facilitando así el acceso a la información para los trabajadores del Organismo Judicial registrados en el sistema.

Actualmente se puede acceder a los formularios electrónicos en línea siguientes: Forma 56 Electrónica, solvencias judiciales y consulta de recibos 220-C. El acceso a cada servicio está personalizado según el área de trabajo de cada usuario, con lo que se fortalece la seguridad de la información.

La Oficina Virtual también proporciona una herramienta para el envío de circulares y avisos diversos, logrando que la información sea recibida de manera inmediata en todo el país, reduciendo los costos que representan otras formas de comunicación, y permite disminuir la carga informática que existía con el sistema anterior de envío de correos electrónicos masivos a los más de 6 mil usuarios del sistema.

Al implementar la Forma 56 Electrónica se obtienen diversos beneficios, especialmente en la reducción del consumo de papel y los costos de envío de las formas físicas, por medio de las cuales se solicitaban insumos y otros recursos para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas. Al mes de junio de 2014, se han realizado 9,139 solicitudes con esta nueva modalidad, agilizando así los trámites administrativos internos.

Asimismo, se trabaja en el proyecto para la implementación del Expediente Administrativo Electrónico, el cual permitirá registrar información relacionada con expedientes de procedimientos administrativos, evitando el consumo de papel y el envío físico de documentos para su trámite respectivo. Actualmente se encuentra en desarrollo el plan piloto del mismo, en el cual participan Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa y el Centro de Informática y Telecomunicaciones, previo a extenderlo hacia otras unidades administrativas.

9.4 Programa de digitalización de archivos

Una de las preocupaciones más importantes del Organismo Judicial es el adecuado resguardo de documentos, el cual cada dependencia

realiza conforme sus necesidades. Sin embargo, ante la cantidad de espacios físicos ocupados para ello y al ir implementando diferentes sistemas tecnológicos en el Organismo Judicial, se determinó la necesidad de digitalizar los archivos, mejorando también la seguridad de almacenamiento de documentos.

El proyecto inició con un estudio de viabilidad para determinar las dependencias que requieren mayor apoyo en este sentido, así como los costos actuales en almacenamiento de documentos frente a los costos de este nuevo sistema. Ello permitió iniciar con la digitalización de los testimonios especiales, poderes y expedientes de notarios que están bajo el resguardo del Archivo General de Protocolos.

Posteriormente se realizó la digitalización de memoriales electrónicos de la Sección de Amparos. Actualmente se realiza el análisis para la digitalización de los expedientes del Archivo de Personal de la Gerencia de Recursos Humanos.

10. Medidas ambientales y de racionalización de recursos

En el año 2013 se concretó un proyecto con la institución Red Ecológica, con el propósito de contribuir con el ambiente por medio del reciclaje de papel. De esta manera, se incentiva el desecho adecuado de materiales y recibir a cambio de ello papel de baño, toallas de papel y pañales para uso de las diferentes guarderías infantiles, en especial las que se ubican en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia y en los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Durante los primeros seis meses desde que iniciara este proyecto, el Organismo Judicial entregó 18,546 kilos de papel, lo que equivale a 315 árboles que han dejado de ser talados y un ahorro de 830,000 litros de agua y 19,383 Kw/h de energía utilizados para su fabricación.

Actualmente se realiza esta tarea en la ciudad capital. Sin

embargo, se trabaja en ampliar el proyecto hacia toda la República, aprovechando los envíos de suministros y materiales, para que al llegar a las cabeceras departamentales y otros municipios, los vehículos puedan transportar el papel hacia un área específica centralizada para su entrega a Red Ecológica.



Se distribuyeron cajas para recolectar papel, dentro del programa de reciclaje.

Asimismo, se desarrollan otros proyectos para su posterior implementación, entre ellos el de utilizar filtros purificadores, con lo que se promueve el uso responsable del agua y se reducen los costos por la compra de agua pura.

También se trabaja en aplicar en el diseño de edificios un diseño arquitectónico que permite aprovechar la iluminación natural, bien sea tomando en cuenta la infraestructura y ubicación de los inmuebles o proveyendo de tragaluces en las áreas donde sea posible y así disminuir el consumo de energía eléctrica. En esta misma línea, se realiza la planificación de un proyecto para la instalación de paneles solares para el suministro de energía en los lugares donde sea posible aprovechar este recurso.

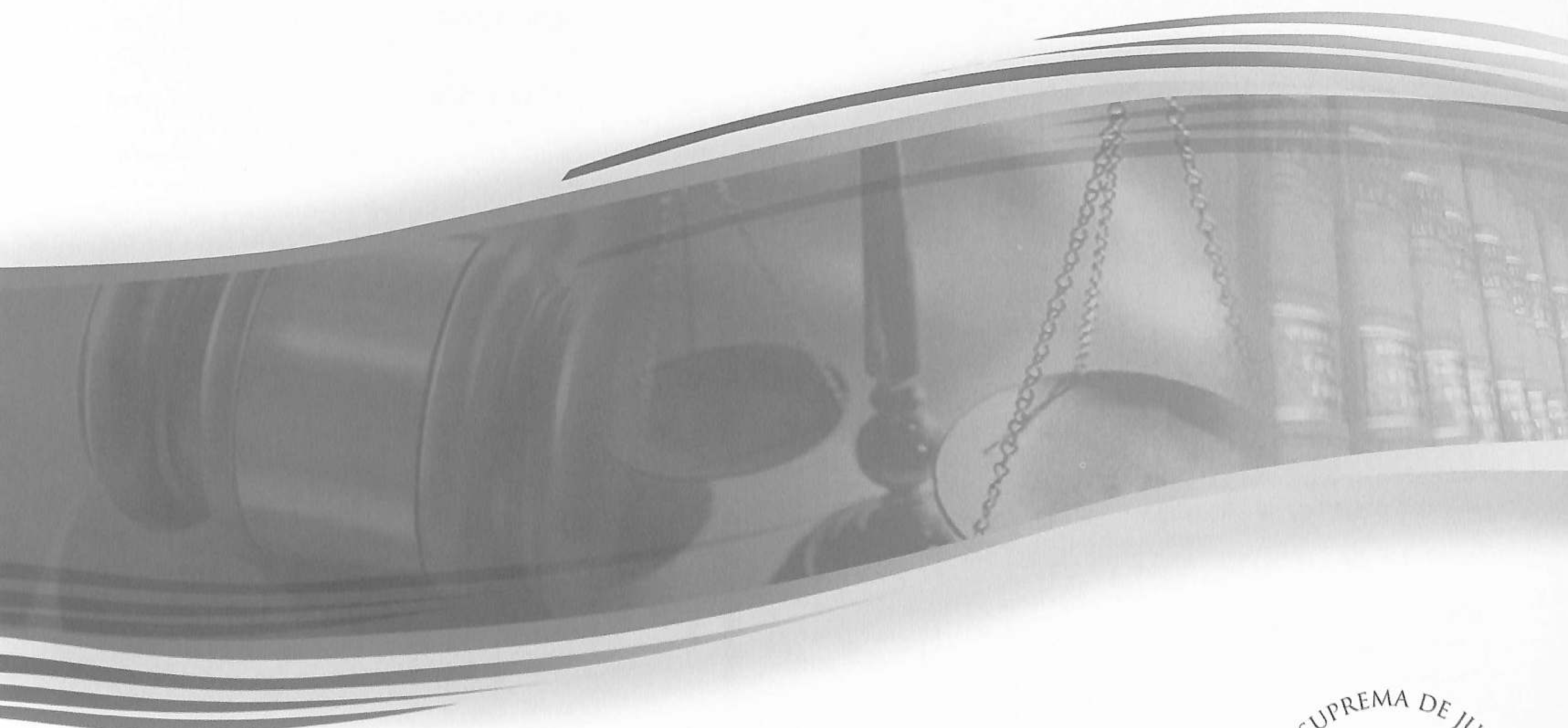
De esta forma, además de contribuir con el ambiente y el uso racional de recursos, se busca disminuir costos de servicios básicos para cubrir otras necesidades de las dependencias judiciales y administrativas.

Asimismo, se desarrolló la campaña “Círculo Verde”, en la cual se invita a los trabajadores a sumarse a los esfuerzos por aplicar las 3R: reciclar, reducir, reusar. Como parte de esta campaña se han realizado diversas acciones de sensibilización para el aprovechamiento de recursos y evitar el uso inadecuado de agua y electricidad.

Como parte de este programa, se espera ampliar el reciclaje hacia otros materiales como plástico, vidrio y metales.



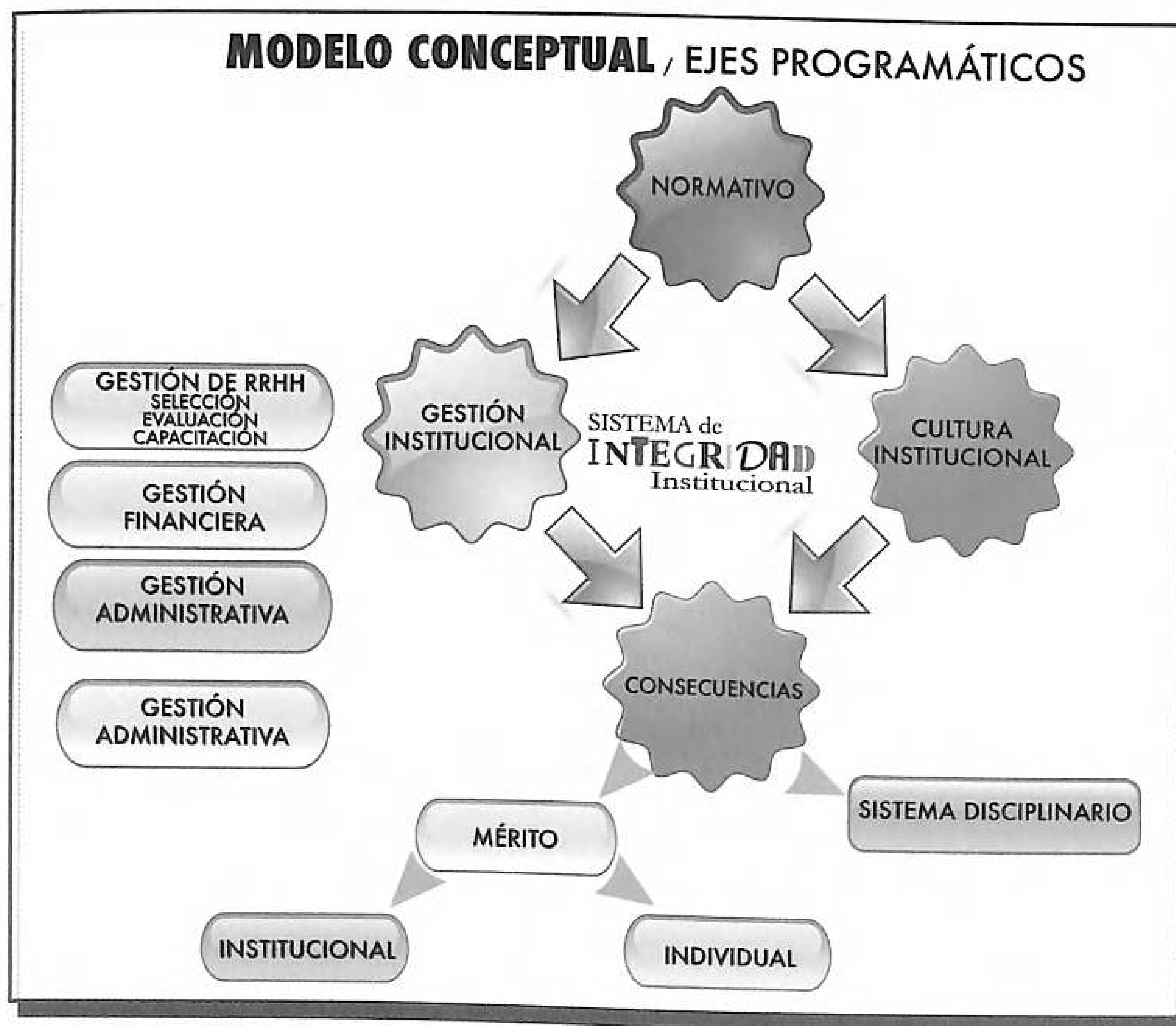
PROBIDAD Y TRANSPARENCIA



PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

1. Sistema de Integridad Institucional del Organismo Judicial

El Sistema de Integridad Institucional del Organismo Judicial es una política que involucra a todo el personal y está orientada al cumplimiento de la misión y la visión, así como al fortalecimiento ético-cultural del recurso humano, con sustento en las normas de conducta judicial contenidas en tratados y principios éticos internacionales, que propicien la credibilidad y legitimidad social de los usuarios del sistema de justicia



El Acuerdo 22-2014 de la Corte Suprema de Justicia establece como objetivo del Sistema "promover e impulsar el cambio de comportamiento ético, a través de la unificación de la cultura institucional del Organismo Judicial, a efecto de que el personal cumpla sus funciones con identidad institucional, ética, capacidad, vocación de servicio y disciplina, y a su vez que permita reducir las incidencias de las conductas contrarias a la transparencia".

Para cumplir con su objetivo, se fundamenta en cuatro ejes principales, siendo estos:

Eje normativo

Se relaciona con el marco legal que rige al Sistema de Integridad Institucional y la conducta de los colaboradores del Organismo Judicial. Por medio del Acuerdo 49-2013 la Corte Suprema de Justicia crea el Sistema como una política, y de esta forma se institucionaliza el Sistema y se establece su funcionamiento y organización.

Por medio del Acuerdo 22-2013 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueban las normas de comportamiento ético, estableciendo como valores y principios éticos del Organismo Judicial los siguientes: Justicia, independencia, integridad, honorabilidad, responsabilidad, transparencia, prudencia, respeto, credibilidad, eficiencia, eficacia y efectividad.



Eje de cultura institucional

Este eje se relaciona con el conjunto de hábitos, creencias, costumbres, normas, valores y acciones de la organización, que la distinguen de otras, la identifican y orienta su accionar y modo de hacer las cosas, rige sus percepciones y la imagen que se tiene de ella.

En este aspecto se realizó un diagnóstico de cultura, con el fin de establecer la cultura actual y la ideal. Con los resultados del diagnóstico, se elaboró y diseñó el Manual de Cultura, el cual determina la cultura deseada de la Institución en el marco del Sistema de Integridad Institucional.

Eje de consecuencias

En lo que corresponde al sistema disciplinario, el mismo fue fortalecido con la aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta de Disciplina Judicial, Acuerdo 21-2013 de la

Corte Suprema de Justicia; y del Reglamento Interno de Funciones y Atribuciones de la Unidad de Régimen Disciplinario del Sistema de Recursos Humanos, Acuerdo 94-2013 de la Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia.

El Reglamento del Sistema de Consecuencias fue aprobado por la Corte Suprema de Justicia por medio del Acuerdo 22-2014 y tiene por objeto regular el mérito o la censura, con fundamento en los principios de transparencia, alto rendimiento, una evaluación sustentada en calificaciones asociadas al puesto y la ética en el desempeño funcional, orientada a la calidad en el servicio público.

Este sistema comprende el reconocimiento al compromiso, la excelencia y la integridad institucional; así como estímulos para aquellos colaboradores que sean postulados por sus acciones en el servicio a los usuarios y usuarias.

Eje de gestión institucional

En este eje se verá reflejado el esfuerzo que se realice con respecto de los tres anteriores, es decir, que una vez el Sistema de Integridad esté totalmente socializado y la cultura institucional fortalecida, los resultados planteados en el objetivo del sistema se proyectarán en la gestión institucional, especialmente en la administración de justicia.

Además, los otros aspectos relacionados con la gestión buscan contar con el recurso humano idóneo, debidamente seleccionado, evaluado y capacitado; una gestión financiera transparente, eficiente y efectiva y una gestión administrativa oportuna y de calidad, enfocadas estas tres últimas en apoyar la gestión jurisdiccional.

Socialización y divulgación

El SIOJ ha sido socializado a nivel interno en 24 Jornadas, con el acompañamiento de las autoridades de la Institución, en los 22 departamentos del país. De esta forma se socializó el sistema a 3817 colaboradoras y colaboradores.



Jornada de socialización del Sistema de Integridad Institucional.

Además, se ha capacitado a 230 Formadores de Integridad, quienes a su vez han instruido a 700 promotores de Integridad, quienes serán los responsables de compartir el Sistema y sus principios éticos a través de los Círculos de Integridad, que son grupos de 7 compañeras y compañeros de trabajo de cada dependencia. Además, el Sistema de Integridad Institucional ha sido divulgado por otros medios, como intranet, sitio Web y redes sociales, así como en forma presencial durante las jornadas de socialización.

Otro componente importante del Sistema es el fomento al deporte y actividades culturales y artísticas, como herramientas para promover la identidad, trabajo en equipo y solidaridad. En este marco, se han realizado dos ediciones de la Carrera-caminata por la Integridad Institucional. En el año 2013, se realizó la primera edición en Guatemala y Quetzaltenango, habiendo participado 1,500 colaboradores y sus familias. La segunda edición, en el año 2014, se realizó de manera simultánea en Guatemala, Quetzaltenango, Chiquimula y Petén, con la participación de más de tres mil colaboradores y sus familias.



También se realizó el primer campeonato de fútbol 5, en el cual participaron 42 equipos en la rama masculina y 6 en la femenina.

Asimismo, durante los años 2013 y 2014 se realizaron actividades culturales, como presentación de obras de teatro, presentación de la Orquesta Sinfónica Nacional en el Palacio de Justicia, tarde cultural de talentos del Organismo Judicial, exposición de pinturas, concurso de fotografía, entre otras.

Además, en el año 2014 se realizaron por primera vez concursos de fotografía y pintura, para fomentar en los trabajadores la importancia de los valores establecidos en el año 2013.



2. Medidas para asegurar la transparencia

En el año 2013 se materializa el proyecto “Auditoría Preventiva”, al contar con asesores de riesgo que prestan sus servicios en distintas Gerencias y Secretarías del Organismo Judicial, quienes fortalecen los controles internos por medio de la evaluación y propuesta de mejora en manuales de procedimientos, evaluación y seguimiento de informes de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

Con ello se ha dado un gran apoyo a la gestión administrativa, permitiendo mejorar los procesos haciéndolos más seguros y confiables, integrando a su vez soluciones informáticas para mejorar su ejecución.

3. Política de Comunicación Social

La política de comunicación establece el criterio para el manejo de la comunicación, administrando adecuadamente la información, tanto interna como externa, con el fin de construir la identidad de la institución. Esta política está contenida en un documento que define aquellos atributos que describen la institución y la hacen única, es decir su esencia; así como aquellos elementos que la diferencian de cualquier otra Institución.

Se establecen los distintos públicos a quienes va a comunicar de forma idónea, comprendiendo los elementos que los definen. Se establecen parámetros para determinar qué se comunica, especialmente en cuanto a las acciones que redundan en un beneficio directo para los usuarios. La política también define los tipos de comunicación a utilizar, atendiendo las características de la Institución, sus públicos y objetivos.

Finalmente, la política de comunicación fija un postulado alrededor del cual gira cualquier acción de comunicación de la institución, siendo el siguiente: “El libre acceso, objetividad, verdad, transparencia, respeto y profesionalismo son los principios que rigen la comunicación del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia”.

La política de comunicación se constituye en una herramienta útil para las personas que trabajan en la entidad. El resultado de la aplicación de la política se verá reflejado en un manejo consistente, coherente y enfocado, por cada uno de los funcionarios.

3.1 Plan de Gestión y Manual para el manejo de la comunicación en situaciones de crisis

Toda institución estatal puede ser afectada por un acontecimiento capaz de poner en riesgo su equilibrio natural y el Organismo Judicial no escapa de ello. Así surge la necesidad de crear un Plan de Gestión que permita afrontar problemáticas críticas. Todo acontecimiento que afecte al Organismo Judicial es susceptible de cobertura mediática, por eso el Plan de Gestión se enfoca desde el ángulo de la comunicación. Como toda crisis, requiere de una respuesta estratégica, planificada, rápida y efectiva, por lo que es necesario diseñar mecanismos que permitan mitigar, controlar y dar seguimiento.

El plan utiliza diversas herramientas para su efectiva aplicación, una de ellas es el Manual para el manejo de comunicación en situaciones de crisis, que no es más que un guía sencilla, una ruta de trabajo, con especialización mediática que especifica el procedimiento que debe llevarse a cabo en el momento en que un problema se convierte en una crisis.

El manual permite prever la situación, tener las herramientas de comunicación bien identificadas para dar una respuesta a los diferentes públicos, buscando solucionar el problema y minimizar los daños.

3.2 Manual de identidad visual

Establece los parámetros para el manejo de la imagen gráfica de la institución. El objetivo del mismo es proporcionar un instrumento que integra los diferentes elementos gráficos, con el fin de dotar al Organismo Judicial de una imagen visual propia que la identifique.

En el mismo se presenta el adecuado uso del logotipo y sus aplicaciones en la mayoría de piezas comunicacionales y de correspondencia. Como valor agregado, se obtiene una imagen visual propia, duradera y de fácil memorización para la población y los públicos institucionales.

El Manual incluye, el uso del logotipo, tipografía y colores institucionales, uso de uniformes, señalización y símbolos institucionales. Este manual constituye un instrumento de consulta y trabajo para todas aquellas personas responsables del uso adecuado de la imagen gráfica del Organismo Judicial.

3.3 Fortalecimiento a la comunicación interna

El Departamento de Comunicación Social administra el correo electrónico institucional, por medio del cual se envía información de interés a trabajadores de todo el país que cuentan con servicio de correo electrónico interno. Actualmente, la base alcanza más de 6 mil direcciones de correo, abarcando todo el territorio nacional.

Asimismo, para mejorar este proceso se creó la Oficina Virtual, en la cual se pone a disposición de los trabajadores una serie de servicios, así como de información para una consulta más efectiva. La base de direcciones de correo en este sistema es administrada por el Centro de Informática y Telecomunicaciones, lo que garantiza abarcar el cien por ciento de las cuentas de correo creadas.

Por medio de la Oficina Virtual se reduce la saturación que existía en el envío de correos masivos, además permite poner a disposición archivos de hasta 10 megabytes y consultarlos desde cualquier ubicación ingresando con un usuario y contraseña a la página Web interna del Organismo Judicial.

Asimismo, el envío de documentos también puede realizarse de forma remota, ya que el sistema únicamente requiere un registro para

realizar esta acción, lo que permite subir y enviar alertas de manera efectiva sin recargar la capacidad informática disponible.

3.4 Noticiero Judicial

El Noticiero Judicial es un programa del Organismo Judicial dirigido a la población, por medio del cual se da a conocer información relevante sobre las actividades y avances de la institución. Se transmite por el sitio Web del Organismo Judicial y por la red social YouTube.

Es transmitido a las 16:00 horas por Internet, de lunes a viernes. Los beneficios de este noticiero se son los siguientes:

- Se acerca la información de la administración de justicia en nuestro país a la población en general, de una forma objetiva y confiable.
- Se fomenta la transparencia del Organismo Judicial al poner a disposición del público información de las actividades que se realizan.

El enfoque de los contenidos del noticiero se resume en dos ejes:

- a) Contenido educativo, que permite la generación de conocimiento en la ciudadanía sobre el Organismo Judicial
- b) Contenido noticioso informativo, el cual tiene los siguientes propósitos:
 - i. Hacer del conocimiento de la población en general las actividades que realiza el Organismo Judicial
 - ii. Poner a disposición de los medios de comunicación material que pueden utilizar para complementar sus coberturas
 - iii. Fijar una postura de la Institución ante temas coyunturales que puedan surgir

3.5 Campañas de comunicación internas y externas:

Campaña “Cero tolerancia a la corrupción, la impunidad y el tráfico de influencias”

En el año 2011 se inicia la política de la Corte Suprema de Justicia de “Cero tolerancia a la corrupción, la impunidad y el tráfico de influencias”. Con esta política se busca promover en los usuarios del Organismo Judicial la denuncia de hechos de corrupción, tráfico de influencias e impunidad, para poder combatirlos.

Para lograr este objetivo, se realizó una campaña de divulgación, utilizando medios de comunicación alternos, el apoyo de los medios de comunicación masivos y de la sociedad civil, así como del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Como resultado de la campaña, se obtuvo un incremento en las denuncias contra funcionarios y personal, tanto judicial como administrativo, del Organismo Judicial.

Entre las acciones realizadas, se solicitó el apoyo del Colegio de Abogados para que con los medios a su alcance den a conocer esta política del Presidente del Organismo Judicial y de los señores magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Esta información fue enviada electrónicamente a aproximadamente 9 mil abogados y notarios.

Personal del Departamento de Comunicación Social visitó oficinas profesionales de Abogados y Notarios, para darles a conocer la política, solicitar su apoyo y pedir la colocación del afiche en un lugar visible.

La política fue socializada con diferentes organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el tema de seguridad y justicia, culminando la relación con la firma de un convenio con el Movimiento ProJusticia.

Nosotros

NO TOLERAMOS

**La corrupción,
la impunidad
y el tráfico de influencias**

DENUNCIAS Y QUEJAS

Modulos de Denuncias y Quejas del Palacio de Justicia de Guatemala
P.O. Box 1549 y Telefono: 2248 7086

Módulo del Centro Regional de Justicia de Quetzaltenango
Telefono: 7777 6054

Correo electrónico: quejas@oj.gob.gt
Web: www.oj.gob.gt

Campaña de Información de Juzgados de Femicidio y Violencia contra la Mujer

La creación e implementación de los Juzgados de Femicidio y Violencia contra la Mujer generó la necesidad de dar a conocer este logro para la administración de justicia especializada con enfoque de género en Guatemala, pero más allá de ello, de sensibilizar a las mujeres sobre sus derechos, así como informarles de la existencia de estos órganos.

Para ello, con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas, se elaboró una campaña de divulgación que conllevó el diseño de una identidad propia que se ha posicionado positivamente en el grupo objetivo, ya que es utilizada en materiales impresos, banners y material audiovisual.

Se diseñó una estrategia de divulgación localizada, utilizando medios de comunicación de cada región, evitando de esta manera generar expectativas en la ciudadanía que aún no sería beneficiada con estos juzgados. Para ello se realizaron spots de radio en español y en el idioma de la localidad, y spots para televisión que fueron transmitidos en los canales de cable locales, en ambos medios se transmitieron en los horarios de mayor audiencia.

Se realizaron materiales gráficos (afiches y trifolios) para dar a conocer los delitos señalados en la Ley de la materia y a dónde acudir para denunciarlos. Estos materiales fueron utilizados en jornadas de socialización y también son utilizados por los jueces en sus localidades.

Además, es importante destacar que interinstitucionalmente se realizó la ruta de la denuncia en casos de violencia contra la mujer, para informar a las mujeres cuál es el proceso judicial en estos casos; este material, además de impreso, se elaboró audiovisualmente para informar de una manera sencilla y amigable.

Con la inauguración de cada juzgado, las máximas autoridades participaron en entrevistas en radiodifusoras y canales de cable locales, para informar sobre el avance para la justicia y los beneficios para la población.

Femicidio es:

cuando UN HOMBRE da MUERTE VIOLENTA a una MUJER por su condición de ser mujer

La violencia contra la mujer puede ser:

- Violencia Física:** Cuando se causa o intenta causar daño físico a una mujer por su condición de ser mujer.
- Violencia Psicológica / Emocional:** Cuando se causa o intenta causar daño psicológico o emocional a una mujer por su condición de ser mujer.
- Violencia Sexual:** Cuando se causa o intenta causar daño sexual a una mujer por su condición de ser mujer.
- Violencia Económica:** Cuando se causa o intenta causar daño económico a una mujer por su condición de ser mujer.

Justicia especializada para MÍ

NO MAS Violencia Física, Psicológica o Emocional, Sexual y Económica

NO MAS Femicidio

RUTA DE Denuncia

EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En Guatemala, Quetzaltenango, Chiquimula, Alta Verapaz y Huehuetenango, estos casos serán conocidos por los Juzgados de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio contra la Mujer.

- 1. LA DENUNCIA SE PUEDE PRESENTAR EN:** PNC (Policía Nacional Civil), MP (Ministerio Público) o el Organismo Judicial.
- 2. TODAS LAS DENUNCIAS son atendidas por el MP. Una fiscal/fiscalía escuchará su caso y velará por su protección.**
- 3. La fiscal/fiscalía inicia las investigaciones y la búsqueda de pruebas.**
- 4. La juez/jueza puede llamar a proceso al agresor y emitir prisión preventiva.**
- 5. La juez/jueza envía el caso al Tribunal de Sentencia Penal correspondiente, para realizar el debate oral y público.**
- 6. Tiene derecho a ser escuchada por los jueces/juezas y de no estar de acuerdo con el acuerdo, las juezas/juezas dictarán la sentencia correspondiente.**

¿NECESITAS de Seguridad?

Ten derecho que la policía y el sistema de justicia protejan tu vida, libertad, bienes, familia y personas cercanas a la mujer víctima de violencia. Tienen los medios de seguridad civil, que el agresor abandone la residencia con la víctima, suspenda el contacto y controla a los hijos e hijas al agresor, prohíba al agresor que se acerque a la mujer víctima de violencia, desactive los datos en presencia del proceso agresor. Hay también asistencia psicológica, entre otros.

- 1. NO CALLARLO: Denunciar y comunicarlo inmediatamente a algunas personas de confianza.
- 2. LLAMAR A: Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Juzgado de su localidad, Centro de salud y Hospital de salud.
- 3. EN CASO DE SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL:
 - A) No hablar, no llevar la boca ni estar desnuda antes de ser examinada.
 - B) Guardar toda la ropa que llevaba puesta en ese momento.
 - C) Indicar que le administraron medicamentos para prevenir enfermedades de transmisión sexual.

¿EN DÓNDE puede presentar la Denuncia?

- 1. Ministerio Público, en cualquier fiscalía distrital o municipal de su localidad y en la ciudad de la Mayor.
- 2. En la ciudad capital, en la Oficina de Atención Previa del Ministerio Público los 24 horas todo los días del año.

- 1. Policía Nacional Civil, las 24 horas todo los días del año.
- 2. En cualquier juzgado de su localidad.
- 3. Juzgado de turno, las 24 horas todo los días del año.
- 4. En los juzdos populares, en la Procuraduría General de la Nación y en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

¿QUÉ NECESITO para presentar la Denuncia?

De preferencia presentar un documento de identificación. NO ES OBLIGATORIO Aportar información relacionada al hecho de violencia. No es necesario presentar un abogado litigante.

¿QUÉNES pueden Denunciar?

La víctima o cualquier persona que conozca el hecho de violencia contra la mujer: familiares de la víctima, vecinas/vecinos, amigas/amigos, maridos/maridos, padres/madres, hermanos/hermanas, entre otros.

EN CASO de Emergencia:

PNC • TEL: 110
Policía Nacional Civil

Tiene derecho a ser tratada de forma respetuosa y digna. NO MÁS VIOLENCIA Física, Sexual, Psicológica o Económica. NO MÁS FEMICIDIO.

Campaña de Notificaciones Electrónicas

Las notificaciones son un método alternativo de notificación judicial, que tiene igual validez, certeza jurídica (por medio de firma electrónica), plazos legales y fuerza probatoria que las notificaciones realizadas por medios convencionales.

Una vez implementado todo el procedimiento, fue necesario diseñar una campaña de divulgación, dirigida a los abogados y notarios del país, para invitarles a adherirse al Sistema. Para ello, se realizó un tutorial y una carpeta informativa que se envió a cada abogado agremiado al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, organización que colaboró con esta campaña. Además, se enviaron mensajes electrónicos, donde también se contó con la colaboración del Archivo General de Protocolos.

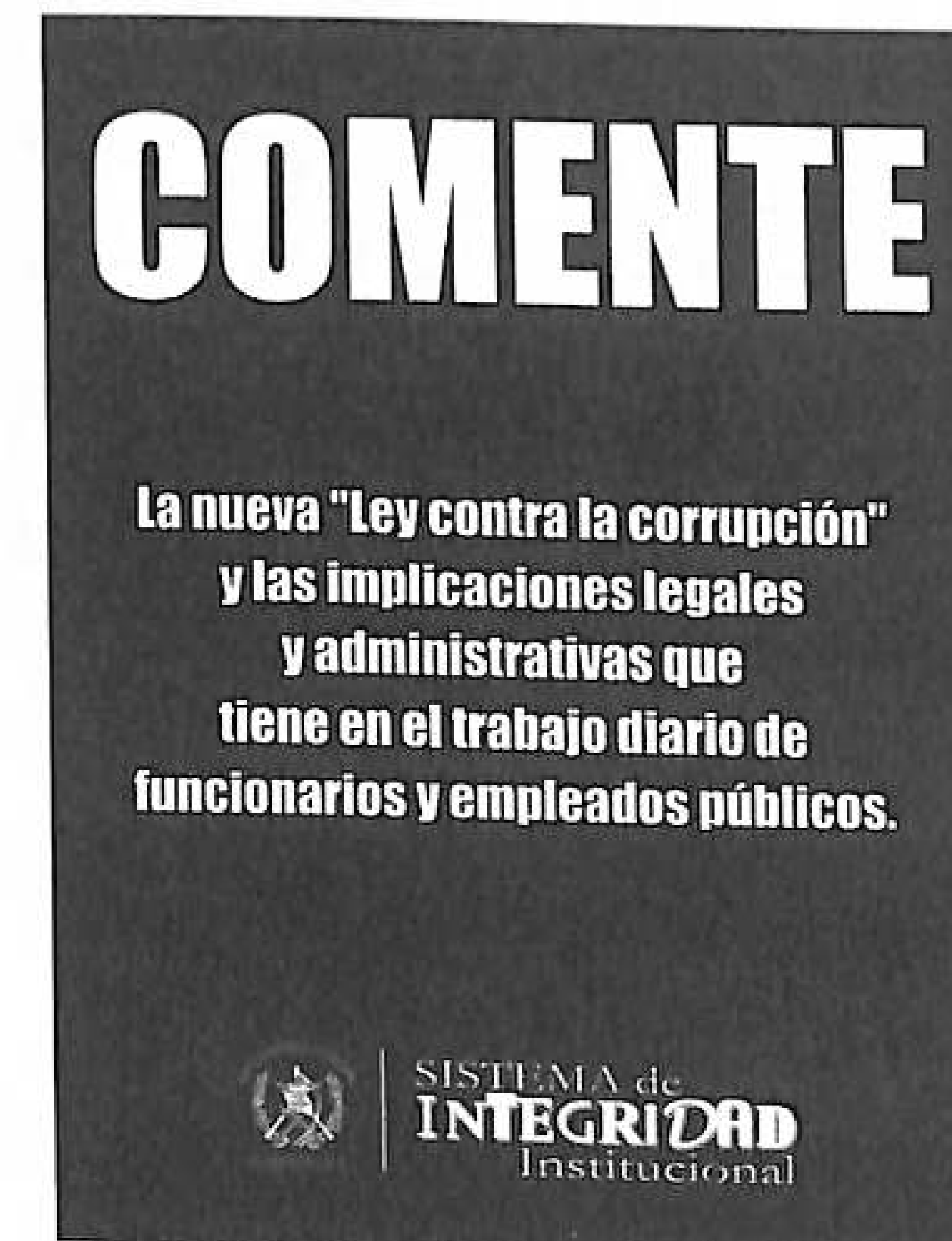
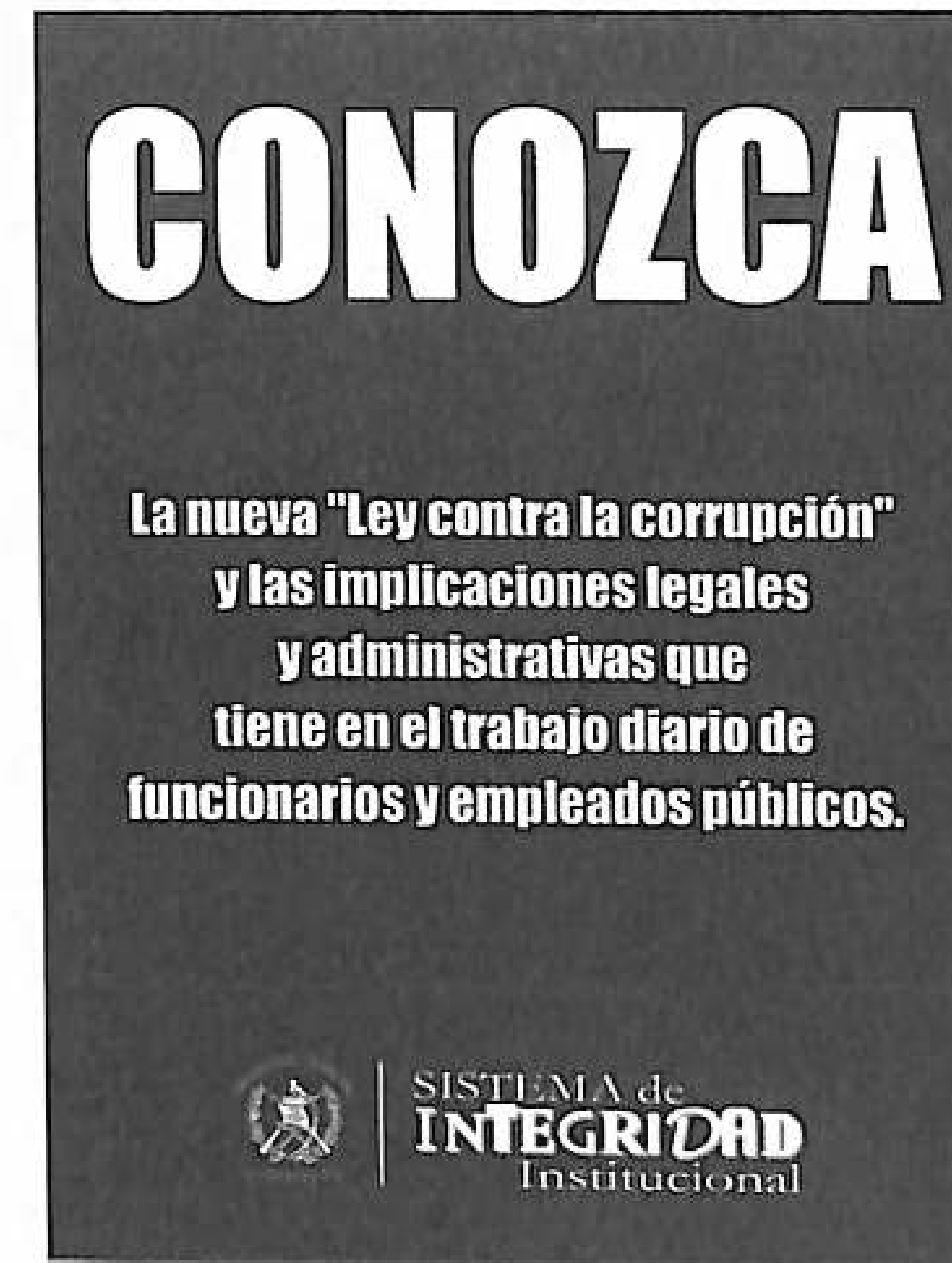
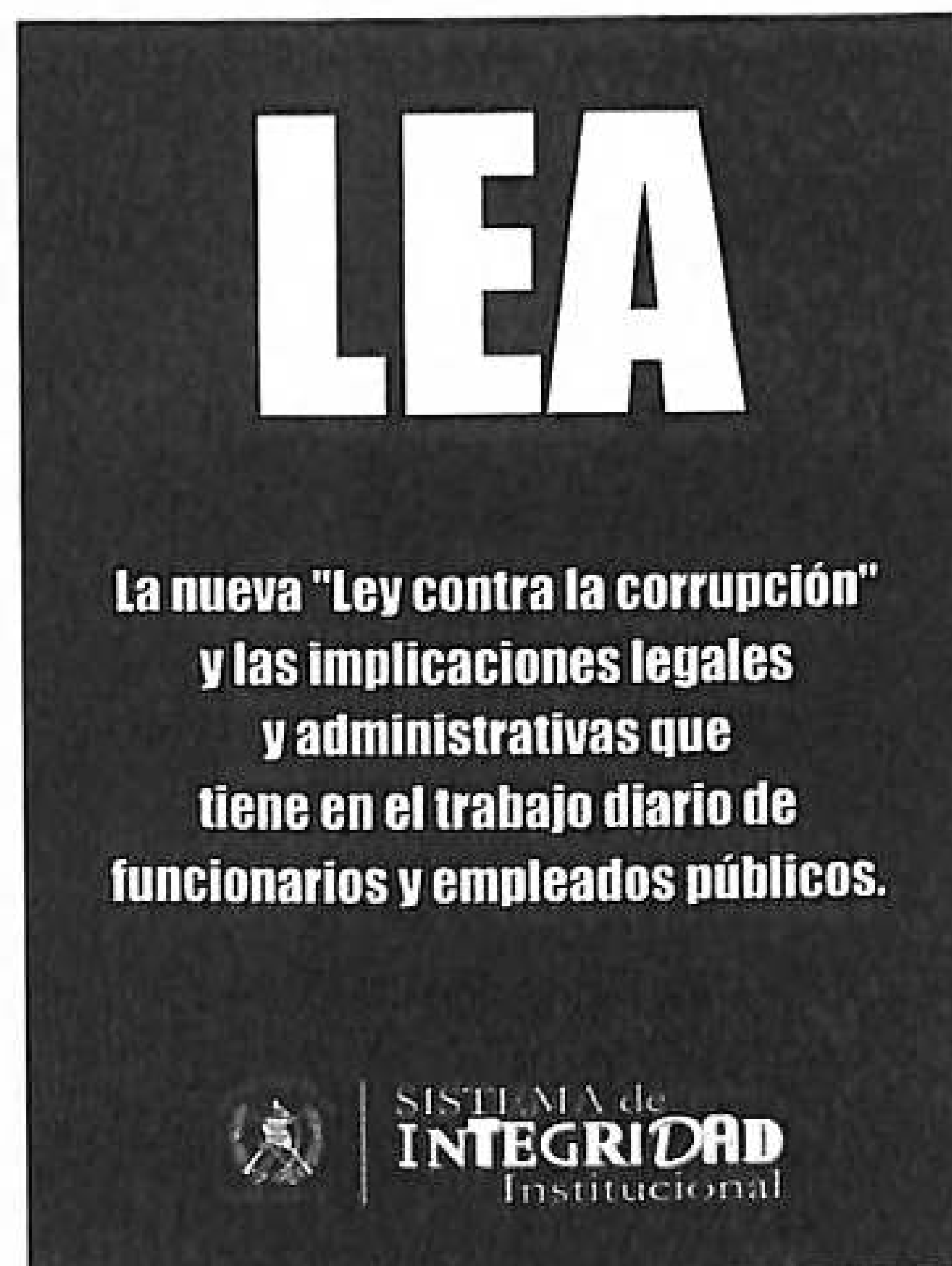
Además, las notificaciones electrónicas se promueven en el sitio Web del Organismo Judicial y en las redes sociales institucionales y en medios de comunicación impresos.



Socialización de la Ley Contra la Corrupción

Con la aprobación de la Ley contra la Corrupción, Decreto 31-2012 del Congreso de la República, en octubre de 2012, la Corte Suprema de Justicia consideró necesario socializar el contenido de este Decreto y sus implicaciones en la administración pública, por lo que se diseñó un plan con las siguientes acciones:

- Se realizaron talleres de socialización de la Ley a toda el área administrativa de la Institución.
- Se imprimieron ejemplares de la Ley contra la Corrupción para entregar a cada empleado de la Institución.
- Se realizó una campaña de divulgación, por medio de la intranet y de materiales impresos, para invitar a conocer, leer y compartir el contenido de la Ley con los compañeros de trabajo.



Campaña de Reciclaje

Luego de la firma del convenio con Red Ecológica para el reciclaje del papel en el Organismo Judicial, se diseñó una campaña de divulgación para informar sobre el convenio e invitar a reciclar.

Para esto, se promovió el "círculo verde" integrado por las 3 R's, para sensibilizar sobre el reciclaje, la reducción en el consumo de agua y energía, así como la reutilización de los materiales. Esta campaña se socializa internamente por medios alternos (afiches y material impreso) y por la red de intranet.



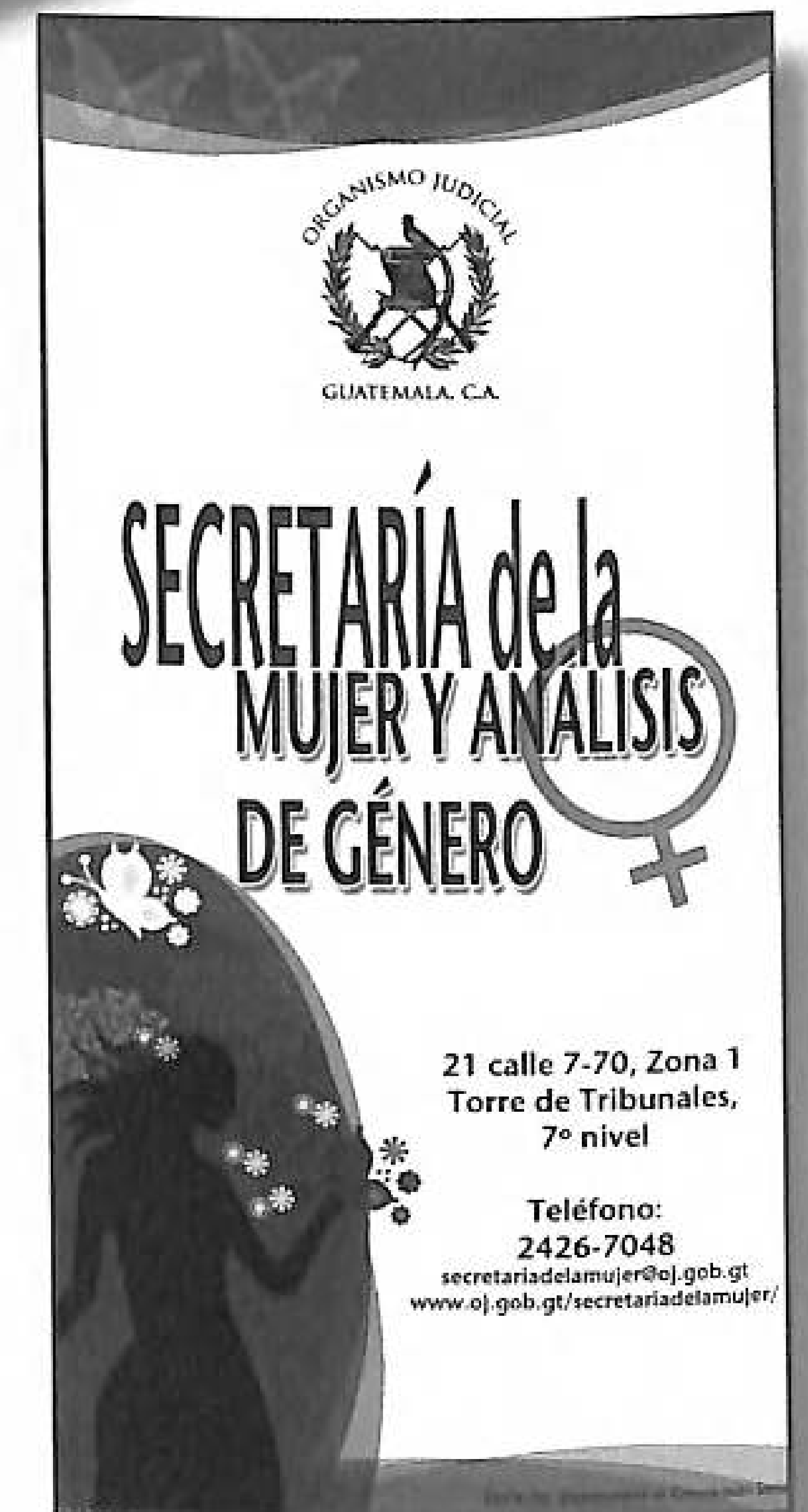
Campaña Centros de Mediación

Esta campaña de divulgación tuvo como objetivo promover la mediación como una alternativa para la resolución de conflictos. La campaña se realiza anualmente de manera regionalizada en aquellos departamentos donde existen centros de mediación, utilizando como medio primario la radio, una con cobertura nacional y doce departamentales.

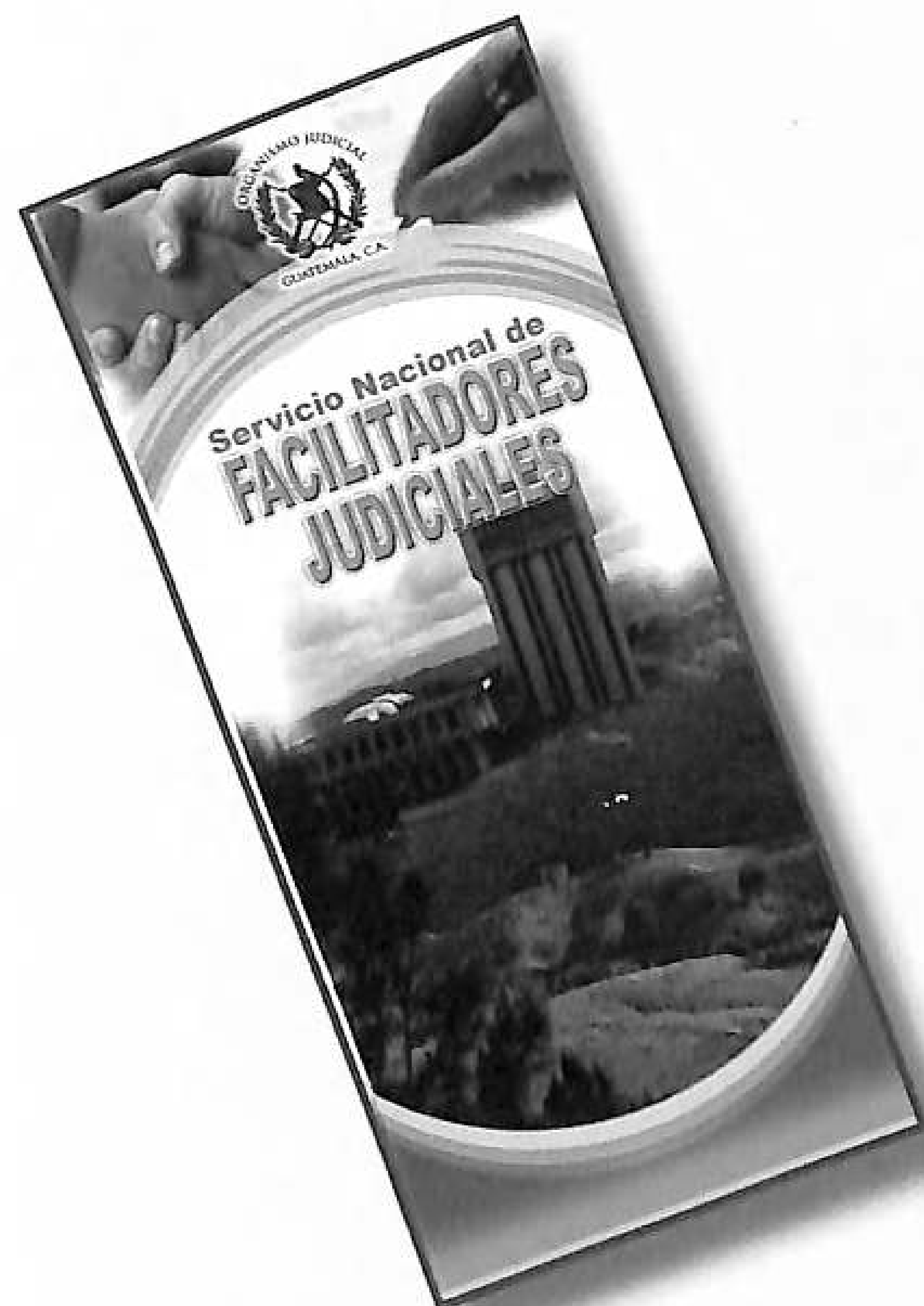
También se promueve la mediación y se provee más información con material impreso, con la participación de los mediadores de la localidad hacia sus comunidades.



Además de las campañas mencionadas anteriormente, también se elaboraron materiales informativos para la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género para generar conciencia sobre temas relacionados con la familia, tales como Paternidad Responsable, El Alcoholismo, Maltrato Infantil, Adultos Mayores, Divorcio, La Familia, Violencia Intrafamiliar, Femicidio y Violencia contra la mujer y baner informativo de la Secretaria.



Se elaboró material promocional e informativo para dar a conocer el servicio de facilitadores judiciales del Organismo Judicial, el que es utilizado por los mismos facilitadores y por los jueces de paz de las regiones en donde se encuentra el servicio.



VNG Internacional **GUATEMALA, C.A.** **ICCPG**

Servicio Nacional de FACILITADORES JUDICIALES

REQUISITOS DEL FACILITADOR JUDICIAL

- ▶ Saber leer y escribir.
- ▶ Ser mayor de edad.
- ▶ Ser líder reconocido en la comunidad.
- ▶ Vivir en el municipio o comunidad.
- ▶ No tener antecedentes penales.
- ▶ No ejercer otros cargos públicos.
- ▶ No participar activa y públicamente en política partidaria.
- ▶ No ser militar y/o policía activo (a).

www.oj.gob.gt

VNG Internacional **GUATEMALA, C.A.** **ICCPG**

Servicio Nacional de FACILITADORES JUDICIALES

EL SISTEMA NACIONAL DE FACILITADORES JUDICIALES ESTÁ ORIENTADO A:

- ▶ Ampliar el acceso a la justicia.
- ▶ Colaborar con los usuarios para que puedan tener acceso a los órganos jurisdiccionales.
- ▶ Prevenir conflictos.
- ▶ Impulsar la cultura cívica jurídica.

www.oj.gob.gt

VNG Internacional **GUATEMALA, C.A.** **ICCPG**

Servicio Nacional de FACILITADORES JUDICIALES

¿QUÉ HACEN LOS FACILITADORES JUDICIALES?

- ▶ Auxilian a los jueces de paz para orientar a la población en mediaciones, notificaciones, inspecciones, etc.
- ▶ Difunden leyes y normas jurídicas entre la población.
- ▶ Asesoran y acompañan a la población a realizar trámites judiciales y administrativos.
- ▶ Realizan mediaciones en los casos que la ley lo permite.

www.oj.gob.gt

3.6 Programa de capacitación para periodistas

Cada año el Departamento de Comunicación Social promueve la realización de capacitaciones para los comunicadores que cubren esta fuente informativa. Para mejorar este proceso, durante el quinquenio actual se realizaron dos jornadas para que los periodistas manifestaran los temas que consideran de mayor interés para mejorar sus conocimientos sobre el sistema de justicia.

En el año 2010, con el apoyo del Consejo de la Carrera Judicial, se brindó una capacitación referente a las funciones del Consejo y cómo se realizan los procesos de evaluación de jueces, así como los factores legales para su promoción o traslado y otras consideraciones relacionadas con la carrera judicial.

La Escuela de Estudios Judiciales brindó un apoyo significativo, mejorando sustancialmente los contenidos y proponiendo a expertos en cada temática, quienes brindaron importantes aportes en la formación de los comunicadores sociales.

En el año 2012 se realizó el Diplomado “Medios de Comunicación y Acceso de las Mujeres a la Justicia”, el cual se realizó en varias jornadas sumando un total de diez horas y media de duración. La capacitación contó 45 participantes.



Periodistas reciben capacitación sobre el Consejo de la Carrera Judicial y el sistema de evaluación de jueces.

En el mismo año se efectuó el programa “Educación Legal”, dividido en cinco jornadas: Sistema de Justicia Guatemalteco, Funcionamiento y Competencia del Organismo Judicial, La Corte Suprema de Justicia, Los Órganos Jurisdiccionales y Funciones Asignadas a las Instancias del Sistema de Justicia en el Proceso Penal.

Durante el año 2013 se desarrolló el conversatorio “Justicia especializada: Niñez y Adolescencia”, en la cual se contó con 60 participantes, desarrollándose en tres jornadas de dos horas cada una. Esta actividad se realizó en coordinación con la Cámara Guatemalteca de Periodismo.

Tomando en cuenta también a los periodistas del interior del país, se desarrolló el taller “Periodismo Judicial”, en el cual participaron periodistas del área metropolitana, departamentales y estudiantes de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, se contó con 60 participantes.

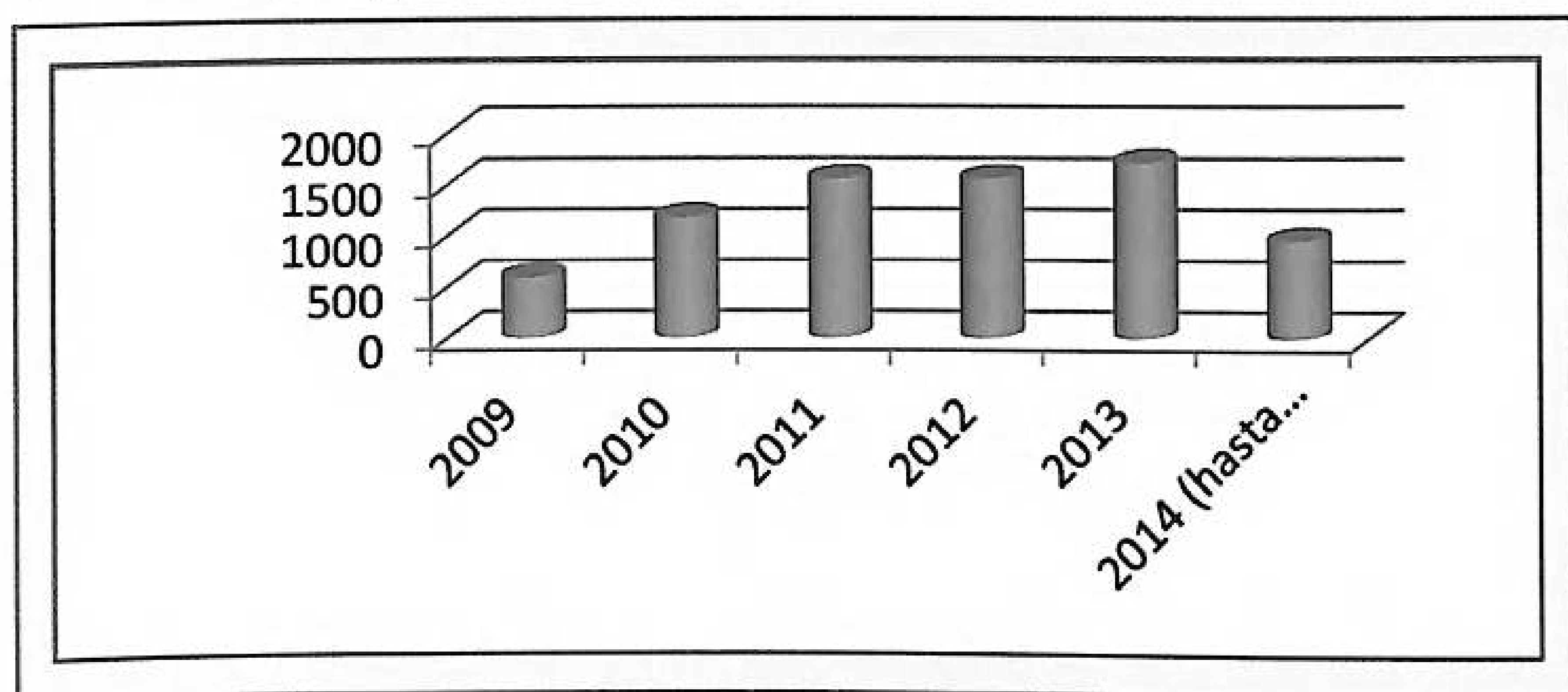
3.7 Programa de capacitación para jueces

Con el propósito de fortalecer la atención de los jueces a los medios de comunicación, se realizaron tres talleres dirigidos a jueces del área metropolitana en los cuales se compartieron herramientas para mejorar la atención a los periodistas que cubren esta fuente informativa, así como conocer las fortalezas y debilidades que pueden darse en las coberturas de diferentes procesos judiciales. Este programa contó con aproximadamente 60 jueces participantes.

4. Acceso a la información pública

La Unidad de Información Pública del Organismo Judicial es una de las Unidades de Información a nivel del Estado que mayor número de solicitudes de información ha recibido y tramitado desde su creación.

La siguiente grafica proyecta el incremento de solicitudes durante el presente quinquenio.



Año	Total de Solicitudes
2009	598
2010	1183
2011	1560
2012	1562
2013	1721
2014 (hasta 11/06/2014)	956

En los cinco años de funcionamiento no existen quejas ante la autoridad reguladora (Procuraduría de los Derechos Humanos) por incumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, a todas las solicitudes de información se les ha dado trámite y respuesta de acuerdo a lo que establece la Ley.

En cumplimiento al principio de Máxima Publicidad consagrado en el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Organismo Judicial habilitó un vínculo específico para la Unidad de Información Pública dentro del sitio WEB www.oj.gob.gt, en el cual se encuentra toda la información pública de oficio contenida en los artículos 10 y 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública y las reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, información que se actualiza cada 30 días, con excepción de la información relacionada con la ejecución presupuestaria que se actualiza cada 24 horas.

La labor que realiza la Unidad de Información Pública del Organismo Judicial ha ido fortaleciéndose, lo que, de acuerdo a un estudio realizado por la entidad Acción Ciudadana, la posiciona en el primer lugar de los tres Organismos del Estado en cuanto a acceso a la información pública, destacando el informe que la atención a los usuarios es de calidad.

Por otra parte, por medio de la información estadística se fortalece la transparencia en el trabajo que desarrollan los órganos jurisdiccionales. La estadística judicial agrupa información numérica de los procesos judiciales que se gestionan en todo el país, trasladando datos referentes a casos ingresados, casos resueltos y otros temas de interés.

Beneficios

- Información inmediata
- Directa
- Reducción de costos
- Se evita la manipulación de la información
- Transparencia

El nuevo sistema de información estadística, que se actualiza por medio de herramientas informáticas, ayuda en la toma de decisiones por parte de las autoridades, ya que se logran identificar las áreas que requieren mayor fortalecimiento y se puede evaluar el impacto de

una acción, como por ejemplo los avances en la implementación de los juzgados de femicidio y de mayor riesgo, las cuales reflejan una reducción en la carga laboral de los juzgados de Primera Instancia Penal ordinarios.

Para fortalecer la seguridad en la generación de estadísticas, se implementó el Sistema Central de Solvencia Estadística, el cual permite llevar un registro electrónico de cada formulario que generan los órganos jurisdiccionales, facilitando la consulta e impresión de la misma por parte de los secretarios de cada órgano.

En el Sitio Web del Organismo Judicial se creó un apartado específico de estadísticas, el cual es actualizado de forma mensual y

para mejorar el acceso a las mismas se ha separado en las siguientes materias: Constitucional, Penal, Civil, Laboral, Familia, Femicidio, Niñez, Económico Coactivo y Contencioso Administrativo. La información publicada es recopilada desde el Sistema de Gestión de Tribunales, lo que permite organizar los datos también por ubicación geográfica, instancia y órgano jurisdiccional.

A la presente Memoria le acompaña el documento denominado Quinquenio Estadístico, el cual refleja en datos estadísticos la labor efectuada por la Corte Suprema de Justicia período 2009-2014.

JUSTICIA ESPECIALIZADA



JUSTICIA ESPECIALIZADA

1. Política Judicial de Género

Desde el año 2009 la Corte Suprema de Justicia fijó entre sus objetivos la especialización de la administración de justicia, siendo uno de los proyectos fundamentales fortalecer conforme a lo establecido en la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Decreto 22-2008), para lo cual desarrolló una política con base en la creación de órganos jurisdiccionales que conozcan de los casos contemplados en dicha normativa.

Órganos jurisdiccionales

En el año 2010 se inició con la creación de los juzgados y tribunales especializados, acción continuó en los años posteriores, fortaleciendo así la administración de justicia y la protección a las víctimas de violencia por su condición de mujer. En total se crearon los siguientes órganos de delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer:

Trece Juzgados de Primera Instancia Penal, de los cuales seis conocen también de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Con el propósito de mejorar la respuesta ante estos delitos, en la sede central del Ministerio Público se creó un juzgado de turno, con atención permanente de 24 horas. También fueron creados doce tribunales de Sentencia Penal, de los cuales cinco conocen también sobre violencia sexual, explotación sexual y trata de personas.

De estos 25 órganos, dos juzgados y un tribunal funcionan bajo el modelo pluripersonal, permitiendo mayor agilización en los procesos

judiciales. Asimismo, fue creada la Sala de la Corte de Apelaciones, para conocer en segunda instancia los procesos que lo requieran.

En el año 2012 fue inaugurado el Centro de Justicia de delitos de femicidio y violencia contra la mujer, en el cual se concentraron los órganos del departamento de Guatemala, en áreas acondicionadas especialmente para la seguridad y atención de las víctimas, así como para la aplicación de los sistemas de oralidad y videoconferencias.



Presentación sobre el trabajo realizado en los órganos jurisdiccionales especializados de Huehuetenango, Alta Verapaz y Guatemala.

Formación

En el año 2012 se implementó el área de género en la Escuela de Estudios Judiciales, la cual ha contado con 1,608 participantes desde su creación. Los cursos que se desarrollan en esta área van dirigidos a todo el personal jurisdiccional y administrativo, buscando fomentar el conocimiento y la sensibilización en materia de género.

La Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales diseñó en el año 2013 el programa de capacitación y sensibilización para magistradas, magistrados, jueces y juezas de los ramos Penal, Familia y Niñez y Adolescencia de Alta Verapaz y Baja Verapaz. Asimismo, se elaboró un programa similar para auxiliares judiciales de los mismos departamentos. En estos programas también se contó con el apoyo de la Unidad de Asuntos Indígenas, Supervisión General de Tribunales y Unidad de la Niñez y Adolescencia, así como de representantes de organizaciones de mujeres de Cobán, Alta Verapaz.

En coordinación con el Instituto de Magistrados, se desarrolló el curso "Actualización sobre Derechos Humanos de las mujeres y niñez", del cual se otorgó el aval académico del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por parte de la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer se desarrolló el programa formativo de transversalización de género y análisis normativo en materia violencia contra la mujer.

Protección

Como parte del proyecto, se trabajó en la protección y no revictimización de las mujeres que son víctimas de violencia, adecuando las instalaciones de los órganos jurisdiccionales especializados para una atención eficaz y velando por el respeto de sus derechos humanos.

Se crearon áreas especiales para evitar que víctima y victimario compartan el mismo espacio y se coordinó con las instituciones del Sector Justicia para que cada una brinde una atención especial considerando el tipo de delitos que se pudieron haber cometido en

contra de una mujer. Se estableció la Ruta de la Denuncia, para dar una atención apropiada y a su vez propiciar un mejor acceso a la administración de justicia.

En el año 2014 se presentó el Protocolo de Actuación Judicial para Casos de Violencia de Género contra las Mujeres, el cual busca ser una herramienta paso a paso de las actuaciones judiciales propias del debido proceso y las formas de atención a las mujeres víctimas que sufren violencia por su condición de mujer.

Atención integral a la víctima

Los órganos jurisdiccionales cuentan con un Sistema de Atención Integral a la Víctima (SAI), el cual brinda atención personalizada conforme a las circunstancias, tomando en cuenta edad, género, cultura, pertinencia étnica, origen y condición económica. Este sistema busca evitar la revictimización y apoyar en el proceso de empoderamiento de la víctima, por medio de un equipo de profesionales de psicología y trabajo social, quienes dan acompañamiento durante todo el proceso judicial.



Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los órganos especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Esta dependencia fue creada en el año 2012 con el propósito de dar apoyo técnico y administrativo a los órganos creados. Además de dar seguimiento a las necesidades que puedan tener los juzgados, tribunales y Sala, se fortalece la incorporación de derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y pertinencia étnico-cultural en las sentencias, y provee herramientas para proponer estrategias de mejora continua en los órganos jurisdiccionales, fortaleciendo así su accionar.

Secretaría de la Mujer y Análisis de Género

En el año 2012, la Unidad de la Mujer y Análisis de Género fue modificada a Secretaría, derivado del trabajo ejecutado y la importancia de responder a las necesidades de los servicios que presta. Con ello, se busca un desempeño dinámico, objetivo y congruente con los objetivos contemplados por la Corte Suprema de Justicia.

Otras acciones

Para el año 2014 se culminó la primera etapa para la llevar a cabo la definición, implementación y monitoreo de la política institucional de equidad de género, que consiste en la realización del “Estudio sobre el conocimiento y aplicación de la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en el Organismo Judicial”. Esta política busca garantizar la aplicación de la metodología de género por parte de los colaboradores, permitiendo lograr una justicia que cumpla con prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, para lo cual se ha emitido una normativa especializada.

En el año 2013, en el departamento de Huehuetenango se realizó el Encuentro de Autoridades Indígenas y Jueces y Juezas sobre Derechos

Humanos de las Mujeres y Niñez Indígena, en cumplimiento a los acuerdos emanados de una reunión sostenida con la representante de organizaciones de mujeres ante el Consejo Nacional para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Brindó asistencia logística, técnica y financiera a procesos de capacitación y formación, así como en las videoconferencias organizadas en coordinación con la Fundación Justicia y Género, ILANUD, Costa Rica; las cuales se realizan una vez por mes.

Dicha Secretaría atiende de forma primaria y asesora psicológica y legalmente a personas inmersas en distintas problemáticas en el tema de violación a Derechos Humanos, derivándolas a entidades especializadas para su atención integral.



En el año 2012 se realizó el I Encuentro Internacional de Justicia Especializada.

2. Política de la Niñez y Adolescencia

Otro de los grupos identificados dentro de los más vulnerables en nuestra población lo constituyen la niñez y la adolescencia, la cual se debe atender pero con una clara diferenciación: cuando se es víctima y cuando se es victimario. En ambos casos se necesita un apoyo integral que permita orientar adecuadamente su desarrollo.

Para ello, fue creada la Unidad de la Niñez, Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, la cual brinda asesoría y capacitación a los órganos jurisdiccionales de todo el país. Asimismo, promueve el crecimiento sostenible de juzgados en esta materia, con base en análisis de casos, estableciendo áreas prioritarias según la cantidad y tipo de conflictos.

Órganos Jurisdiccionales

Con el propósito de separar físicamente los órganos de la niñez y adolescencia, con respecto de los juzgados de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, se implementó el Centro Metropolitano de la Niñez y Adolescencia, en el cual se unificaron los órganos ya existentes en uno solo, funcionando bajo el modelo pluripersonal, con lo que se agilizan los procesos que conocen.



Asimismo, se crearon cuatro juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en los departamentos de Sololá, Izabal, Baja Verapaz y Guatemala (Villa Nueva). Asimismo, los juzgados ya existentes en Mixco y Quetzaltenango fueron modificados para funcionar bajo el modelo pluripersonal.

Sistema de seguridad

Tomando en cuenta la naturaleza de los órganos jurisdiccionales de este ramo, con la cooperación de la República de China (Taiwán), se realizó la instalación de cámaras de circuito cerrado y de equipo para videoconferencias.

Asimismo, por medio del Acuerdo 3-2013 de la Corte Suprema de Justicia, se estableció la competencia territorial y el proceso para los casos de sustracción internacional de menores.

Formación

Además de la formación hacia los jueces y auxiliares judiciales, así como la asesoría que brinda la Unidad de la Niñez y Adolescencia, se trabaja actualmente en la creación del Manual de Intervención Profesional para los equipos técnicos, los cuales están conformados por profesionales en psicología y trabajo social.

También se realizaron talleres para la unificación de criterios en cuanto a la interpretación de la legislación en esta materia. Con la Universidad Rafael Landívar se estableció un convenio para la realización de prácticas supervisadas en el Departamento de Psicología, lo que a su vez fortalece esta labor en los diversos juzgados.

Se crearon módulos especializados para el programa de aspirantes a jueces de Paz y para el programa de formación continua de jueces de Primera Instancia. Además, se realizaron capacitaciones en las sedes judiciales de 33 municipios seleccionados.

Otras actividades

Se realizó la modificación de los catálogos del Sistema de Gestión de Tribunales para niñez víctima y adolescentes en conflicto con la ley penal, así como su implementación en el 50% de los juzgados del ramo a nivel nacional.

Se realizaron mesas técnicas en materia de adolescentes en conflicto con la ley penal con las instituciones involucradas en esta problemática, con el propósito de mejorar el trabajo interinstitucional.

También se creó la Mesa de Alto Nivel para la articulación de acciones a favor de la niñez y adolescencia, en la cual participan un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, la Primera Dama de la Nación, el Procurador General de la Nación, la Secretaría de Bienestar Social, la Fiscal General de la República y el Procurador de los Derechos Humanos.



Este libro fue impreso en los talleres gráficos de Serviprensa, S. A. (PBX:2245-8888) en el mes de septiembre de 2014. La edición consta de 500 ejemplares en papel cuché mate base 80.



GUATEMALA, C.A.
21 calle 7-70, zona 1
PBX: 2248 7000 y 1549
www.oj.gob.gt

**Biblioteca Central
USAC**



4701257810